



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2.017 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 8 de junio de 2.017, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

### *DEL PARTIDO SOCIALISTA.-*

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.  
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.  
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.  
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.  
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.  
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.  
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

### *DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.  
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.  
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.  
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.  
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.  
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.

### *DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-*

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.  
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

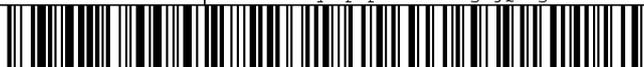
### *DEL PARTIDO POPULAR.-*

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

## OBSERVACIONES:

\* Se guarda un minuto de silencio por D. Ignacio Echevarría Miralles del Imperial, ciudadano español, de 39 años de edad, como consecuencia de su fallecimiento en el atentado de Londres perpetrado el pasado 2 de junio de 2017, al enfrentarse a los terroristas por defender a una ciudadana británica.

\*No asiste y justifica su ausencia D. Luis de la Torre Linares, del Grupo Municipal Partido Socialista.

\*La Sra. López Prieto, se ausenta a las 19:00 horas, al inicio del turno de preguntas ordinarias, reincorporándose a la sesión a las 20:00 horas, durante la formulación de la pregunta nº 13 del Sr. Torres Delgado.

\* El Sr. Arjona Méndez se ausenta a las 19:45 horas, no reincorporándose a la sesión.

\* El Sr. Plata Reinaldo se ausenta a las 20:05 horas, no reincorporándose a la sesión.

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

### 1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

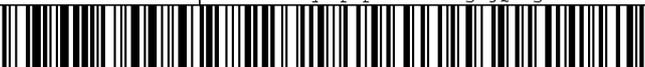
**Punto 1º (86/2.017) .-** Aprobación del acta de la sesión extraordinaria urgente de fecha 5 de mayo de 2017, sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 2017 y sesión extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2017.

**Punto 2º (87/2.017) .-** Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, relativa a “Incoación del expediente de declaración de interés turístico de la Ruta Caminos de Pasión”. Aprobación.

**Punto 3º (88/2.017).-** Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativo a “Documento de cumplimiento de la resolución de 02/marzo/2017 de la CTOTU de Sevilla por la que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización del SUNS-1 del PGOU de Utrera, redactado por D. Rafael Jesús Cortés Corrales y promovido por la entidad Heraya S.L.U”. Aprobación.

**Punto 4º (89/2.017).-** Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Resolución de la cesión gratuita a la Consejería de Justicia y Administración Pública de una parcela de 2.500 m<sup>2</sup> aproximadamente sita en la Manzana 23a de la UE-A del SUP-4 El Merendero”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

**Punto 5º(90/2.017).**- Moción del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a “Promover la ampliación de la Red de Transporte Público de Utrera con otros municipios vecinos”.

**Punto 6º(91/2.017)º.**- Propuestas y Mociones de Urgencia.

## **2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:**

**Punto 7º (92/2.017) .-** Dar cuenta del escrito del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, comunicando cambios en los representantes designados en la Comisión Especial de Cuentas.

**Punto 8º (93/2.017).**- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 3.393/17, de fecha 16 de mayo de 2017, relativo a “Fijación dedicación exclusiva Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia Dª. Tamara Casal Hermoso”.

**Punto 9º (94/2.017).**- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 3392/17, de fecha 25 de mayo de 2017, relativo a “Nombramiento de D. Francisco Garrido Martín como Auxiliar del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, durante el proceso de Incapacidad Temporal de D. Rafael Casal Pereyra”.

**Punto 10º (95/2.017).**- Dar cuenta del acuerdo de la sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2.017, relativa a “Relación de proyectos de obras del Programa de Empleo Agrario (PFEA) 2017, pra Obras de Infraestructuras en los Poblados, Reformado de Pavimentación e Instalaciones en Bda. Coronación (1ª Fase) y “1ª Fase Remodelación Paseo de Consolación, siendo el gasto para su financiación de 193.273,11 euros, nombramiento de Director de Obras, Director de Ejecución de las mismas y a la Coordinadora de Seguridad y Salud. Solicitar la subvención para sufragar costes salariales y cotizaciones a la Seguridad Social”. Aprobación.

**Punto 11º (96/.017).**- Dar cuenta del acuerdo de la sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2.017, relativa a “Presentación de solicitud del Proyecto Reformado de edificio para Centro de Asociaciones, conforme a su ficha descriptiva (Anexo II), para la convocatoria 2017 de los Proyectos Generadores de Empleo Estable acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social”. Aprobación.

**Punto 12º (97/2.017).**- Interpelación del Grupo Municipal Partido Popular, relativa a “Realizar una Ordenanza de Funcionamiento del Centro Socio-educativo Olivareros”.

Código Seguro de verificación:zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

**Punto 13°.-** Otros Asuntos Urgentes.

**Punto 14°(98/2.017).-** Preguntas y Ruegos.

**Punto 14°.1.-** Preguntas Ordinarias.

**Punto 14°.2.-** Ruegos Ordinarios.

**Punto 14°.3.-** Preguntas de Urgencia.

**Punto 14°.4.-** Ruegos de Urgencia.

**3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:**

**Punto 15° (99/2.017).-** Ciudadano Don Bernardo Piña Téllez, pregunta de fecha 17 de mayo de 2.017, Registro de Entrada número 18.691.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

**1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:**

**PUNTO 1° (86/2.017) .- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 5 DE MAYO DE 2017, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 5 de mayo de 2017, sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2017 y sesión Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2.017.

No planteándose observaciones, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 5 de mayo de 2017, sesión Ordinaria de fecha 11 de mayo de 2017 y sesión Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 2.017.

Código Seguro de verificación:zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

**PUNTO 2º (87/2.017).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A “INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO DE LA RUTA CAMINOS DE PASIÓN”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“Dª MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA, 2ª TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HUMANIDADES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA,**

**EXPONE**

Que una vez visto el informe técnico de fecha 22 de mayo de 2017 que literalmente dice: “Área de Humanidades-- **Unidad Administrativa de Turismo, Festejos y Comercio-- Departamento: Turismo, Festejos y Comercio-- Asunto: Informe técnico para la incoación del expediente de declaración de interés turístico a la Ruta Caminos de Pasión-- Ref.: 22052017/Ajb-- El técnico que suscribe, en relación a la declaración de interés turístico de la Ruta Caminos de Pasión pasa a emitir el siguiente-- **INFORME TÉCNICO-- INFORME.**- se realizan las siguientes consideraciones: **Primera.-** El artículo 8, de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, modifica el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, estableciendo en el punto 2,h) como competencias propias del Municipio, en los terminos de la legislación estatal y autonómica, la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local. Así mismo, en el artículo 9 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, punto 16 a) se establece como competencia municipal la promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés. **Segunda.-** El procedimiento y requisitos para obtener la Declaración de Interés Turístico de Andalucía viene determinado en el capítulo II del Decreto 116/2016 por el que se regula las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, artículos del 5 al 16. **Tercero.-** El organo competente para la aprobación de la incoación del expediente de la declaración de interés turístico de la Ruta Caminos de Pasión, como socio de esta entidad supramunicipal, es el Pleno, conforme establece el artículo 22,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.- **CONCLUSIÓN.-** A juicio del técnico que suscribe, resulta idoneo la obtención de dicha declaración, ya que actualmente Utrera sólo posee dos declaraciones de interés turístico, la Feria de Ntra. Sra. de Consolación de fecha 1 de diciembre de 1981 y la Semana Santa de fecha 30 de octubre 2003. Por tanto, supondría un aumento en las declaraciones turísticas en la localidad siendo además esta declaración de la ruta una modalidad novedosa que pretende ser un medio para acercar a quien visita Andalucía a un determinado espacio, enlazando enclaves en virtud de una temática concreta, especificando lugares de paso y proponiendo actividades y servicios.- El expediente valora la repercusión turística de la ruta; los aspectos originales y medidas innovadoras con los que cuenta; la existencia de sistemas de calidad turística y ambiental;**

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

medidas adoptadas para llevar un uso turístico sostenible; la existencia de un equipamiento adecuado de alojamientos y servicios turísticos; la existencia de atractivos turísticos que enriquezcan la visita, como Espacios Naturales Protegidos y Bienes de Interés Cultural; o la realización de acciones promocionales turísticas.- Por todo lo anteriormente expuesto, el técnico que suscribe no advierte, salvo superior o mejor criterio, inconveniente alguno para la aprobación de la incoación del expediente de declaración de interés turística de la Ruta de Caminos de Pasión.- Utrera, en la fecha indicada al pie de firma del presente informe. El técnico medio de Turismo, Festejos y Comercio D. Alfonso Jiménez Ballesteros."

Es por lo que, **SE PROPONE** al Pleno de la Corporación, si procede, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la incoación del expediente de declaración de interés turístico de la Ruta Caminos de Pasión.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación Caminos de Pasión, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

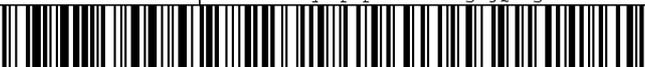
*\*Sra. Cabra Carmona (Teniente de Alcalde Delegada de Turismo): Como marca la Ley 27/2013, Reguladora de las Bases del Régimen Local, donde se nos da competencia a los municipios para la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, y al mismo tiempo la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, donde nos da como competencia municipal la promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés, y el procedimiento y requisitos para obtener la Declaración de Interés Turístico de Andalucía, en el Decreto 116/2016, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, marca como órgano competente para la aprobación de la incoación de este expediente de la Declaración de Interés Turístico de la Ruta de Caminos de Pasión, como socio de esta entidad supramunicipal, a este órgano como es el Pleno.*

Teniendo en cuenta que hace un par de años nos adscribimos como socios a la Asociación Caminos de Pasión, y que en este año en curso nos hemos adscrito al mismo tiempo al “Protocolo SICTED” a través de la mano de Caminos de Pasión para conseguir la calidad turística en destino, y la cantidad de repercusión que a través de esta ruta podemos llevar a cabo en nuestro sector turístico, consideramos de interés el traer a este Pleno la propuesta que nos ocupa.

Analizada la propuesta de Alcaldía-Presidencia, y visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Turismo y Gobernación, de fecha 5 de junio de 2017, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la incoación del expediente de declaración de interés turístico de la Ruta “Caminos de Pasión”.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/87
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente Acuerdo a la Asociación Caminos de Pasión, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

**TERCERO.-** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Turismo, Festejos y Comercio a los efectos de continuar la tramitación del expediente.

**PUNTO 3º (88/2.017).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVO A “DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE 02/MARZO/2017 DE LA CTOTU DE SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SUNS-1 DEL PGOU DE UTRERA, REDACTADO POR D. RAFAEL JESÚS CORTÉS CORRALES Y PROMOVIDO POR LA ENTIDAD HERAYA S.L.U”. APROBACIÓN.**

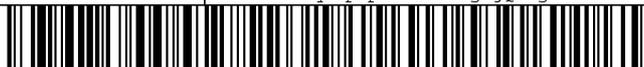
Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.-**

Visto el informe Jurídico de fecha 23 de mayo de 2017 la Técnica Superior de Urbanismo (TAG), Dña. Mª Eugenia Pariente Cornejo, que dice: **“INFORME JURÍDICO SOBRE EL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE DE LA CTOTU DE SEVILLA. (P.S. 001/2012). INFORME. Primero.-** El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Utrera, en sesión extraordinaria, celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil catorce, adoptó acuerdo de aprobación provisional del documento del Plan de Sectorización del Sector SUNS-1 del Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio de Utrera, de fecha julio de 2014 y Anexo, redactados por el arquitecto D. Rafael Jesús Cortés Corrales, así como del Estudio de Impacto Ambiental, redactado por el técnico superior química ambiental, D. Juan Ramón Coll Hernansanz y la licenciada en geografía, Dña. Carolina Gil Rodríguez, de fecha 17/07/2014, y el Estudio Acústico redactado por la licenciada en ciencias químicas, Dña. Mª Jesús Ternero Gil, de fecha 18/12/2012, promovido a iniciativa de la entidad “HERAYA, S.L.U.”, mediante el cual se modifica la categoría, del citado sector SUNS-1, de Suelo Urbanizable No Sectorizado a Suelo Urbanizable Sectorizado Uso Comercial (SUS-C-1).” **Segundo.-** Por acuerdo de pleno de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, se aprobó la Addenda al Estudio de Impacto Ambiental, redactado por el técnico superior química ambiental, D. Juan Ramón Coll Hernansanz y la licenciada en geografía, Dña. Carolina Gil Rodríguez, de fecha marzo de 2016, sometido al trámite de información pública y remitiéndose a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, la cual emitió resolución modificando la Declaración Ambiental Estratégica del

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

*Plan de Sectorización. Con fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, se emite resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, aprobado definitivamente el Plan de Sectorización, si bien se ha de corregir el documento en el sentido que se expone en la misma. A tales efectos, se ha aportado “Documento de cumplimiento de la resolución de 02/marzo/2017 de la CTOTU de Sevilla por la que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización del SUNS-1 del PGOU de Utrera”, redactado por el arquitecto D. Rafael Jesús Cortes Corrales, con declaración responsable con registro de entrada de fecha 15/05/2017 número 18261, debiendo darse cuenta del mismo al Pleno de la Corporación. **Tercero.-** Según el propio Documento presentado, se identifica correctamente en la ficha urbanística las determinaciones que pertenecen a la ordenación estructural y cuales a la ordenación pormenorizada, conforme al artículo 10 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y se corrige el error tipográfico detectado en la clase de suelo, que se concreta como “clase de suelo”, la categoría inexistente de Urbano sectorizado y la superficie tras la medición topográfica. **Cuarto.-** La competencia para la aprobación, al ser un Documento que habrá de forma parte del Plan de Sectorización, le viene atribuida al Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local, con el quórum que establece el artículo 47.2.11) de la Ley citada. **CONCLUSIÓN.** A juicio de la funcionaria informante, no existe inconveniente jurídico para la aprobación del “Documento de cumplimiento de la resolución de 02/marzo/2017 de la CTOTU de Sevilla por la que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización del SUNS-1 del PGOU de Utrera”, redactado por el arquitecto D. Rafael Jesús Cortes Corrales, con declaración responsable con registro de entrada de fecha 15/05/2017 número 18261, promovido por la entidad Heraya, S.L.U., debiendo darse traslado del mismo, a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla. No obstante, V.I. resolverá. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- La Técnica Superior de Urbanismo (T.A.G.)- Fdo.: M<sup>a</sup>. Eugenia Pariente Cornejo.”*

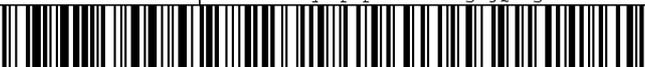
En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**Primero:** Aprobación del “Documento de cumplimiento de la resolución de 02/marzo/2017 de la CTOTU de Sevilla por la que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización del SUNS-1 del PGOU de Utrera”, redactado por el arquitecto D. Rafael Jesús Cortes Corrales, con declaración responsable con registro de entrada de fecha 15/05/2017 número 18261, promovido por la entidad Heraya, S.L.U., debiendo darse traslado del mismo, a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**\*Sr. Sánchez Pérez (Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo):** Traemos a este Pleno la aprobación de un documento complementario al documento de sectorización del Plan de Sectorización en su día aprobado por este Pleno provisionalmente, y aprobado definitivamente por parte de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha de 2 de marzo de 2017, dado que en base a esa resolución de aprobación definitiva se establecía la necesidad de corregir una serie de errores de carácter

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/87
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

tipográfico material, al objeto de poder publicar el Plan de Sectorización de forma completa en el boletín.

Ese documento ha sido presentado por parte de los promotores de la actuación el día 15 de mayo de 2017, corrigiendo esos errores tipográficos y materiales, y este documento debe ser igualmente aprobado por este Pleno, en tanto va a complementar el Plan de Sectorización en su momento aprobado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de su Comisión.

Por tanto, con la aprobación de este documento y la aprobación del Plan de Sectorización habremos concluido el proceso y ahora vendrá el proceso de instrumento de desarrollo que tendrá que promover la entidad Heraya.

Analizada la propuesta de Alcaldía-Presidencia, y visto el Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio Cultural y de Urbanismo, de fecha 5 de junio de 2017, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** La aprobación del “Documento de cumplimiento de la resolución de 02/marzo/2017 de la CTOTU de Sevilla por la que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización del SUNS-1 del PGOU de Utrera”, redactado por el arquitecto D. Rafael Jesús Cortes Corrales, con declaración responsable con registro de entrada de fecha 15/05/2017 número 18261, promovido por la entidad Heraya, S.L.U., debiendo darse traslado del mismo, a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla”.

**SEGUNDO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Urbanismo, a los efectos de continuar la tramitación del expediente.

**PUNTO 4º (89/2.017).- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “RESOLUCIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA A LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE UNA PARCELA DE 2.500 M<sup>2</sup> APROXIMADAMENTE SITA EN LA MANZANA 23A DE LA UE-A DEL SUP-4 EL MERENDERO”. APROBACIÓN.**

El Sr. **Alcalde-Presidente** expone que tratándose de un asunto incluido en el Orden del Día sin que previamente, haya sido informado por la Comisión Informativa correspondiente, y en base al art. 63.2 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, procede que por el Pleno del Ayuntamiento **se ratifique su inclusión en el orden del día**

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/87



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

Sometida la ratificación a votación, la Corporación, por veinticuatro votos a favor, **ACUERDA: Ratificar la inclusión en el orden del día del Punto 4º.**

\*Por el Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA AL PLENO.-**

Visto Acuerdo de Pleno, celebrado el 11 de diciembre de 2008, en sesión ordinaria, por el que se establece la cesión gratuita a la Conserjería de Justicia y Administración Pública de una parcela de 2500 m2 aproximadamente propiedad de este ayuntamiento, calificada jurídicamente como patrimonial, conforme a lo dispuesto en los artículo 26 y 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, para la construcción de un edificio para albergar todos los órganos judiciales y fiscales de esta ciudad, sus servicios anexos y aquellas posibles ampliaciones que puedan tener lugar en el futuro, sita en manzana M23a, perteneciente a la unidad de Ejecución “A” del SUP-4 “El Merendero” del PGOU de Utrera.

Vista solicitud de renuncia presentada por la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas, Conserjería de Justicia e Interior, mediante comunicación electrónica recibida el 29/05/17.

Vista Nota Simple Informativa de la parcela, finca registal 50278, Tomo2414 Libro 1158, expedida por el Registro de la Propiedad de Utrera el 21 de abril de 2017, inscrita a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Visto Informe Jurídico de 31/05/17 donde se recoge la legislación aplicable y el procedimiento llevado a efecto en en el expediente.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER al Pleno** la adopción del siguiente acuerdo:

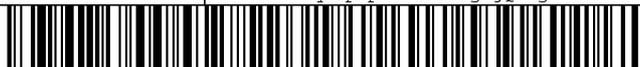
**PRIMERO:** Aceptar el desistimiento presentado por la Dirección General de Infraestructuras y Sistema de la Conserjería de Justicia e Interior el 29/05/17, para dejar sin efecto la tramitación en su día iniciada de cesión gratuita de parcela de 2500 m2, sita en manzana M23a, perteneciente a la unidad de Ejecución “A” del SUP-4 “El Merendero” del PGOU de Utrera.

**SEGUNDO:** Dejar sin efecto el Acuerdo de Pleno celebrado el 11 de diciembre de 2008, en sesión ordinaria, por el que se establece la cesión gratuita a la Conserjería de Justicia y Administración Pública de una parcela de 2500 m2 aproximadamente propiedad de este ayuntamiento, calificada jurídicamente como patrimonial, conforme a lo dispuesto en los artículo 26 y 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, para la construcción de un edificio para albergar todos los órganos judiciales y fiscales de esta ciudad, sus servicios anexos y aquellas posibles ampliaciones que puedan tener lugar en el futuro, sita en manzana M23a, perteneciente a la unidad de Ejecución “A” del SUP-4 “El Merendero” del PGOU de Utrera.

**TERCERO:** Dar Traslado del Acuerdo de Pleno a la Consejería de Justicia e Interior, así como a la Unidad Administrativa de Secretaría, a la Delegación de Patrimonio y a Intervención Municipal del Ayuntamiento de Utrera”.

Código Seguro de verificación:zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**\*Sr. Sánchez Pérez (Teniente de Alcalde Delegado de Vivienda y Patrimonio):** *Traemos la aceptación del desistimiento realizado por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior, que se ha producido a instancia nuestra, en tanto que hoy por hoy, en base a la situación desde el punto de vista presupuestario y económica, no se prevenía el desarrollo de construcción en ese suelo por parte de la Consejería de la Ciudad de la Justicia, que era el objeto por el cual se hizo inicialmente la cesión, e igualmente no se había formalizado dicha cesión como sí había ocurrido con el otro suelo del mismo ámbito que fue el que en su día se cedió a la Agencia Tributaria y que en este caso sí de forma lamentable se procedió a su renuncia por parte de la Agencia Tributaria en los primeros días de nuestro mandato.*

*En este caso la intención es poder tener a disposición nuevamente ese suelo, igual que el de la Agencia Tributaria, al objeto de poner en valor ese equipamiento, de los mayores de los que disponemos en nuestro municipio, y poder plantear en el mismo una serie de proyectos para su puesta en valor.*

**\*Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP):** *Si bien desde el Grupo Municipal del Partido Popular no tenemos ningún problema con la aprobación de este punto, queríamos poner en valor que se manifestó y que no se ceje en el intento de la necesidad y el objetivo de la propuesta que se traía en un inicio. La cuestión es que no se vea como un desistimiento por parte de este Ayuntamiento de la necesidad de ese refuerzo que todos sabemos necesitan los juzgados de Utrera por parte de cualquier administración superior como ya nos consta.*

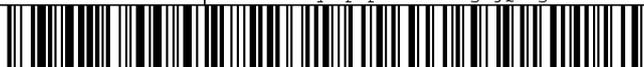
*Y por otra parte, también nos gustaría saber si tienen pensado a qué se va a destinar finalmente esta parcela.*

**\*Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *Yo entiendo y creo que es de recibo que una parcela que no se vaya a utilizar lo natural es que revierta la propiedad al Ayuntamiento de Utrera y que, evidentemente, esos terrenos, junto con los anteriores, pasen a tener la consideración que en su momento sea más oportuna para el proyecto que se vaya a instalar o que pueda mostrar interés.*

*Lo que es absolutamente vergonzoso es que un ayuntamiento haga lo poco que pueda hacer en materia de justicia y que en este país, tanto el Gobierno Central, que sigue teniendo sus competencias, como la propia Junta de Andalucía en nuestra Comunidad Autónoma, sean de verdad dos instituciones que deberían esconder la cabeza en un agujero en materia de justicia, porque los dos son finos. Los caos en los juzgados dan vergüenza, la desasistencia que tenemos los ciudadanos en materia de justicia da vergüenza, eso sí, Hacienda funciona como un reloj para coger cuatro duros si eres un desgraciado que no tienes donde caerte muerto. A los grandes y a los ricos se le sigue dejando como estaban, que para eso se acogieron a las amnistías, qué pena que alguno no hubiéramos podido*

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

acogernos a estas amnistías, pero la justicia, que es algo que debería ser disponible y al alcance de todos, que es algo que no debería acumular los retrasos sangrantes que acumulan y que hay cantidad de cuestiones que prescriben y que son fundamentales para muchas personas, está en manos tanto del Partido Popular como del Partido Socialista y no les importa, esa es la verdad.

Aquí se cedió una parcela para que ese edificio, absurdo y obsoleto, que en su día ni se hizo bien que no es ni accesible y que lo que tiene es a la gente hacinada y los papeles hacinados y a ellos les da igual. Ya les puedes poner todos los terrenos que les pongas, eso sí que es sangrante, y por lo menos que desde los ayuntamientos, que somos los más cercanos a los ciudadanos que tienen sus pleitos con la justicia en los diferentes juzgados de nuestra Comunidad Autónoma, por lo menos le sigamos tirando de las orejas, porque ya está bien de tener la situación de la justicia que se tiene, e insisto, no para los grandes procesos sino para esa justicia pequeña y diaria que muchos ciudadanos necesitan cada día.

Me encantaría que por parte del Ayuntamiento de Utrera sigamos reclamándoles, tanto a la Junta de Andalucía como al Ministerio que finalmente se le dé una solución óptima y para un largo plazo a la situación que atravesamos con los juzgados de Utrera.

**\*Sr. Sánchez Pérez:** Sr. Torres, Sra. López, ambos sabéis que yo mejor que nadie sé cuál es la situación de la justicia. Yo he sido un profesional de la justicia, he sufrido los colapsos de la justicia en mis carnes y en las de mis clientes, pero sí es cierto que la solución de ese gran problema endémico que venimos arrastrando desde hace muchos años en este país, que es el problema del Poder Judicial y todo lo que conlleva su ejercicio, no se soluciona con una Ciudad de la Justicia.

Es un problema mucho más profundo, un problema en el que entran a participar los distintos colectivos profesionales que están inmersos, tanto desde el punto de vista de la judicatura, como de la procuraduría y de la abogacía, pero lo que sí es cierto es que la solución al problema no está en la mano de nadie pero sí está en la mano de todos. Quiero decir que no solo son las dos administraciones que ha mencionado, estatal y autonómica, los que tienen la solución a este problema, sino que hay determinadas cuestiones que también van vinculadas a determinados procesos o formas de trabajo que hay dentro de la administración que debemos cambiar, y también determinados planteamientos desde el punto de vista de la legislación procesal que actualmente existe en nuestro país, que hasta hace poco la Ley de Enjuiciamiento Civil era decimonónica, la Ley de Enjuiciamiento Criminal decimonónica, y que son procesos que son anacrónicos, totalmente anticuados respecto a la situación de nuestra sociedad, y por tanto creo que es importante señalar eso.

Evidentemente, siendo yo el que está en este Equipo de Gobierno, y teniendo el perfil, soy el primero que se preocupa por que el granito de arena que pueda poner nuestro Ayuntamiento para intentar ayudar en la medida de lo posible a que en Utrera sea un poco mejor, está ahí. Eso lo hemos constatado, porque cada vez que se nos ha convocado por parte del Tribunal Superior de Justicia, por parte de la Consejería o bien por los propios colectivos de este municipio que se dedican a la justicia, nosotros hemos estado ahí. Ahora bien, es verdad que ese granito es uno solo en la inmensidad, luego también es verdad que no se nos puede pedir que hagamos un esfuerzo que no podemos hacer porque tenemos poca capacidad.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

*En relación a lo que dice el Sr. Torres, seguiremos siendo reivindicativos respecto a esta Ciudad de la Justicia. Pero el problema es que la tendencia actualmente en relación a la creación de un nuevo juzgado, en relación a la organización de la instrucción de los procedimientos va en otra dirección, que es tener de forma desagregada esa jurisdicción civil y penal que hasta ahora está en las cabeceras de los partidos judiciales y que antes eran los Juzgados de Distrito y ahora son los Juzgados de 1ª Instancia, la tendencia es otra y desgraciadamente no está marcada por poner o no poner a su disposición la construcción de un juzgado, sino que está marcada por el criterio que se marque a la hora de desarrollar la estructura del Poder Judicial, y eso quizás no nos corresponde ni a este Ayuntamiento, ni a la Administración Autonómica y en parte ni al Estado directamente, sino que hay un Poder Judicial que tiene algo que decir en el tema.*

*De cualquier manera, que quede clara la voluntad de este Equipo de Gobierno, la mía y la del Sr. Alcalde, de empujar para que si hay una posibilidad de creación de un nuevo juzgado en Utrera se cree, si hay que dotar de medios ese juzgado se pueda hacer y si tenemos que ir a hablar con el Sr. Consejero o al Ministerio lo haremos, o con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, no tendremos ningún inconveniente, ahí estaremos.*

***\*Sr. Torres Delgado:** Nosotros por supuesto sabemos que muy poco se puede hacer desde este Ayuntamiento, más que lo que se ha hecho en un pasado y lo que se está haciendo en un presente, pero insistimos en que no se ceje en ese intento y que independientemente de las administraciones y teniendo en cuenta lo que ha dicho el Sr. Delegado de que el Poder Judicial en muchos aspectos está estancado en el siglo XIX, no deja de ser significativo que dependa también del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía todas estas solicitudes y de ahí lo único que podemos hacer es no cejar en el intento y en las reivindicaciones para el refuerzo tan necesario que necesitan los juzgados de Utrera.*

*También le hemos preguntado antes si tienen pensado a qué van a destinar finalmente esta parcela, o si lo han dejado en barbecho hasta que surja alguna oportunidad.*

***\*Sr. Sánchez Pérez:** La prudencia es la madre de la ciencia. A mí no me gusta vender el perro antes de tener claro la viabilidad o no. Tenemos varias opciones sobre la mesa, algunas de ellas bastante avanzada, pero hasta que no tengamos clara la viabilidad total del proyecto, y sobre todo el proceso que hay que hacer con ese suelo que en parte hemos iniciado en el último Pleno y que hemos continuado en este, cuando podamos disponer del suelo usted será uno de los primeros en enterarse.*

Analizada la propuesta de Alcaldía-Presidencia, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

**PRIMERO:** Aceptar el desistimiento presentado por la Dirección General de Infraestructuras y Sistema de la Consejería de Justicia e Interior de fecha 29/05/17, para dejar sin efecto la tramitación en su día iniciada de cesión gratuita de parcela de 2500 m2, sita en manzana M23a, perteneciente a la unidad de Ejecución “A” del SUP-4 “El Merendero” del PGOU de Utrera.

**SEGUNDO:** Dejar sin efecto el Acuerdo de Pleno celebrado el 11 de diciembre de 2008, en sesión ordinaria, por el que se establece la cesión gratuita a la Conserjería de Justicia y Administración Pública de una parcela de 2500 m<sup>2</sup> aproximadamente propiedad de este ayuntamiento, calificada jurídicamente como patrimonial, conforme a lo dispuesto en los artículo 26 y 27 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, para la construcción de un edificio para albergar todos los órganos judiciales y fiscales de esta ciudad, sus servicios anexos y aquellas posibles ampliaciones que puedan tener lugar en el futuro, sita en manzana M23a, perteneciente a la unidad de Ejecución “A” del SUP-4 “El Merendero” del PGOU de Utrera.

**TERCERO:** Dar Traslado del Acuerdo de Pleno a la Consejería de Justicia e Interior, así como a la Unidad Administrativa de Secretaría, a la Delegación de Patrimonio y a Intervención Municipal del Ayuntamiento de Utrera.

**CUARTO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Vivienda y Patrimonio, a los efectos de continuar la tramitación del expediente.

**PUNTO 5º(90/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A “PROMOVER LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE UTRERA CON OTROS MUNICIPIOS VECINOS”.**

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Partido Popular, se dio exposición a la siguiente Moción:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**,

**PARA PROMOVER LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE UTRERA CON OTROS MUNICIPIOS VECINOS**  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A pesar de la magnitud poblacional de Utrera, con más de cincuenta y dos mil habitantes, su red de transporte público, tanto urbano como interurbano, es cuanto menos insuficiente. Con

Código Seguro de verificación:zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

solo dos líneas de transporte público urbano de autobuses, y sin conexión con poblaciones cercanas como por ejemplo Alcalá de Guadaíra o Los Palacios y Villafranca.

Debido a la reducción en la oferta socio-cultural y comercial que muestra localidad está experimentando en los últimos años, en los que hemos visto como para actividades tan cotidianas como ir al cine, o poder acudir a un centro comercial con una variada oferta en productos y servicios, debemos irnos a la capital o a municipios vecinos como Alcalá de Guadaíra o Dos hermanas, vemos necesaria la ampliación de las redes de transportes públicos con poblaciones de nuestro alrededor, donde sí podamos satisfacer estas necesidades.

Si bien es cierto que las líneas de cercanías ofrecen una solución cómoda para llegar hasta ciertas ciudades, existen otras como por ejemplo Alcalá de Guadaíra, dónde se encuentran grandes espacios comerciales y de ocio, que no poseen conexiones mediante tren con Utrera, y tampoco mediante autobuses regulares, sino con una única posibilidad diaria de ida y vuelta, lo que dificulta enormemente y casi imposibilita para todo aquel que no tenga un vehículo propio, el poder movilizarse hasta estos lugares.

No sólo el desplazamiento a estas zonas están motivados por el ocio, la cultura o el comercio, sino que en el caso de nuestro pueblo vecino, Los Palacios y Villafranca se encuentra ahora mismo, tras ser trasladada desde Utrera, la sede de Salud Mental. Por lo que aquellos utreranos derivados a este servicio, deben movilizarse hasta allí para poder ser atendidos, muchos de los cuales, ni siquiera están capacitados para conducir, y tampoco tienen medios personales para ello, dependiendo de familiares y amigos.

Por ello, pedimos al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera que trabaje en la ampliación de la red de transporte público de Utrera con poblaciones vecinas, tanto en la inserción de nuevas líneas que hasta ahora no existen, como en la ampliación de horarios.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que en el próximo Plan Municipal de Transporte Público, recoja sugerencias sobre la posible ampliación de los servicios del mismo, para poder satisfacer las necesidades de movilidad que los ciudadanos utreranos ven aumentar cada día más, debido a la falta de oferta que la localidad presenta, en ámbitos del tercer sector y el sanitario, los cuales debe obtener en municipios vecinos.

**SEGUNDO.-** Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que las personas desempleadas y/o en riesgo de exclusión social empadronadas en Utrera, tengan el mismo descuento en el transporte urbano de autobuses que los pensionistas, o incluso que les resulte gratuito, y que se sugiera también en el Plan Municipal de Transporte Público Municipal, que estos descuentos se extiendan al interurbano.

**TERCERO.-** Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que, dentro de sus competencias, atienda las sugerencias recogidas en el Plan Municipal de Transporte Público y dote de las asignaciones presupuestarias necesarias para llevarlo a cabo”.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los términos siguientes:

**\*Sra. López Prieto:** *Nosotros vamos a votar a favor de la moción presentada, estamos de acuerdo en todos los términos de la misma, y sobre este asunto solo podemos trasladar una pregunta, ¿cuándo se va a sacar el concurso del transporte urbano?, ¿cuándo vamos a tener un transporte urbano en condiciones?. Son dos años ya de gobierno, creo que ha habido tiempo de darle forma del derecho y del revés, pintarlo de colores, hacer el pliego, cambiarlo, ha dado tiempo a muchas cosas si realmente se hubiesen puesto a trabajar seriamente con este tema, que en dos años tampoco tiene usted, Sr. Delegado, tantos frentes abiertos, no tiene usted una carga enorme en sus Delegaciones, no son las que más tiempo puedan ocupar, y nos gustaría saber para cuándo el pliego del transporte urbano, para cuándo vamos a tener un servicio de transporte urbano decente y van ustedes a satisfacer esas promesas que le hicieron a los ciudadanos, porque no hace falta que usted me lo diga, los que estaban antes eran malísimos de la muerte, ya lo sé yo, yo no sé cómo estuvieron doce años gobernando, pero dígame usted en estos dos años qué ha hecho, cuándo va a ser posible que tengamos un autobús medianamente decente, nada más, yo creo que ya tiene usted tarea. Se lo pido en nombre de muchísimas personas de Utrera, ahora me contesta usted lo que le parezca.*

**\*Sr. Guirao Payán:** *Al igual que ocurre en algunas de las propuestas que se presentan por parte del Partido Popular, fundamentalmente cuando hablamos de cuestiones de ámbito local, podemos compartir el análisis, el diagnóstico, una serie de cuestiones y de problemas que se ponen encima de la mesa en esta exposición de motivos, pero no compartimos muchas cuestiones de las propuestas de acuerdo por cuestiones de competencia y de la incapacidad de un ayuntamiento de trabajar en estas cuestiones, y fundamentalmente no compartimos la forma, el tiempo.*

*Se está trabajando de manera profesional en el estudio y en el análisis del nuevo transporte municipal, que dará cuenta y explicaciones mejor que yo el Delegado competente, y creo que llegará la hora en la que en este proceso de estudio y análisis los partidos políticos, los concejales, tendremos también nuestra capacidad de hacer las propuestas, de opinar, j y unto con el conjunto de vecinos y vecinas y de profesionales implicados diseñar el transporte urbano del futuro.*

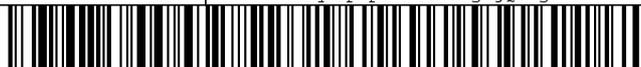
*Llegará la hora de que el Partido Popular tenga que hacer sus propuestas y creo que todas serán bienvenidas y algunas de las que se presentan aquí si son viables se llevarán a cabo y porque respondan a una necesidad, no porque lo diga usted ni lo diga yo sino porque los profesionales que están trabajando en esto vean y sepan y cuantifiquen realmente la necesidad.*

*La necesidad del transporte urbano no es porque lo haya dicho nadie, sino porque realmente hay un trabajo interesante y profesional en esta materia. Creo que las propuestas son interesantes, estas y seguramente muchas más, pero creo que llegada la hora será el momento correcto.*

*Esta propuesta va en paralelo al trabajo que se está haciendo y pienso que no aporta mucho más al trabajo en cuestión. Compartimos el diagnóstico pero no las formas, no votaremos a favor.*

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

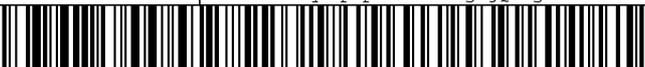
**\*Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** El Partido Socialista se va a oponer a esta moción porque no compartimos ni el fondo ni por supuesto la forma. Podemos estar de acuerdo en alguna de las propuestas de acuerdo, pero no con la exposición de motivos ni con el espíritu.

Nosotros estamos abiertos a cualquier sugerencia que haga el Partido Popular y cualquier otro partido de la oposición, incluso el Partido Andalucista si las tuviera, en materia de transporte y de movilidad urbana, sobre todo porque es cierto que recientemente se han iniciado los estudios de consultoría para el futuro servicio de transporte urbano. He de informarle que el Ayuntamiento de Utrera tiene competencia directa sobre el transporte urbano, que depende del Ayuntamiento, el que hay en la actualidad, y en cuanto al transporte interurbano el Ayuntamiento no tiene las competencias del mismo, solo parte de ella, en lo referente a la ubicación de las paradas y el control de las líneas, porque usted sabe que el transporte interurbano le corresponde a las administraciones autonómica y estatal y a las iniciativas de las empresas del sector en cuanto a la oferta y a la demanda. Obviamente, si no hay una gran demanda de una línea no va a haber oferta, y esto muchas veces lamentablemente es lo que ocurre.

Nosotros estamos abiertos a cualquier sugerencia, usted hace una sugerencia sobre el tema de los precios, los descuentos, las bonificaciones a determinados sectores de la sociedad, nosotros las aceptamos, las recogemos, como recogeremos todas las sugerencias, se abrirá algún foro en el que se recojan todas las propuestas que tengan los grupos políticos y otros colectivos de esta ciudad, pero nosotros no vamos a apoyar esta moción, porque, entre otras cosas, recoge algo con lo que no estamos de acuerdo, y es cierta resignación con la situación de nuestra ciudad. Yo no quiero que los utreranos vayan a Alcalá de Guadaíra a por ocio o a por comercio, y por eso estamos aquí y por eso en 2015 nos comprometimos a cambiar y luchamos por cambiar la situación de la ciudad que heredamos, porque el pueblo de Utrera nos puso aquí para eso. No quieren irse ni a Dos Hermanas ni a Sevilla ni a Alcalá, no me resigno a que mejoremos las líneas de transporte, que además no es de nuestra competencia, para que un utrerano se vaya a Alcalá, Sr. Torres. Yo tampoco quiero que un utrerano ni utrerana se vaya a Los Palacios a Salud Mental, estamos luchando por que Salud Mental vuelva a Utrera, o al menos la consulta a la que van los utreranos. Ese es el camino a seguir, por supuesto si conseguimos que alguna empresa de transporte urbano, alguna empresa de línea de buses, ponga más autobuses entre Utrera y Los Palacios, o entre Utrera y Alcalá, pues perfecto, pero eso no es nuestra competencia y ahí el Ayuntamiento ni pincha ni corta.

Por ello, muy poco estamos de acuerdo con esta moción, en la forma nada, porque es una forma que delata resignación, y en el fondo hay algunas propuestas con las que no estamos de acuerdo, por lo que no vamos a votar a favor.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

*\*Sr. Torres Delgado: Nosotros en referencia a lo que ha dicho la Sra. López del concurso de transporte urbano, se nos pidió prudencia porque había unos plazos que cumplir, y también estamos de acuerdo con lo que ha dicho de que ese tiempo va tocando a su fin y por lo menos debería plantearse cuál va a ser el futuro de lo que es el transporte urbano.*

*Sr. Guirao, Sr. Campanario, veo que se han leído poco la modificación que se hizo después de la Junta de Portavoces, porque la adaptamos precisamente para que entrara dentro del ámbito competencial del municipio de Utrera. Esa excusa no me vale, porque tal y como está ahora mismo redactada la moción se circunscribe al ámbito competencial de este Ayuntamiento.*

*Sr. Guirao, por ejemplo el punto segundo del acuerdo es el punto 16º de su programa electoral, que dice textualmente “Bonobus solidario para que los desempleados puedan viajar gratis en el transporte colectivo de Utrera”. Y usted por ejemplo en el punto 3º, que es algo que siempre nos piden a nosotros, que le pidamos también el Gobierno de España, y lo hacemos. De todas formas, también existe ese trámite, que son las enmiendas de adición, de sustitución, transaccionales, que se puedan hacer.*

*Lo que decimos nosotros es que si ya se está trabajando en ello, dónde está el problema, en que se adopten estos acuerdos. Una vez me dijo el Sr. Alcalde que si yo era socialdemócrata, otra vez le dije yo que era liberal, y ahora se lo vuelvo a decir. Uno de los grados paradigmas de la socialdemocracia es que la política fiscal esté reflejada en la política social, y no circunscribirse a la ley de la oferta y la demanda, porque hay ciertos servicios que no se puedan ejecutar o cumplir en base a la rentabilidad de los mismos, sino que son las administraciones públicas las que lo tienen que acometer.*

*Que un portavoz del Partido Popular le tenga a ustedes que recordar esto, me daría un poco de vergüenza, como ya ha ocurrido en otras ocasiones, que parece que nos cambiamos los papeles. Y no es resignación, es realidad, y me duele decirlo, que para muchas cosas nos tenemos que ir de Utrera, es muy triste, pero es la realidad. Que hay que luchar por cambiar esta realidad, pues sí, pero mientras tanto hay que poner soluciones hasta conseguirlo, y una realidad muy flagrante y muy necesaria es la de la salud mental, porque precisamente esas personas que no tienen esos medios usted sabe perfectamente cuáles son los horarios de los autobuses de ida y vuelta de Utrera a Los Palacios, cómo van esas personas si no las pueden llevar. Si nos circunscribimos solo a lo que establezca la ley de la oferta y la demanda mal vamos.*

*Me gustaría que se lo replantearan aunque ya sé que vienen con esto muy decidido de antes, tan decidido que ni tan siquiera se lo han vuelto a leer porque esto se cambió después de la Junta de Portavoces, pero espero que ustedes tomen en consideración este tipo de propuestas, que aparte con muy beneficiosas y necesarias para esta ciudadanía. Y por supuesto, y me reitero, no es que el fondo de esta moción sea reconocer que la realidad de Utrera es muy triste y que todo el mundo tiene que salir de aquí para el ocio o para la salud, no, es que la realidad es que muchos ciudadanos tienen que salir de Utrera para ciertas cosas, el cine por ejemplo, pero es la realidad, y mientras se cambia esta realidad hay que dar facilidades a las personas que no tienen recursos para que puedan acceder con unos precios económicos al transporte interurbano. Lo que se propone es que este Ayuntamiento en el Plan Municipal de Transporte incluya estas sugerencias para que el órgano competencial, la Junta de Andalucía a través de su Consejería, lo tome a bien y haga lo que*

Código Seguro de verificación: zqPfppsl+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/87
	zqPfppsl+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppsl+0Zc6a4gWjQbWg==

tiene que hacer. Yo creo que ese aspecto no lo han tenido en cuenta, porque directamente lo han visto por encima y han dicho No, sin pararse en el fondo, que es precisamente lo que ustedes critican.

**\*Sra. López Prieto:** Al Sr. Guirao decirle que yo a veces me maravillo la cantidad de tiempo que está usted contándonos cosas para al final no decir nada y ponerse de lado. Las relaciones de Izquierda Unida y Partido Socialista son ya de un fraternalismo asombroso.

Para no resignarse se les está notando poco en estos dos años, la verdad, porque tenemos una ciudad paraita no, lo siguiente. Y me acordaba yo ahora también de lo que decía Fernando del cine. Dígame usted aquello de que vamos a traer cine a Utrera, claro, lo que no sabían los utreranos cuando ustedes le contaban esto es que el cine iba a ser 30.000 euros, que le iban a pegar el sablazo a los ciudadanos para que pongan películas en DVD en el patio de un colegio y se lo lleve el amigo de turno. Dígame usted por favor cómo se va al cine, por ejemplo. Ustedes no se han resignado pero lo que han puesto ustedes son cuatro sillas de madera, con películas de DVD, hasta la fecha hablo. Si usted mañana saca una iniciativa maravillosa yo se lo aplaudo, pero hasta el momento para no haberse resignado ni tenemos autobuses, ni tenemos cine, ni tenemos humo de fábrica, ni están ni se les esperan, así que no sé si nos van a dar ustedes una sorpresa coincidiendo con el 13 de junio. Hagan bien las cosas, no se resignen, pero además de no resignarse les pido que se les vea un poquito de movimiento.

**\*Sr. Guirao Payán:** Por dejar clara la postura de Izquierda Unida al respecto, aunque creo que he sido claro en la primera exposición y he dejado relativamente claro que nuestra diferencia no está en lo que usted propone. Yo conozco nuestras propuestas, conozco nuestro programa electoral y le he recordado en la primera intervención que nosotros podemos estar de acuerdo con alguna de las cuestiones que se proponen, pero le reitero, creemos que no es el momento.

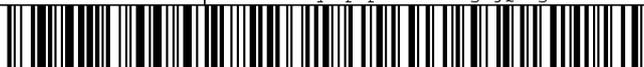
Yo estoy de acuerdo con el bono bus solidario, estoy de acuerdo en algunas cuestiones, que se facilite el transporte al que tenga necesidades, a que se escuche a los ciudadanos y pongamos líneas donde haya demanda, lo que le repito es que estamos en un proceso de la elaboración de ese futuro transporte urbano y que llegará la hora en que los partidos políticos tendremos que opinar, y que este Gobierno entiende que no es este el momento. Cuando usted tenga las sugerencias y las propuestas que tenga que hacer bienvenidas sean, y seguro que servirán para mejorar el futuro del transporte urbano de la ciudad y en la medida de las posibilidades se tendrán en cuenta, como las de cualquier colectivo, de cualquier sector, de cualquier ciudadano, de cualquier grupo político.

La razón por la que votamos en contra es que no es el momento, sumado a la intervención primera.

**\*Sr. Campanario Calvente:** Sr. Torres, ahora le informaré sobre cuál es la estrategia y cómo vamos a afrontar la renovación del servicio de transporte urbano. Si me permite, antes le contestaré a la Sra. López. Usted durante doce años batalló, desde el ámbito de la

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

comunicación, para hacernos creer que Utrera era una ciudad ideal y de la noche a la mañana esa ciudad ideal a usted ya no le parece tan ideal, por el simple hecho de que ha cambiado el Equipo de Gobierno y usted no trabaja para dicho equipo. Le ha entrado a usted una amnesia total, es curioso que la “madre” del sistema de transporte urbano actual lo critique tan fieramente, resulta paradójico.

Le explico cómo se hizo el actual sistema de transporte urbano. A nadie se le escapa que este servicio actual de transporte no cumple con los estándares mínimos de calidad, pero eso lo veníamos diciendo nosotros desde hace prácticamente nueve años, justo en el mismo día en que se puso en marcha, porque no se hizo bien. Hace diez años lo hicieron ustedes, lo hicieron los políticos, no contaron con los técnicos, ni con los profesionales, y nosotros vamos a intentar que en el nuevo servicio de transporte urbano de Utrera no intervengan los políticos y sea hecho por profesionales de la materia. Las manos de los políticos lo más lejos posible de este diseño y las manos de los técnicos y profesionales sean las que manden aquí.

Lo que hemos hecho es lo siguiente. En un principio sabemos que el servicio de transporte público no cumple con los estándares mínimos de calidad, o los que nosotros consideramos, no sé usted lo que consideraba hace doce años, y le digo una cosa, durante doce años no se dieron ustedes mucha prisa en hacer que Utrera se moviera y ahora en dos años prácticamente que llevamos de gobierno viene usted con el látigo. Repito, le ha entrado a usted un ataque de amnesia y se ha olvidado de los anteriores, pero si quiere se lo recuerdo.

Ya le he recordado cómo hicieron ustedes el transporte público, y fallaron, míreme a la cara, fallaron, se equivocaron, tenemos un transporte que no sirve. Un transporte muy deficiente, usado muy poco por los ciudadanos y con un coste injustificado para las arcas municipales. Por este motivo es necesario modificar sensiblemente este servicio, y esta modificación no es posible iniciarla sin partir de un análisis profundo de lo que tenemos en la actualidad.

Por ejemplo, le informo que a finales de mayo se firmó el contrato de consultoría del estudio del sistema de transporte público en Utrera, junto con el futuro pliego de esa licitación. La fotografía de la situación actual no es posible hacerla sin una toma de datos que soporte esas decisiones de la política municipal, que es lo que ustedes tenían que haber hecho, y porque no lo hicieron, entre otras cosas, están ustedes sentados donde están sentados.

Se van a hacer mil encuestas domiciliarias para preguntar a los utreranos, para sacar datos objetivos, científicos, no caprichosos como antes, de cuáles son las necesidades de los ciudadanos en materia de transporte, de dónde quieren salir y a dónde quieren llegar, cuáles son las zonas más requeridas, cuáles son las zonas que hay que interconectar en Utrera y por supuesto nos tenemos que acordar de las pedanías, esa que a ustedes ni les iban ni les venían, y los núcleos industriales y comerciales de Utrera, habrá que meterlos en el servicio.

También se están preparando encuestas en el propio autobús, encuestas de usuario, porque los usuarios de estos últimos años, a pesar del mal servicio que se les ha prestado, son usuarios fieles y también tienen algo que decir en este tema.

Y a partir de la recopilación de esta información se pretende rediseñar un sistema de transporte público que sea funcional y socialmente útil, lo que ustedes no hicieron, medioambientalmente aceptable, lo que ustedes no hicieron, y sobre todo sostenible

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

*económicamente, lo que ustedes no hicieron. Y con esto vamos a intentar resolver mucho de los problemas que son latentes en la ciudad y que fueron ustedes los originarios, como son la falta de una oferta adecuada de transporte público, que actualmente tiene tiempos de desplazamientos muy largos, que funcionan tan solo con dos líneas y sin una integración clara y eficiente con el ferrocarril y el transporte metropolitano, sin resolver en muchos casos el problema con las entidades de población que tiene Utrera, es decir, que excluye a las pedanías.*

*Este estudio que se ha empezado va a incluir la recopilación y análisis de información básica, estadística y urbanística, estudiándose la concesión actual, el Plan de Movilidad, etc., mil encuestas telefónicas domiciliarias de movilidad, análisis de la movilidad general, un diagnóstico del transporte actual, se van a fijar criterios objetivos y estrategias de la nueva red, se van a hacer propuestas de rutas, se va a trabajar en el Plan de Explotación, se van a ver las frecuencias de paso, la flota necesaria, las paradas, etc., determinando sobre todo la demanda. Se va a plantear un escenario base y se van a hacer proyecciones de futuro. Se va a hacer un estudio específico del tipo de autobús necesario, los coches que ustedes pusieron en servicio eran lamentables, y vamos a intentar determinar un tipo de autobús adecuado a la prestación del servicio, que por ejemplo no se le rompa el aire acondicionado.*

*Se hará una evaluación de los costes de inversión, las operaciones y mantenimiento, un estudio tarifario de ingresos en el que por supuesto entrarán las sugerencias del Partido Popular y las de ustedes si la tuvieran, un modelo financiero, etc. También se estudiará la evaluación de alternativas, de modelo de gestión y de financiación y por supuesto todo será apoyado con la participación ciudadana, dato fundamental, contaremos con ellos.*

*En definitiva, el estudio ya está siendo realizado por un equipo de profesionales, Ingenieros de Caminos, expertos en Derecho, expertos en Economía, Técnicos Especialistas en trabajo de campo, lo que se tenía que haber hecho hace diez años. Diez años hemos perdido, podíamos tener un buen servicio y usted solo se acuerda de dos años.*

*Por lo tanto, vamos a darles una oportunidad a los profesionales, vamos a dejar que trabajen, y sobre todo, este informe será la base de un antes y un después en la forma de entender la movilidad y el transporte público en Utrera. Esperemos que estos profesionales tengan buena mano, mejor mano que los políticos que nos diseñaron el actual sistema de transporte, y que acierten, ya que lo que queremos es dar un mejor servicio a los ciudadanos.*

**\*Sr. Torres Delgado:** *Sr. Guirao, lo que queda claro es que usted al final es lo que diga el Gobierno, lo que digan sus socios. No sé cuándo es el momento. Le repito, no se han leído el primer punto, que dice “instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que en el próximo Plan Municipal de Transporte Público (cuando sea), recoja sugerencias sobre la posible ampliación de los servicios del mismo, para poder satisfacer las necesidades de movilidad de los ciudadanos utreranos”. No me explico dónde está el problema. Ustedes se han montado una película, el Sr. Campanario ha aprovechado para dar un mítin en contra del anterior Equipo de Gobierno, aprovechando que el Pisuerga pasa*

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/87



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

por Valladolid, cuando es una moción del Grupo Popular, y no mencione usted encuestas porque a ver si va a pasar como con el Paseo de Consolación, que al final no está muy claro. Y no me mencione a las pedanías, porque si quiere le recuerdo lo que usted dijo de las pedanías en la Junta de Portavoces, que le salía más barato poner un taxi. Y le recuerdo también cuáles fueron sus resultados en las pedanías en las últimas elecciones, ganaron solo en una, tanto no les querrán.

Una moción que además acogí todas las propuestas que se recogieron y todas las sugerencias en la Junta de Portavoces, que por parte de los Grupos del Equipo de gobierno no me han presentado ningún tipo de enmienda de sustitución, adición o transaccional, no entiendo. Y cómo se han referido al ámbito competencial, que hemos visto que esa excusa no vale y dicen además que no es el momento, cuando lo que hacemos es instar a “cuando se elabore el Plan Municipal de Transporte”. Todas las excusas se le derrumban.

Es cierto que hay que ser realistas y no hay que resignarse pero la realidad es la que es, y la realidad es que para ver cine los utreranos tienen que salir fuera, y para la salud mental igual. Mientras que eso no se solucione hay que dar facilidades. Espero que en ese magnífico Plan que ustedes están preparando y no sé cuándo van a implementar, ya llevan dos años, en ese momento estimen ustedes a bien aceptar las propuestas de la oposición, que a la hora de la verdad no ocurre esto, sobre su conciencia recaerá.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Sr. Torres, no diga usted aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid contestando a las acusaciones que se han hecho desde esta bancada, no por usted.

Yo entiendo que la oposición exija, y lo comparto, pienso que una oposición exigente hace un mejor gobierno y quien gana es la ciudadanía, pero también intentar que los grandes problemas de esta ciudad que no se han resuelto en diez o doce años se resuelven en año y medio, no me parece. Muchos se han resuelto, otros vienen en camino, y otros, lamentablemente, se quedarán sin resolver.

Pero le digo a usted una cosa, desde el respeto y desde la consideración que le tengo, pienso que usted es una persona de sentido común, en el caso que usted me está planteando del transporte le digo que hay que dejar trabajar a los profesionales. Cualquiera puede pensar que diseñar una Red de Transportes es una cosa sencilla, que es coger un plano y un bolígrafo. Pues no, es todo lo contrario. Precisamente el problema que tenemos con el transporte público en Utrera, que no lo voy a calificar porque estamos en sede plenaria, pero todos sabemos lo que es, y el problema que tiene es que se diseñó así, se diseñó con un plano y un bolígrafo y por quién no tenía ni idea de transporte público. Dejemos trabajar a los profesionales. Ahora mismo hay un grupo de profesionales, una empresa experta y que se dedica exclusivamente a diseñar Red de Transporte Público, que ha diseñado Red de Transporte Público por todo el mundo, diseñando la Red de Transporte Público de Utrera, y lo está haciendo como se hace en cualquier sitio medianamente serio.

Lo primero es lo que ha dicho el portavoz, hacer un estudio de movilidad con las personas. Cuando empiecen a llegar las propuestas de estos profesionales expertos en la materia será cuando realmente nos pedirán opinión, podremos proponer que estudien, que lo hagan. Es muy fácil hablar de bono bus gratis para los mayores, los desempleados o los niños que vayan al colegio, eso lo podemos decir cualquiera de los que estamos aquí, pero el problema es que tiene que estar soportado por un estudio técnico.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

*Entonces, dejemos a los profesionales trabajar, hemos encargado un estudio profesional para que no nos vuelva a pasar lo mismo y a partir de ahí podamos construir el mejor transporte público. Una vez que esté terminado este estudio, creo que antes de final de año como muy tarde, probablemente esté antes, uno de los productos que tiene que entregar esta empresa es precisamente el pliego de condiciones técnicas de la nueva concesión de transporte. Vamos a ir recorriendo el camino.*

Analizada la Moción del Grupo Municipal Partido Popular, la Corporación por once votos a favor y trece votos en contra ((Sres/as. Villalobos Ramos, Cabra Carmona, Campanario Calvente, Casal Hermoso, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suarez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista y Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA: NO APROBAR LA MOCIÓN.**

**PUNTO 6º (91/2.017)º.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.**

- No hubo.

**2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:**

**PUNTO 7º (92/2.017)º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, COMUNICANDO CAMBIOS EN LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

Por el Secretario General se dio cuenta a la Corporación del escrito del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, comunicando cambios en los representantes designados en la Comisión Especial de Cuentas, que literalmente dice:

“D. Francisco Campanario Calvente, con DNI 45.652.020 X, Portavoz del Grupo Municipal Socialista el Ayuntamiento de Utrera con C.I.F: V91931238, cuyas circunstancias personales constan en la secretaria de este Ayuntamiento.

**COMUNICA:**

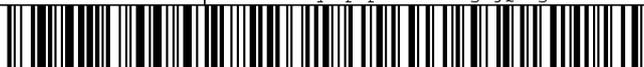
Para que surta los efectos oportunos, comunico los siguientes cambios en los representantes designados por el Grupo Municipal Socialista para las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento:

**Comisión Especial de Cuentas**

Sustituir a Ana María Cerrillo Jiménez como titular y nombrar en su lugar a Tamara Casal Hermoso. Como suplente quedaría Ana María Cerrillo Jiménez”.

Código Seguro de verificación:zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

**La Corporación se da por enterada del escrito del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Cambios en los representantes designados en la Comisión Especial de Cuentas”.**

**PUNTO 8º (93/2.017).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.393/17, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2017, RELATIVO A “FIJACIÓN DEDICACIÓN EXCLUSIVA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA Dª. TAMARA CASAL HERMOSO”.**

Por el Secretario General se dio cuenta a la Corporación del Decreto de Alcaldía n° 3.393/17, de fecha 16 de mayo de 2017, relativo a “Fijación dedicación exclusiva Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia Dª. Tamara Casal Hermoso”, que literalmente dice:

“Visto que por Acuerdo de Pleno de 21 de Julio de 2015 se estableció el régimen de cargos y dedicaciones de los concejales de esta Corporación surgidos de las elecciones del 24 de Mayo 2015.

Por Decreto de 22 de Julio de 2015 se resolvió la determinación nominal y porcentajes de dedicación de cada uno de los concejales afectados por el Acuerdo mencionado.

Por Decreto de 29 de Julio de 2015 se resolvió la fecha efectiva del alta en el Sistema de Seguridad Social.

El Presupuesto General de la Corporación para 2017, establece en consonancia con los citados Acuerdos previos, ocho concejales con dedicación exclusiva al 100%, cinco concejales con dedicación al 75% y dos concejales portavoz con dedicación al 25%.

Por parte de Dª Ana María Cerrillo Jiménez se ha renunciado a la dedicación completa, aceptándose mediante Decreto de 20 de Febrero de 2017 y por Decreto de 25 de Abril de 2017 se le cesa como Teniente Alcalde y Delegada de Hacienda, nombrándose en dicha Delegación a Dª Tamara Casal Hermoso.

En consecuencia, procede tomar las medidas para reconocer dedicación al 100% a la nueva Delegada de Hacienda Pública.

En consecuencia, VENGO EN RESOLVER

**PRIMERO.-** Determinar la dedicación en exclusiva de Dª Tamara Casal Hermoso, como Teniente Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia al cien por cien, con los efectos económicos que conllevan desde el día siguiente al de esta Resolución.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente resolución al Pleno de la Corporación y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de transparencia anuncio de esta resolución.

Lo decreta y firma el Alcalde Presidente D. José María Villalobos Ramos, ante mí el Secretario General D. Juan Borrego López, que doy fe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía n° 3.393/17, de fecha 16 de mayo de 2017, relativo a “Fijación dedicación exclusiva Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia D<sup>a</sup>. Tamara Casal Hermoso”.

**PUNTO 9° (94/2.017).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 3392/17, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2017, RELATIVO A “NOMBRAMIENTO DE D. FRANCISCO GARRIDO MARTÍN COMO AUXILIAR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, DURANTE EL PROCESO DE INCAPACIDAD TEMPORAL DE D. RAFAEL CASAL PEREYRA”.**

Por el Secretario General se dio cuenta a la Corporación del Decreto de Alcaldía n° 3392/17, de fecha 25 de mayo de 2017, relativo a “Nombramiento de D. Francisco Garrido Martín como Auxiliar del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, durante el proceso de Incapacidad Temporal de D. Rafael Casal Pereyra”, que literalmente dice:

“Vista la providencia de la Séptima Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico de fecha 18 de mayo de 2017, donde propone la cobertura del puesto de Auxiliar de Área, en tanto en cuanto el titular del mismo D. Rafael Casal Pereyra se encuentre en situación de Incapacidad Temporal.

Vista providencia de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de mayo de 2017 donde propone a D. Francisco Garrido Martín con D.N.I. 52.271.523-K para ocupar el puesto de Auxiliar del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, en tanto en cuanto se mantenga en situación de Incapacidad Temporal D. Rafael Casal Pereyra.

Visto informe de la Interventora General, propuesta de gasto n° 23/2017, aplicación presupuestaria G12,9120,11003, retribuciones personal eventual órganos de gobierno, así como el informe del Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico de fecha 19.05.2017.

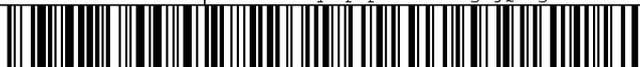
Por tanto, en vista de cuanto antecede y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 124.1.4 de la Ley 7/85 y el artículo 41.14.d) del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en relación con el artículo 104.2 de la ley 7/85 y el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre donde se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 47.2 del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

**PRIMERO.-** Nombrar con efectos desde el día 01.06.2017 a D. Francisco Garrido Martín con D.N.I. 52.271.523-K como Auxiliar del Área de Recursos Humanos y Desarrollo. Dicho nombramiento se efectúa al objeto de desarrollar la actividad propia de asesoramiento y

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

confianza, Grupo C, subgrupo C2 con la categoría de Auxiliar Administrativo y unas retribuciones brutas de 19.190 €, distribuidas en catorce pagas, como resultado de una jornada completa y con dedicación exclusiva y disponibilidad variable.

**SEGUNDO.-** El nombramiento finalizará cuando termine el proceso de incapacidad temporal en el que se encuentra D. Rafael Casal Pereyra y en todo caso cuando concurren las circunstancias precisas por las que se retire la confianza de la persona nombrada o cuando llegue a término el mandato de la actual Corporación Municipal.

**TERCERO.-** Las funciones del puesto de trabajo serán las de asistir a la Teniente del Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, en las tareas administrativas que esta le encomiende.

**CUARTO.-** Proceder a instar el alta ante la Seguridad Social en el grupo de cotización 07.

**QUINTO.-** La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna, siendo aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera, al amparo del apartado cuarto y quinto del artículo 12 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre donde se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

**SEXTO.-** El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, se comunicará al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Departamento de Recursos Humanos, a la Unidad Administrativa de Secretaría General, Unidad Administrativa de Intervención y se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo decreta y firma el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Fdo.: José María Villalobos Ramos, ante mí, el Secretario General Acctal. D. Antonio Bocanegra Bohórquez (P.D de Alcaldía 24/05/2017), que doy fe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

**La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía nº 3392/17, de fecha 25 de mayo de 2017, relativo a “Nombramiento de D. Francisco Garrido Martín como Auxiliar del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, durante el proceso de Incapacidad Temporal de D. Rafael Casal Pereyra”.**

**PUNTO 10º (95/2.017).- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2.017, RELATIVA A “RELACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) 2017, PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS, REFORMADO DE PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES EN BDA. CORONACIÓN (1ª FASE) Y “1ª FASE REMODELACIÓN PASEO DE CONSOLACIÓN, SIENDO EL GASTO PARA SU FINANCIACIÓN DE 193.273,11 EUROS, NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE OBRAS, DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE LAS MISMAS Y A LA COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD. SOLICITAR LA SUBVENCIÓN PARA SUFRAGAR COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL”. APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

Por el Secretario General se dio cuenta a la Corporación del acuerdo de la sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2.017, relativa a “Relación de proyectos de obras del Programa de Empleo Agrario (PFEA) 2017, para Obras de Infraestructuras en los Poblados, Reformado de Pavimentación e Instalaciones en Bda. Coronación (1ª Fase) y “1ª Fase Remodelación Paseo de Consolación, siendo el gasto para su financiación de 193.273,11 euros, nombramiento de Director de Obras, Director de Ejecución de las mismas y a la Coordinadora de Seguridad y Salud. Solicitar la subvención para sufragar costes salariales y cotizaciones a la Seguridad Social”, que literalmente dice:

**“DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, de este Excmo Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el día 5 de junio de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 352/2017).- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) 2017, PARA “OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS”, “REFORMADO DE PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES EN BDA. DE LA CORONACIÓN (PRIMERA FASE)” Y “PRIMERA FASE REMODELACIÓN PASEO DE CONSOLACIÓN”, SIENDO EL GASTO PARA SU FINANCIACIÓN EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE 193.273,11.- EUROS.NOMBRAR AL DIRECTOR DE OBRAS, AL DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE LAS MISMAS Y A LA COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD. SOLICITAR LA SUBVENCION PARA SUFRAGAR COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL.” APROBACIÓN.**

Por el Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA,**

A la vista de la Resolución de 24 de abril de 2017, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, y de garantía de rentas del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2017.

Visto los Proyectos de Obras de interés general y social, y de garantía de rentas a incluir por éste Exmo. Ayuntamiento de Utrera, en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2017.

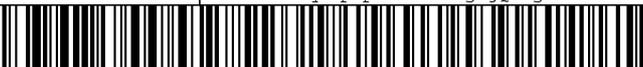
Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup>. María Auxiliadora García Lima, de fecha 21 de marzo de 2017, que literalmente dice: “*Asunto: En relación al expediente de OB052/15, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe técnico.*”

**DOCUMENTACIÓN.**

**Solicitud.**

***Fecha solicitud: 17/03/17.***

Código Seguro de verificación:zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

**Solicitante:** Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales. Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos.

**Actuaciones solicitadas.**

**Descripción:** Informe Técnico Urbanístico sobre las obras de pavimentación e instalaciones.

**Emplazamiento:** Barriada de la Coronación.

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de pavimentación e instalaciones en la Barriada de la Coronación, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha Marzo de 2017, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos.

No consta designación de la Dirección de Obra, de ejecución de obras y de la coordinación de seguridad y salud.

**Estudio de Seguridad y Salud:** Redactado por la Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha Diciembre de 2016.

**Informe.**

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano 1.1.6, Clasificación y categorías de suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según el plano 2.1.6 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la zona de actuación tiene la calificación de viario.

Las modificaciones reflejadas en el reformado del proyecto presentado son las siguientes:

- Se cambia la pavimentación de la plaza, eliminando la solería de adoquines y proponiendo la colocación de solería granadalla para toda la plaza, en distintas tonalidades.

- Se ajusta la cota de la plaza, eliminando algunas de las rampas existentes, las cuales inicialmente se mantenían.

- Se reforman parte de las instalaciones proyectadas.

No consta informe de las compañías suministradoras de agua y de electricidad, por lo que deberá ser incorporado a los efectos oportunos.

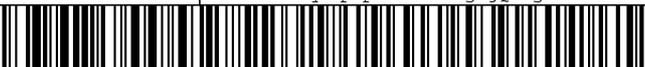
Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

**CONCLUSIÓN.**

Por lo expuesto, a juicio de la técnica informante, las modificaciones de las obras de pavimentación e instalaciones en la Barriada de la Coronación, con clasificación y calificación de Suelo Urbano Consolidado Residencial, Sistema Viario, según el Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha Marzo de 2017, son compatibles con la normativa de aplicación, adecuándose a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

Según el Estudio de Gestión de residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 125,18 m3 y de terreno no reutilizable de 271,36 m3, previéndose su transporte a un vertedero autorizado. Según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del uso de cubas situadas en la Vía Pública, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de diciembre de 2008, el promotor deberá constituir una fianza o garantía financiera equivalente por importe de 2.065,88 euros por los residuos mixtos y las tierras no reutilizadas. El presupuesto de ejecución material del proyecto es de 142.374,00 euros”.

Visto Informe Jurídico emitido por la Técnica Superior de Urbanismo (T.A.G), D<sup>a</sup>. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 23 de marzo de 2017, que literalmente dice:

“**Asunto:** En relación al Expediente de LMO OB 052/2015, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

**Solicitud.**

**Fecha:** 17/03/2017.

**Solicitante:** Servicio de Obras y Servicios Operativos.

**Actuación solicitada.**

**Descripción:** Informe Jurídico del Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de pavimentación e instalaciones en barriada de la Coronación (1ª fase), redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha marzo de 2017, OP06-17 (OP76-16).

**Emplazamiento:** Barriada de la Coronación.

**Referencia Catastral:** -----.

**Documentación.**

**Proyecto:** Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de pavimentación e instalaciones en barriada de la Coronación (1ª fase), redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha marzo de 2017, OP06-17 (OP76-16).

**Informe.**

Examinado el expediente de referencia, se informa:

**Primero.** Conforme al artículo 25.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, “si durante la ejecución material de las obras resultaren necesarias alteraciones en las mismas, deberán recabarse informes técnico y jurídico que valorarán el alcance de la modificación. En el caso de que ésta se califique como sustancial, será preceptivo el otorgamiento de una nueva licencia por el procedimiento previsto en el artículo 11 y siguientes” estableciendo en su apartado 2 que “se considerarán modificaciones sustanciales las que supongan cambios de uso o afecten a las condiciones de volumen o forma de los edificios, a la posición y ocupación del edificio en la parcela, a la edificabilidad, al número de viviendas, a las condiciones de seguridad o a su impacto paisajístico si se trata de obras en áreas o elementos protegidos.”

El objeto del Reformado es “sustituir al documento titulado “Proyecto Básico y de Ejecución de Pavimentación e Instalaciones en Barriada de la Coronación (1ª Fase). Utrera (Sevilla), refundiéndose en un sólo documento titulado “Reformado Proyecto Básico y de Ejecución de Pavimentación e Instalaciones en Barriada de la Coronación (1ª Fase). Utrera (Sevilla), y tiene por objeto desarrollar y llevar a la práctica los trabajos necesarios para la realización de las obras de mejora de la red viaria dentro del Término Municipal de Utrera, así como paliar en cierta medida el paro existente en la zona mediante la contratación de mano de obra de personal en paro.”

Además de sustituir al documento, según se expone en los Antecedentes del mismo, se contemplan unas modificaciones, y es la sustitución del pavimento inicialmente proyectado, no

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

resultando afectados los parámetros urbanísticos relacionados en el artículo 25.2 del citado Reglamento, por lo que se califica de no sustancial la modificación, no estando sujeta a licencia urbanística, aunque independientemente de que esté sujeto a otros actos de aprobación u autorización, y siempre que el Proyecto inicial hubiese sido aprobado por el órgano competente, hecho que no se menciona.

**Segundo.-** Según el plano nº 1.1.6 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.6 “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial, sistema de viario público.

La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. De forma supletoria y en lo que sea compatible con la LOUA.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

**Conclusión.**

A juicio de la funcionaria informante, se califica de no sustancial el Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de pavimentación e instalaciones en barriada de la Coronación (1ª fase), redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha marzo de 2017, OP06-17 (OP76-16), conforme al artículo 25.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, en relación al Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha diciembre de 2016, (OP76-16), del que la funcionaria que suscribe emitió informe jurídico con fecha 04/01/2017”.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal Dª. María Auxiliadora García Lima, de fecha 29 de mayo de 2017, que literalmente dice: “**Asunto:** En relación al expediente OB050/17, y en relación a la nota interior remitida a la Unidad Administrativa de Urbanismo en fecha 29/05/2017 así como al correo del Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio de la misma fecha, la funcionaria que suscribe pasa a emitir dicho informe.

**DOCUMENTACIÓN.**

**Solicitud**

**Fecha:** 29/05/2017.

**Solicitante:** Area de Desarrollo Rural y Servicios Municipales. Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos.

**Actuaciones solicitadas:**

**Descripción:** Informe Técnico sobre las obras de infraestructuras en los poblados de Utrera.

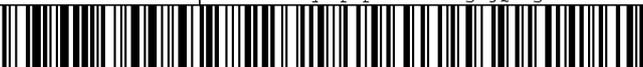
**Emplazamiento:** Plaza de los Quintero en Guadalema de los Quintero. Calle del Agua de Trajano y Calles Mañanera y circundantes a Plaza Manuel Diana de Pinzón.

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Proyecto Básico y de Ejecución de obras de infraestructura en los poblados redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha mayo de 2017, en el cual

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

se incluye el Estudio de Gestión de Residuos.

**Estudio de Seguridad y Salud:** Redactado por La Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha Mayo de 2017.

**Informe.**

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano nº 1.3 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el “Suelo Urbano Residencial” y según el plano nº 2.3 “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales núcleo de Guadalema de los Quinteros)”, en suelo urbano residencial en poblados, viario público.

Según el plano nº 1.5 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el “Suelo Urbano Residencial” y según el plano nº 2.5 “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales núcleo de Trajano)”, en suelo urbano residencial en poblados, viario público.

Según el plano nº 1.4 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el “Suelo Urbano Residencial” y según el plano nº 2.4 “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales núcleo de Pinzón)”, en suelo urbano residencial en poblados, viario público.

Las obras propuestas consisten en lo siguiente:

- Guadalema de Los Quintero: Se corresponde con la tercera fase de las obras de pavimentación de la Plaza de Los Quintero, modificando el trazado del acerado y de la rotonda, sustituyendo la pavimentación y ejecutando la red de alumbrado público.

- Trajano: Se actúa en un tramo de la calle del Agua, a la cual se le ha señalado en el proyecto como segunda fase, incluyendo la adaptación de la red de saneamiento, el nuevo trazado de la red de agua y la pavimentación de la zona de actuación. Se incorpora la planimetría con la red prevista por la empresa suministradora Aguas del Huesna para la zona de actuación.

- Pinzón: Se proyecta actuar en dos zonas. Por un lado, en la calle Mañanera, ejecutando la red de abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación de la misma. Por otro lado, la renovación de la pavimentación de los acerados circundantes a la plaza Manuel Diana, incorporando igualmente las redes de saneamiento y de abastecimiento de agua. Se aporta la planimetría de las redes aportadas por la empresa suministradora de esta última zona de actuación, si bien no consta la correspondiente a la calle Mañanera.

En base a lo dispuesto en el 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las actuaciones recogidas en el Proyecto Básico y de Ejecución denominado “obras de infraestructura en los Poblados” redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha mayo de 2017, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

**Conclusión.**

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

A tenor de lo indicado, y a juicio de la técnico que suscribe, las actuaciones de infraestructuras en Plaza de los Quintero en Guadalema de los Quintero, Calle del Agua de Trajano y Calles Mañanera y circundantes a Plaza Manuel Diana de Pinzón, según el Proyecto Básico y de Ejecución de obras de obras de infraestructura en los poblados redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha mayo de 2017, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

Según el Estudio de Gestión de Residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs:

- Guadalema de los Quintero: RCDs mixtos: 68,84 m<sup>3</sup>. Tierras no reutilizadas: 53,20 m<sup>3</sup>.
- Trajano: RCDs mixtos: 98,75 m<sup>3</sup>. Tierras no reutilizadas: 238,78 m<sup>3</sup>.
- Pinzón: RCDs mixtos: 59,56 m<sup>3</sup>. Tierras no reutilizadas: 112,47 m<sup>3</sup>.

Se prevé su transporte a un vertedero autorizado. Según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del uso de cubas situadas en la Vía Pública, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de diciembre de 2008, se deberá constituir una fianza o garantía financiera equivalente por los siguientes importes:

- Guadalema de los Quintero: 848,00 €.
- Trajano: 1.706,84 €.
- Pinzón: 933,01 €.

Total: 3.487,85 €.

El presupuesto de ejecución material del proyecto es el siguiente:

- Guadalema de los Quintero: 53.030,34 €.
- Trajano: 43.364,65 €.
- Pinzón: 43.364,65 €.

Total Presupuesto de Ejecución Material: 166.566,94 €”.

Visto Informe Jurídico emitido por la Técnica Superior de Urbanismo (T.A.G), D<sup>a</sup> María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 30 de mayo de 2017, que literalmente dice: “**Asunto:** En relación al Expediente de L.M.O. OB050/2017, y conforme al correo del Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio de fecha 29/05/2017, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

**Solicitud.**

**Fecha:** 29/05/2017.

**Solicitante:** Servicio de Obras y Servicios Operativos.

**Actuación solicitada.**

**Descripción:** Informe Jurídico sobre las actuaciones consistentes en la ejecución de obras de infraestructuras en los Poblados de Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha mayo de 2017 (OP23-17), Proyecto 01 del Programa de Fomento del Empleo Agrario P.F.O.E.A. 2017.

**Emplazamiento:** Plaza de los Quintero en Guadalema de los Quintero, calle del Agua en Trajano y calles Mañanera y circundantes a Plaza Manuel Diana en Pinzón.

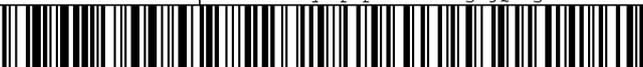
**Referencia Catastral:** no consta.

**Documentación**

**Proyecto:** Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha mayo de 2017 (OP23-17), Proyecto 01 del Programa de Fomento del Empleo Agrario P.F.O.E.A. 2017.

No consta designación de la dirección de obra, de ejecución de obra ni la coordinación de seguridad y salud.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

**Estudio Gestión de Residuos:** redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha mayo de 2017, incluido en el Proyecto Básico y de Ejecución.

**Estudio Básico de Seguridad y Salud:** redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha 23/05/2017.

**Informe.**

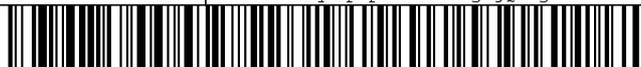
**Primero.-** El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4 el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

El artículo 12 del citado Decreto 60/2010, de 16 de marzo, señala las normas generales sobre el procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas, en el cual debe constar en todo caso, informe técnico e informe jurídico, sobre la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, concretando el artículo 6, el objeto y alcance de la licencia urbanística, y así se establece que "1. Constituye el objeto de la licencia urbanística la comprobación por la Administración municipal de que las actuaciones de los administrados sujetas a ella se adecuan a la ordenación territorial y urbanística vigente. Para ello, la intervención municipal irá dirigida a comprobar, entre otros, los siguientes aspectos: a) El cumplimiento de los presupuestos legalmente exigibles para la ejecución de los actos sujetos a licencia. b) La adecuación de los actos sujetos a licencia a las determinaciones urbanísticas establecidas en los instrumentos de planeamiento vigentes y a las Normas urbanísticas en ellos contenidas, así como a la planificación territorial vigente. A tal efecto, se verificará el cumplimiento de, al menos, las siguientes determinaciones urbanísticas: 1.º Condiciones de parcelación. 2.º Usos urbanísticos, densidades y tipología de la edificación. 3.º Alineaciones y rasantes. 4.º Edificabilidad, altura de la edificación, ocupación permitida de la edificación, situación, separación a linderos y entre edificaciones, fondo edificable y retranqueos. 5.º Dotaciones y equipamientos de carácter público o privado previstas para la parcela o solar. 6.º Ordenanzas municipales de edificación y urbanización. c) La incidencia de la actuación propuesta en el grado de protección de los bienes y espacios incluidos en los Catálogos. d) La existencia de los servicios urbanísticos necesarios para que la edificación pueda ser destinada al uso previsto. 2. En los términos previstos en la normativa sectorial, la actuación municipal se extenderá, con motivo del otorgamiento de la licencia urbanística, al examen del cumplimiento de aquellas previsiones cuya competencia se atribuya expresamente a los Ayuntamientos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.2. 3. La intervención municipal en los aspectos técnicos relativos al cumplimiento de las exigencias básicas de calidad de la edificación se entiende sin perjuicio de la responsabilidad de los agentes que intervengan en el proceso de edificación conforme a su normativa reguladora, así como sin perjuicio del control que corresponda a otras Administraciones públicas respecto de la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas reglamentarias de

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

las instalaciones previstas en los edificios, de cuyo cumplimiento serán responsables quienes las proyecten y certifiquen, conforme a la normativa reguladora para su puesta en funcionamiento.”

El presente informe jurídico tiene por objeto, comprobar, conforme a lo dispuesto en el mencionado artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, que la actuación municipal que se concreta en la Proyecto Básico y de Ejecución denominado “Obras de Infraestructuras en los Poblados Utrera(Sevilla)”, con número de proyecto OP23-17, redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha mayo de 2017, sujeta a los mismos requisitos que la licencia urbanística, tal y como establece el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se adecua a la ordenación territorial y urbanística vigente.

El objeto del Proyecto es “desarrollar y llevar a la práctica los trabajos necesarios para la realización de las obras en los poblados de Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón, respectivamente,” describiendo las actuaciones a ejecutar; 3ª fase Plaza de los Quinteros de Guadalema de los Quinteros (pavimentación), 2ª fase calle Agua de Trajano (pavimentación y abastecimiento), calle Mañanera y calles Plaza Manuel Diana de Pinzón (pavimentación, abastecimiento y alcantarillado).

**Segundo.-** La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. De forma supletoria y en lo que sea compatible con la LOUA.

- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Según el plano nº 1.3 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el “Suelo Urbano Residencial” y según el plano nº 2.3 “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales núcleo de Guadalema de los Quinteros)”, en suelo urbano residencial en poblados, viario público.

Según el plano nº 1.5 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el “Suelo Urbano Residencial” y según el plano nº 2.5 “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales núcleo de Trajano)”, en suelo urbano residencial en poblados, viario público.

Según el plano nº 1.4 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el “Suelo Urbano Residencial” y según el plano nº 2.4 “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales núcleo de Pinzón)”, en suelo urbano residencial en poblados, viario público.

**Tercero.-** El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, si la obra o actuación está prevista en el presupuesto, si no estuvieran previstas, la competencia es del Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.2.ñ) del citado Cuerpo Legal.

**Cuarto.-** En base a lo dispuesto en el 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las actuaciones recogidas en el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha mayo de 2017 (OP23-17), denominado “Obras de Infraestructuras

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

en los Poblados Utrera (Sevilla)”, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente.

**Quinto.-** Conforme al citado artículo 6.2 en relación con el artículo 5.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, no pueden otorgarse licencias urbanísticas para la realización de actos de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo que requieran otras autorizaciones o informes administrativos previos, hasta que no sean concedidos o emitidos, debiendo incorporarse informe de la empresa suministradora Aguas del Huesna, ya que, respecto a las obras abastecimiento en la calle Agua de Trajano, se aporta plano de la empresa, sin firmar, de febrero de 2011, y respecto a las obras de abastecimiento en Plaza Manuel Diana de Pinzón, se aporta plano con visto bueno de Aguas del Huesna de fecha 24/07/2013, sin que conste respecto a las obras de abastecimiento y alcantarillado de la calle Mañanera de Pinzón

**Sexto.-** De acuerdo con el artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

**Conclusión.-**

A juicio de la funcionaria informante, las actuaciones consistentes en la ejecución de obras de infraestructuras en los Poblados de Guadalema de los Quinteros, Trajano y Pinzón, en Plaza de los Quintero en Guadalema de los Quintero, calle del Agua en Trajano y calles Mañanera y circundantes a Plaza Manuel Diana en Pinzón, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, de fecha mayo de 2017 (OP23-17), son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente, debiendo incorporarse informe de la empresa suministradora Aguas del Huesna, referente a la actuación en calle Mañanera de Pinzón, y ratificar los emitidos en la calle Agua de Trajano, (se aporta plano de la empresa, sin firmar, de febrero de 2011), y en Plaza Manuel Diana de Pinzón, (se aporta plano con visto bueno de Aguas del Huesna de fecha 24/07/2013).

Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Conforme al artículo 19.3.f) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud”.

Visto Informe emitido por el Técnico del Departamento de Medio Ambiente, D. Fernando Salas Toro, de fecha 2 de junio de 2017, que literalmente dice: “**INFORME.** **Asunto:** Informe Proyecto 1ª fase Paseo Consolación. Habiéndose solicitado por parte del

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/87
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso informe respecto del Proyecto Básico y de Ejecución 1ª Fase Remodelación del Paseo de Consolación, a ejecutar en el ámbito del Programa de Fomento del Empleo Agrario P.F.O.E.A 2017, se considera que:

**PRIMERO.** Se ha analizado la documentación aportada por el Servicio de Obras y Servicios Operativos; memoria, presupuestos, planos de jardinería nº 05 y 11 y planos de red de riego n.º 18.1 y 18.2

**SEGUNDO.** Visto que se han incluido las aportaciones técnicas efectuadas desde el Departamento de Medio Ambiente, tanto en cuanto a necesidad de eliminación y reposición del arbolado, como en lo que respecta a diseño de la red de riego, elección de especies y suministro vegetal, se informa positivamente las obras de jardinería incluidas en dicho proyecto. Es lo que se informa a los efectos oportunos“.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal Dª. María Auxiliadora García Lima, de fecha 2 de junio de 2017, que literalmente dice: “**Asunto:** En relación al expediente OB051/17, y en relación al correo del Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, la funcionaria que suscribe pasa a emitir el informe técnico urbanístico.

### **DOCUMENTACIÓN.**

#### **Solicitud.**

**Fecha:** 02/06/2017.

**Solicitante:** Area de Desarrollo Rural y Servicios Municipales. Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos.

#### **Actuaciones solicitadas:**

**Descripción:** Informe Técnico sobre la primera fase de obras de remodelación del Paseo de Consolación.

**Emplazamiento:** Paseo de Consolación.

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Proyecto Básico y de Ejecución de primera fase de remodelación del Paseo de Consolación redactado por los Arquitectos Municipales D. Vicente Llanos Siso y Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha mayo de 2017, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, presentado por nota interior de fecha 2 de junio de 2017.

**Estudio de Seguridad y Salud:** Redactado por La Arquitecta Técnica Municipal, Dña. Olga Barreda Rosendo, de fecha Mayo de 2017.

#### **Informe.**

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

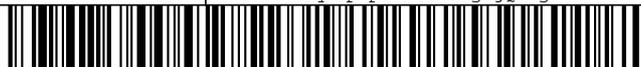
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según los planos 1.1.6 y 1.1.7, Clasificación y Categorías de Suelo, de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la clasificación del suelo es suelo urbano residencial; y según los planos 2.1.6 y 2.1.7 de Estructura Orgánica del Territorio (Sistemas Generales y Usos Globales) de la Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la zona de actuación tiene la calificación de Sistema Local Jardines.

Las obras propuestas en el proyecto corresponden a la primera fase de remodelación del Paseo de Consolación y de su entorno, abarcando la zona ajardinada frente a los bloques de

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

viviendas existentes hasta la entrada del espacio ajardinado que precede al Santuario, incluyendo al mismo tiempo en esta primera fase la ejecución de la red de saneamiento en la zona pavimentada del paseo. De esta forma, se deja al margen de la actuación el espacio libre de mayor amplitud que existe en el inicio, el cual se encuentra delimitado por la zona pavimentada peatonal del paseo y la Avenida de Portugal, por lo que en el presente informe la técnico que suscribe no se pronuncia sobre la compatibilidad urbanística de cualquier intervención prevista en esta zona, excluida de la primera fase.

En la actuación prevista se respeta la mayor parte de la zona ajardinada, diseñando unos espacios de estancias pavimentados de forma semicircular, como prolongación de las vías transversales existentes. En sentido longitudinal, en el Paseo Maestro Juan Guerrero, se actúa uniformando su diseño en todo su trazado. Y en la zona que linda con la calle Mar Adriático, se proyecta la ejecución de un acerado y la continuación del carril bici existente. Referente a las actuaciones en jardinería, se propone la eliminación de los árboles en mal estado y la plantación de nuevos árboles, así como la colocación de césped en los parterres afectados por la intervención.

Y respecto a las instalaciones, se prevé la ejecución de una red de riego con las instalaciones anexas y la ejecución de una red de abastecimiento de agua, saneamiento y alumbrado.

Consta en el expediente sendos planos titulados Actuación en la red de abastecimiento y saneamiento en Avda. Paseo de Consolación, con la carátula del Consorcio Aguas del Huesna. Del mismo modo, consta informe emitido por el técnico de la Delegación de Medio Ambiente, de fecha 09/03/2017, del cual se desprende lo siguiente: "...Dado que nos encontramos en un paseo muy concurrido por los ciudadanos..., se aconseja la sustitución de este arbolado. Dicha sustitución puede efectuarse de manera escalonada en el tiempo (en varios años), con el objetivo de disminuir el impacto visual y ambiental negativo que supone la eliminación brusca de estos ejemplares...". En el subcapítulo 08.01 Jardinería, de las Mediciones del proyecto, se desglosan los ejemplares de árboles que se proyectan desmontar y los previstos para su nueva plantación, no constando informe favorable referente a las actuaciones concretas proyectadas de jardinería.

En el proyecto consta la justificación de lo dispuesto en el artículo 5.54.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General, referente a las condiciones de las Areas Ajardinadas, según el cual "las áreas ajardinadas dedicarán al menos el cuarenta por ciento (40%) de la superficie a zona arbolada y/o ajardinada frente a lo que se acondicione mediante urbanización".

Por prescripción del artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de disciplina urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comprueba que el proyecto presentado cumple con las condiciones y determinaciones allí contenidas en relación, entre otras, a su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes.

### **Conclusión.**

A juicio de la técnica informante, las actuaciones incluidas en la primera fase de remodelación del Paseo de Consolación, con clasificación de suelo urbano residencial y calificación de Sistema Local Jardines, según el nuevo Proyecto Básico y de Ejecución redactado por los Arquitectos Municipales D. Vicente Llanos Siso y Dña. Begoña Sánchez Cañete, de fecha mayo de 2017, y presentado por nota interior de fecha 2 de junio de 2017, son compatibles con las determinaciones que marcan las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, adecuándose a la ordenación territorial y urbanística vigente, debiendo incorporarse informe del Técnico de la Delegación de Medio Ambiente referente a las actuaciones proyectadas en jardinería. Según el Estudio de Gestión de Residuos se ha previsto la generación de un volumen de RCDs mixtos de 606,25 m<sup>3</sup> y de tierras de reutilizadas de 2.337,00 m<sup>3</sup>, previendo su transporte a un

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/87
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

vertedero autorizado. Según se expone en la Ordenanza Municipal de Residuos de Construcción y Demolición y del uso de cubas situadas en la Vía Pública, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de diciembre de 2008, se deberá constituir una fianza o garantía financiera equivalente por valor de 13.073,50 € por los residuos mixtos y las tierras no reutilizadas.

El presupuesto de ejecución material del proyecto asciende a **825.342,99.- €**.

Visto asimismo Informe Jurídico emitido por la Técnica Superior de Urbanismo (T.A.G), D<sup>a</sup>. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 2 de junio de 2017, que literalmente dice: “**Asunto:** En relación al Expediente de referencia, priorizado vía correo electrónico de fecha 02/06/2017, del Teniente Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, la funcionaria que suscribe pasa a emitir informe jurídico.

**Datos solicitud y documentación.**

**Solicitud:**

**Fecha solicitud:** 02/06/2017.

**Solicitante:** Servicio de Obras y Servicios Operativos.

**Actuaciones solicitadas:**

**Descripción:** Informe Jurídico sobre las actuaciones consistentes en la ejecución de obras de la 1ª fase de la remodelación del Paseo de Consolación, según nuevo Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso y la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> Begoña Sánchez Cañete, de fecha mayo de 2017 (OP24-17), Proyecto 03 del Programa de Fomento del Empleo Agrario P.F.O.E.A. 2017, remitido por nota interior de fecha 02/06/2017.

**Emplazamiento:** Paseo de Consolación.

**Referencia Catastral:** no consta.

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

**Proyecto:** Nuevo Proyecto Básico y de Ejecución denominado 1ª fase remodelación Paseo de Consolación, Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso y la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> Begoña Sánchez Cañete, de fecha mayo de 2017 (OP24-17), remitido por nota interior de fecha 02/06/2017.

**Estudio Gestión de Residuos:** redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso y la Arquitecta Municipal D<sup>a</sup> Begoña Sánchez Cañete, de fecha mayo de 2017 (OP24-17), incluido en el Proyecto Básico y de Ejecución, remitido por nota interior de fecha 02/06/2017.

**Estudio Básico de Seguridad y Salud:** redactado por la Arquitecta Técnica Municipal Dña. Olga Barrera Rosendo, de fecha 26/05/2017, remitido por nota interior de fecha 02/06/2017.

No consta designación de la dirección de obra, de ejecución de obra ni la coordinación de seguridad y salud.

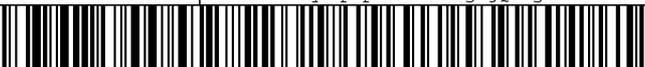
**Informe.**

**Primero.-** El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4 el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."

Por su parte el artículo 10.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

El artículo 12 del citado Decreto 60/2010, de 16 de marzo, señala las normas generales sobre el procedimiento para el otorgamiento de las licencias urbanísticas, en el cual debe constar en todo caso, informe técnico e informe jurídico, sobre la adecuación del acto pretendido a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, concretando el artículo 6, el objeto y alcance de la licencia urbanística, y así se establece que “1. Constituye el objeto de la licencia urbanística la comprobación por la Administración municipal de que las actuaciones de los administrados sujetas a ella se adecuan a la ordenación territorial y urbanística vigente. Para ello, la intervención municipal irá dirigida a comprobar, entre otros, los siguientes aspectos: a) El cumplimiento de los presupuestos legalmente exigibles para la ejecución de los actos sujetos a licencia. b) La adecuación de los actos sujetos a licencia a las determinaciones urbanísticas establecidas en los instrumentos de planeamiento vigentes y a las Normas urbanísticas en ellos contenidas, así como a la planificación territorial vigente. A tal efecto, se verificará el cumplimiento de, al menos, las siguientes determinaciones urbanísticas: 1.º Condiciones de parcelación. 2.º Usos urbanísticos, densidades y tipología de la edificación. 3.º Alineaciones y rasantes. 4.º Edificabilidad, altura de la edificación, ocupación permitida de la edificación, situación, separación a linderos y entre edificaciones, fondo edificable y retranqueos. 5.º Dotaciones y equipamientos de carácter público o privado previstas para la parcela o solar. 6.º Ordenanzas municipales de edificación y urbanización. c) La incidencia de la actuación propuesta en el grado de protección de los bienes y espacios incluidos en los Catálogos. d) La existencia de los servicios urbanísticos necesarios para que la edificación pueda ser destinada al uso previsto. 2. En los términos previstos en la normativa sectorial, la actuación municipal se extenderá, con motivo del otorgamiento de la licencia urbanística, al examen del cumplimiento de aquellas previsiones cuya competencia se atribuya expresamente a los Ayuntamientos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.2. 3. La intervención municipal en los aspectos técnicos relativos al cumplimiento de las exigencias básicas de calidad de la edificación se entiende sin perjuicio de la responsabilidad de los agentes que intervengan en el proceso de edificación conforme a su normativa reguladora, así como sin perjuicio del control que corresponda a otras Administraciones públicas respecto de la verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas reglamentarias de las instalaciones previstas en los edificios, de cuyo cumplimiento serán responsables quienes las proyecten y certifiquen, conforme a la normativa reguladora para su puesta en funcionamiento.”

**Segundo.-** El presente informe jurídico tiene por objeto, comprobar, conforme a lo dispuesto en el mencionado artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, que la actuación municipal que se concreta en el Nuevo Proyecto Básico y de Ejecución denominado “1ª fase remodelación Paseo de Consolación, Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso y la Arquitecta Municipal Dª Begoña Sánchez Cañete, de fecha mayo de 2017 (OP24-17), remitido por nota interior de fecha 02/06/2017, sujeta a los mismos requisitos que la licencia urbanística tal y como establece el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se adecua a la ordenación territorial y urbanística vigente.

El objeto del nuevo Proyecto es “desarrollar y llevar a la práctica los trabajos necesarios para la realización de las obras correspondientes a la 1ª Fase de la Remodelación del Paseo de Consolación de Utrera y su entorno, que se describe a continuación, ..”, la cual consiste en “la ejecución de la red de saneamiento, así como así como la pavimentación del Paseo Juan Guerrero, ejecución del acerado de calle Mar Adriático y carril-bici paralelo a éste, respetando la mayor parte de las zonas ajardinadas, creando zonas zonas (sic) de estancia a lo largo de todo el paseo, y sustitución de árboles en mal estado.”

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/87
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

En la descripción de las obras a ejecutar, se incluyen la red de saneamiento, red de agua o abastecimiento y jardinería, así mismo se hace constar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.54.1 de las normas urbanísticas del P.G.O.U., en relación a la dedicación del al menos el cuarenta por ciento (40%) de su superficie a zona ajardinada frente a la que se acondicione mediante urbanización.

**Tercero.-** La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. De forma supletoria y en lo que sea compatible con la LOUA.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001, (B.O.P. 28 a 31 de mayo de 2002) así como la Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Según los planos nº 1.1.6 y 1.1.7 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U. a la L.O.U.A., la actuación que se pretende realizar está incluida en el “Suelo Urbano Residencial” y según los planos nº 2.1.6 y 2.1.7 “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano “Sistema Local Jardines.”

**Cuarto.-** El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en la Junta de Gobierno por Decreto de Alcaldía de fecha diecinueve de junio de dos mil quince, si la obra o actuación está prevista en el presupuesto, si no estuviera prevista, la competencia es del Pleno de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.2.ñ) del citado Cuerpo Legal.

**Quinto.-** En base a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las actuaciones recogidas en el nuevo Proyecto Básico y de Ejecución denominado “1ª fase remodelación Paseo de Consolación, Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso y la Arquitecta Municipal Dª Begoña Sánchez Cañete, de fecha mayo de 2017 (OP24-17), remitido por nota interior de fecha 02/06/2017, se ajustan a las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana Adaptado a la LOUA, si bien, respecto al informe emitido por la funcionaria que suscribe de fecha 01/06/2017, en lo referente al diseño de la plaza en relación a la actuación simple de viario prevista en el plano 2.1.6 de la Adaptación del P.G.O.U. a la L.O.U.A., “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, queda fuera de la presente fase.

**Sexto.-** Conforme al artículo 6.2 en relación con el artículo 5.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, no pueden otorgarse licencias urbanísticas para la realización de actos de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo que requieran otras autorizaciones o informes administrativos previos, hasta que no sean concedidos o emitidos, acompañándose informe positivo del Técnico del Departamento de Medio Ambiente, D. Fernando Salas Toro de fecha 02/06/2017, y debiendo incorporarse informe de la empresa suministradora Aguas del Huesna, respecto a las obras abastecimiento y saneamiento, (se aporta planos de la citada empresa sin firmar).

**Séptimo.-** De acuerdo con el artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/87
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

**Conclusión.-**

A juicio de la funcionaria informante, las actuaciones recogidas en el nuevo Proyecto Básico y de Ejecución denominado “1ª fase remodelación Paseo de Consolación, Utrera (Sevilla)”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso y la Arquitecta Municipal Dª Begoña Sánchez Cañete, de fecha mayo de 2017 (OP24-17), remitido por nota interior de fecha 02/06/2017, y en base a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ajustan a las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana Adaptado a la LOUA, si bien, respecto al informe emitido por la funcionaria que suscribe de fecha 01/06/2017, en lo referente al diseño de la plaza en relación a la actuación simple de viario prevista en el plano 2.1.6 de la Adaptación del P.G.O.U. a la L.O.U.A., “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, queda fuera de la presente fase. Se deberá incorporar informe de la compañía suministradora Aguas del Huesna, conforme al artículo 6.2 en relación con el artículo 5.2 del citado Decreto 60/2010, de 16 de marzo.

Conforme al artículo 87 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, en las obras promovidas por las administraciones públicas, las personas o entidades promotoras deberán dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el citado precepto, y en concreto la señalada en su apartado 5, el cual establece que cuando la actuación u obra de titularidad pública sea ejecutada por persona o entidad contratista o adjudicataria, ésta deberá constituir fianza para asegurar la correcta gestión de los residuos generados, de conformidad con lo previsto en los artículos 80 y 82.

Conforme al artículo 19.3.f) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá constar la designación de la dirección de obras, dirección de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud’.

Correspondiendo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento, las competencias relativas a la aprobación de proyectos de obras y de autorización de los gastos de los Capítulos II y VI cuya cuantía sea superior a 12.020,24.-€ (DOCE MIL VEINTE EUROS CON VENTICUATRO CÉNTIMOS), salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60.-€ (TREINTA MIL CINCUENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS), así como para solicitar y aceptar subvenciones, conforme a la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

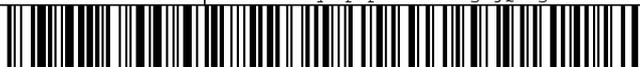
En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Proceder a la APROBACIÓN de la Relación de Obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) del año 2017, según el orden de preferencia propuesto:

Nº	DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS	TOTAL MATERIAL	%	TOTAL MANO OBRA	%	TOTAL
1	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS	77.400,00	43,00	102.600,00	57,00	180.000,00

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/87



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

2	REFORMADO DE PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES EN BDA. DE LA CORONACIÓN (1ª FASE)	59.784,32	38,98	93.589.68	61,02	153.374,00
3	1ª FASE REMODELACIÓN PASEO DE CONSOLACIÓN	375.959,00	42.21	514.633,00	57,79	890.592,00

**SEGUNDO:** Aprobar los Proyectos de Obras correspondientes a la Relación anteriormente transcrita.

**TERCERO:** Nombrar como Director de las Obras al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, y como Director de Ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.

**CUARTO:** Solicitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, Subvención para sufragar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, que este Excmo. Ayuntamiento de Utrera tenga que realizar para la ejecución de los Proyectos antes relacionados.

**QUINTO:** Aprobar el gasto para la financiación de los Proyectos, con cargo al Presupuesto vigente en su Capítulo de Inversiones cuyo importe asciende a la cantidad de 193.273,11.-€ (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS).

**SEXTO:** Ejecutar las Obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO:** Dar traslado de la presente Propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, así como a la Dirección Facultativa, Secretaría General e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: José María Villalobos Ramos".

Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

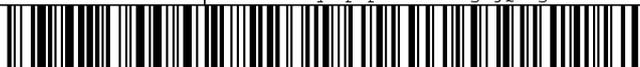
**PRIMERO:** Proceder a la APROBACIÓN de la Relación de Obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) del año 2017, según el orden de preferencia propuesto:

Nº	DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS	TOTAL MATERIAL	%	TOTAL MANO OBRA	%	TOTAL
1	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS	77.400,00	43,00	102.600,00	57,00	180.000,00
2	REFORMADO DE PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES EN BDA. DE LA CORONACIÓN (1ª FASE)	59.784,32	38,98	93.589.68	61,02	153.374,00
3	1ª FASE REMODELACIÓN PASEO DE CONSOLACIÓN	375.959,00	42.21	514.633,00	57,79	890.592,00

**SEGUNDO:** Aprobar los Proyectos de Obras correspondientes a la Relación anteriormente transcrita.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/87



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

**TERCERO:** Nombrar como Director de las Obras al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, y como Director de Ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.

**CUARTO:** Solicitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, Subvención para sufragar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, que este Excmo. Ayuntamiento de Utrera tenga que realizar para la ejecución de los Proyectos antes relacionados.

**QUINTO:** Aprobar el gasto para la financiación de los Proyectos, con cargo al Presupuesto vigente en su Capítulo de Inversiones cuyo importe asciende a la cantidad de 193.273,11.-€ (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON ONCE CÉNTIMOS).

**SEXTO:** Ejecutar las Obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO:** Dar traslado de la presente Propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, así como a la Dirección Facultativa, Secretaría General e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

**OCTAVO:** Del presente Acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos para continuar con la tramitación reglamentaria del Expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: Juan Borrego López**".

**La Corporación se da por enterada del acuerdo de la sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2.017, relativa a "Relación de proyectos de obras del Programa de Empleo Agrario (PFEA) 2017, para Obras de Infraestructuras en los Poblados, Reformado de Pavimentación e Instalaciones en Bda. Coronación (1ª Fase) y "1ª Fase Remodelación Paseo de Consolación, siendo el gasto para su financiación de 193.273,11 euros, nombramiento de Director de Obras, Director de Ejecución de las mismas y a la Coordinadora de Seguridad y Salud. Solicitar la subvención para sufragar costes salariales y cotizaciones a la Seguridad Social".**

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/87



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

**PUNTO 11º (96/017).- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2.017, RELATIVA A “PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DEL PROYECTO REFORMADO DE EDIFICIO PARA CENTRO DE ASOCIACIONES, CONFORME A SU FICHA DESCRIPTIVA (ANEXO II), PARA LA CONVOCATORIA 2017 DE LOS PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE ACOGIDOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE SEVILLA, PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL”. APROBACIÓN.**

Por el Secretario General se dio cuenta a la Corporación del acuerdo de la sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2.017, relativa a “Presentación de solicitud del Proyecto Reformado de edificio para Centro de Asociaciones, conforme a su ficha descriptiva (Anexo II), para la convocatoria 2017 de los Proyectos Generadores de Empleo Estable acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social”, que literalmente dice:

**“DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, de este Excmo. Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el día 5 de junio de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

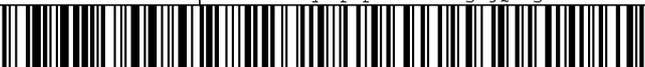
**PUNTO 3º.- (EXPTE. 353/2017).- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DEL PROYECTO “REFORMADO DE EDIFICIO PARA CENTRO DE ASOCIACIONES”, CONFORME A SU FICHA DESCRIPTIVA (ANEXO II), PARA LA CONVOCATORIA 2017 DE LOS PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE ACOGIDOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE SEVILLA, PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL”. APROBACIÓN.**

Por el Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA,**

A la vista de la Resolución de 24 de abril de 2017, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2017.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

Vista asimismo, Ficha Descriptiva (Anexo II) del Proyecto Generador de Empleo Estable “REFORMADO DE EDIFICIO PARA CENTRO DE ASOCIACIONES”, acogido al Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“ANEXO II**

**SOLICITUD PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE.**  
**PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2017.**

**1.-IDENTIFICACION.**

ENTIDAD SOLICITANTE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA  
DENOMINACIÓN PROYECTO: REFORMADO DE EDIFICIO PARA CENTRO DE ASOCIACIONES  
DURACION PREVISTA: 8 MESES

**2.-DESCRIPCION PROYECTO.**

*(Detallar actuación, objetivos, finalidad, características, ubicación, dimensiones, etc...)*

La edificación objeto del proyecto se encuentra situada en la parcela de propiedad municipal sita en la Avda. del Matadero nº 32 de Utrera (Sevilla). Presenta una única fachada a la Avda. del Matadero por la que tiene su acceso.

La parcela tiene una superficie catastral de 1.066,00 m2. Sobre la misma, y al fondo de la parcela hay una edificación de superficie 549 m2. Dicha edificación tiene la estructura de una nave. En el lateral derecho de la edificación hay una entreplanta. Actualmente esta edificación se utiliza como almacén.

El proyecto contempla la reforma de la edificación descrita para su uso como centro de asociaciones, (culturales, sociales, recreativas, etc.) creando una serie de oficinas para ubicar a ocho asociaciones, mas una serie de espacios comunes como sala de reuniones y salón para usos múltiples.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con la reforma de esta edificación los siguientes:

- ❖ Generar empleo.
- ❖ Afianzar el desarrollo local.
- ❖ Crear recursos económicos.
- ❖ Ayudar a las iniciativas empresariales de la localidad.
- ❖ Impulsar actividades e iniciativas de colectivos y asociaciones.
- ❖ Impulsar el fomento de valores como la participación democrática y los derechos de las personas.

La finalidad principal es generar empleo estable en la localidad, cumpliendo con todos los objetivos anteriores.

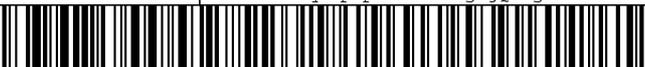
**3.-PLAN DE FINANCIACION.**

Solicitud S.P.E.E. - Proyecto Generador de Empleo Estable: .....	150000.- €
Aportación Junta Andalucía-Diputación: .....	67.500,00.- €
Aportación a cargo Corporación Solicitante .....	-----
Otras Aportaciones: (En el caso de que se aporte Subvención Ordinaria S.P.E.E.) .....	-----
<b>TOTAL: .....</b>	<b>217500.- €</b>

**4.-PREVISIONES DE GENERACION EMPLEO TRAS LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO.**

*(Empleos que podrían generarse, tipología – indefinidos – temporales, duración etc..., así*

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/87
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

como el empleo que podría incluirse de manera indirecta a través del Proyecto)

Las provisiones de empleo, una vez finalizado el proyecto, consistirán, fundamentalmente, en la creación de personal para el mantenimiento de las instalaciones creadas, así como personal de cada una de las asociaciones que se puedan instalar en el edificio. Se prevé un conserje, el cual realice todos los trabajos de conservación y custodia del edificio por medio de servicios de vigilancia. Se prevé la creación de servicios externos de limpieza y mantenimiento de ascensores. Así mismo, se prevé la generación de empleo por las actividades que desarrollarán la asociaciones, como monitores, personal de apoyo, etc.

Por otra parte con la puesta en marcha del centro se ampliará la oferta socio-cultural y de ocio en la localidad, lo cual repercutirá indirectamente en el mercado local, y, con todo ello, en un desarrollo económico, impulsando las actividades socio-culturales y de ocio del municipio.

#### **5.-IMPACTO DEL PROYECTO EN EL AMBITO DEL MUNICIPIO-MANCOMUNIDAD SOLICITANTE. RELACION CON OTROS PLANES Y ACTUACIONES DE DESARROLLO.**

(Que beneficios se espera obtener, con qué otros planes o programas de desarrollo se encuentra conectado el proyecto, justificación de la necesidad).

La ejecución del Proyecto en el ámbito del municipio de Utrera es vital para la ciudad, ya que se potencia la creación todo tipo de actividades relacionadas con la cultura y las relaciones sociales, apoyando su desarrollo y favoreciendo la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Utrera.

Así mismo, se facilita la creación de asociaciones de diferentes tipologías, intereses y tamaño con especial atención a los sectores mas desfavorecidos que carecen de recursos suficientes para su desarrollo.

#### **6.-TITULARIDAD PÚBLICA DE LOS TERRENOS Y BIENES OBJETO DE ACTUACION. INTERES GENERAL Y SOCIAL.**

(Detallar si los terrenos y bienes objeto de actuación son propiedad de la Corporación solicitante y además no existe impedimento legal alguno para la ejecución del proyecto. En el caso de que se trate de bienes que no sean de titularidad pública, detallar el interés general y social perseguido, así como la carencia de impedimentos de todos tipo que dificulten la ejecución).

La parcela, con referencia catastral 3483024TG5138S0001TD, afectada por la intervención, finca registral nº 7438, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera nº 1, al tomo 978, libro 330, folio 149, inscripción 9ª, es de titularidad municipal, no existiendo impedimento legal para la ejecución del proyecto dado que según el Plan General de Ordenación Urbana tiene la clasificación de suelo urbano consolidado y calificado con el uso de Servicios de Interés Público y Social (S.I.P.S.) adscrito al sistema local de equipamientos.

#### **7.- APOYO TECNICO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE AL PROYECTO.**

(Detallar, aquellos apoyos técnicos o de otro tipo con los que la Entidad colaborará al desarrollo adecuado del proyecto, diferentes de la aportación económica prevista en el Apartado. N° 3).

El apoyo de esta entidad, a través del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, consistirá en la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, así como, la dirección técnica competente, para ello se cuenta con un arquitecto y un aparejador y medios auxiliares para una correcta ejecución.

#### **8.-COLABORACION AL PROYECTO DEL S.P.E.E. EN AÑOS ANTERIORES.**

(Explicar si este Proyecto se ha iniciado en años anteriores. En caso afirmativo, detallar si se ha financiado a través de Proyectos Garantía de Renta o Proyectos Generadores de Empleo Estable, detallando cuantías aplicadas y ejercicios económicos, así como la situación en que se encuentra actualmente).

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

*El presente proyecto se inicia este año, por lo que, no ha sido objeto en años anteriores de financiación a través de Proyectos Garantía de Renta o Proyectos Generadores de Empleo Estable.*

**9.-RESULTADOS CONSEGUIDOS CON PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE EN AÑOS ANTERIORES.**

*En los casos de haber recibido subvenciones en años anteriores para otros PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE, deberán describir respecto a cada uno de ellos:*

- Año Ejecución
- Situación en la que se encuentra actualmente los proyectos financiados.
- Finalidad que cumplen y beneficios que ha supuesto para Municipio y Comarcas.
- En el caso de que no estén en funcionamiento, aclarar previsiones futuras.

*En el año 2003 se llevó a cabo la ejecución del Proyecto Generador de Empleo Estable en la localidad de Utrera denominado “Rehabilitación de un edificio como oficina comarcal de medioambiente”, en el cual se contemplaba la rehabilitación de un edificio como Oficina Comarcal de Medio Ambiente donde tendrá cabida la sede de la OFICINA CIUDAD 21 perteneciente al Programa Ciudad 21 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. En ella se coordinaran todos aquellos temas relacionados con el Medio Ambiente convirtiéndose así, en un observatorio medioambiental a nivel comarcal.*

*Con este proyecto, el municipio de Utrera, pretende hacer desde el punto de vista medioambiental una apuesta decidida por el desarrollo sostenible, resaltando los beneficios que este proyecto va a reportar al municipio en materia de creación de empleo estable.*

*Y, por otro lado, en concepto de creación de empleo estable, con este proyecto y, dado el alto volumen de vías pecuarias y veredas reales de la comarca de Utrera, así como el creciente y ya consolidado Turismo Rural, se pretende que su puesta en marcha se convierta en una importante bolsa de trabajo tanto directo como indirecto. Por ello, se contempla tanto la contratación de 3 técnicos y 2 administrativos para el desarrollo de la oficina así como, de un número muy superior de trabajadores específicos en materia de medio ambiente como pueden ser los de mantenimiento y conservación de estos caminos, vías pecuarias y veredas reales.*

*También con este proyecto se pretende la contratación de otros puestos indirectos que lógicamente se generarán con la necesaria relación entre la Oficina y el sector servicio de la localidad. Así como, se generaran otros puestos de trabajo cuando este proyecto entre en coordinación con otros programas de creación de empleo como la Escuela de Empresas y Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT), las cuales irán ubicadas en dicho edificio.*

*En la convocatoria 2005 se ejecutó el Proyecto “Punto de Acopio y transferencia de residuos plásticos en Pinzón”, estando actualmente finalizadas las obras. En concreto, el empleo que se ha generado de carácter estable es:*

- a)2 Vigilantes que aseguren las funciones de limpieza y mantenimiento.
- b)2 Operarios que realizan las funciones de empacado y fletado del plástico.
- c)2 Operarios que realicen las funciones de recogida de contenedores.

*En los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2012, 2013, 2014 y 2015, se ejecutaron la I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX fases, respectivamente, del Proyecto “Construcción de parque periurbano Vistalegre (Alternativa de ocio medioambiental)”.*

*Asimismo, el empleo generado de carácter estable es el siguiente:*

- *Un guarda, el cual realiza todos los trabajos de conservación y custodia del Parque por medio de servicios de vigilancia.-*

Código Seguro de verificación:zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

- *El impulso de las actividades socio-culturales del parque, repercutirá indirectamente en el mercado local, llegando a crear dos puestos de trabajo para monitores.-*
- *2 Jardineros, trabajos de mantenimiento, jardinería y adecentamiento del parque“.*

Correspondiendo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento, las competencias relativas a la autorización de gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 € (DOCE MIL VEINTE EUROS CON VENTICUATRO CÉNTIMOS), salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 € (TREINTA MIL CINCUENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS), así como para solicitar y aceptar subvenciones, conforme a la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** La presentación de la solicitud del proyecto “REFORMADO DE EDIFICIO PARA CENTRO DE ASOCIACIONES”, conforme a su Ficha Descriptiva (Anexo II), para la convocatoria 2017 de los Proyectos Generadores de Empleo Estable acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: José María Villalobos Ramos.”

Analizada la propuesta del Alcalde Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

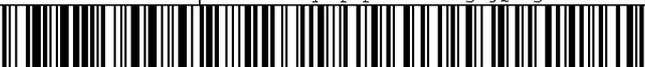
**PRIMERO:** La presentación de la solicitud del proyecto “REFORMADO DE EDIFICIO PARA CENTRO DE ASOCIACIONES”, conforme a su Ficha Descriptiva (Anexo II), para la convocatoria 2017 de los Proyectos Generadores de Empleo Estable acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos para continuar con la tramitación reglamentaria del Expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: Juan Borrego López”.**

Código Seguro de verificación:zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

La Corporación se da por enterada del acuerdo de la sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2.017, relativa a “Presentación de solicitud del Proyecto Reformado de edificio para Centro de Asociaciones, conforme a su ficha descriptiva (Anexo II), para la convocatoria 2017 de los Proyectos Generadores de Empleo Estable acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

**PUNTO 12º (97/2.017).- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A “REALIZAR UNA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO SOCIO-EDUCATIVO OLIVAREROS”.**

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Partido Popular, se dio exposición a la siguiente Interpelación:

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 103 y 104 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su consulta al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y para su debate por el Pleno de la Corporación, la siguiente **INTERPELACIÓN**,  
**INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA A QUE REALICE UNA ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO SOCIO-EDUCATIVO “OLIVAREROS”.**

Ante la necesidad de regular los diversos aspectos de funcionamiento de un centro público polivalente como es el que estamos tratando, creemos que es el momento de elaborar una ordenanza de funcionamiento para que no se deje a la arbitrariedad o a la improvisación el devenir cotidiano de este centro, no sólo de las pautas de comportamiento de los usuarios, sino también de los servidores públicos que en él trabajan. Un código de derechos y obligaciones que rija la buena marcha del mismo y que preserve, además del objetivo para el que fue inaugurado, que es el estudio, el resto de actividades formativas que allí se desarrollan”

\*Por el Gobierno Municipal procede a dar la contestación el Sr. Alcalde.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

*\*Sr. Alcalde Presidente:* Gracias, se está trabajando, pero es cierto que el Ayuntamiento tiene una carencia de ordenanza de funcionamiento de prácticamente todos los edificios. Cuando hemos llegado no había en ninguno. Habla de Centro Olivareros, pero podríamos incorporar el Teatro, Casa de Cultura, Los Silos, pabellones deportivos, etc.

*Desde el Área de Cultura se está trabajando y es un tema que no es sencillo, aunque pienso que más pronto que tarde podamos traer el borrador para la aprobación inicial.*

### **PUNTO 13°.- OTROS ASUNTOS URGENTES.**

- No hubo.

### **PUNTO 14°(98/2.017).- PREGUNTAS Y RUEGOS.**

#### **PUNTO 14°.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.**

### **PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

#### **SR. TORRES DELGADO**

**1.- A LOS SRES. DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO Y DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Nos gustaría saber qué medidas se han tomado en materia de seguridad, o se piensan tomar para que sucesos, como el incendio del palmeral de Guadalema de los Quintero durante su Romería de San Isidro Labrador, no se repitan en un futuro.

**Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.**

*\*Sr. Campanario Calvente:* Las medidas de seguridad en una propiedad privada como la que hablamos, difícilmente el Ayuntamiento, la administración en general, puede tomar medidas. Es un ámbito privado, una propiedad privada. Lo que tenemos simplemente es el servicio de extinción de incendios y se hacen las recomendaciones necesarias e imagino que cuando se ha hablado con el dueño, estos propietarios de fincas de tal categoría saben lo que tienen que hacer para evitar incendios. Nosotros lamentablemente poco podemos hacer en ese sentido, nuestra competencia es la del servicio de extinción de incendios y ese es el papel que tomamos el día que salió el palmeral ardiendo.

*\*Sr. Torres Delgado:* Evidentemente, en una finca rústica privada ustedes tienen las competencias que tienen, pero sí que es verdad que la prevención nunca está de más, y como otras veces le hemos dicho al Sr. Delegado de Urbanismo, que también nos ha contestado por esta famosa ordenanza de solares vacíos e inmuebles ruinosos, que si bien esto no se incluiría, pero esperamos que sobre todo ahora en esta época veraniega donde el peligro de incendio aumenta considerablemente, también se trabaje desde este Ayuntamiento por la prevención, porque muchas veces tristemente son provocados.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

**2.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.** Teniendo en cuenta la problemática originada desde los últimos meses a causa de la utilización de toldos de diferentes establecimientos hosteleros, los cuales han sido multados y/o obligados a retirarlos, en base a una ordenanza obsoleta, ¿Tienen pensado realizar una actualización de la misma o una nueva Ordenanza Municipal que regule la utilización de estos y se adecue a la situación actual?

**Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.**

*\*Sr. Sánchez Pérez: He de decirle, como en otras ocasiones, que está usted mal informado. La base legal de la retirada que sí se está produciendo, se han hecho ya varias campañas en relación a los toldos y las carpas que de forma no legal ocupan la vía pública, viene sustentada fundamentalmente en la LOUA, el Reglamento de Disciplina Urbanística de 2010 y en caso de estar dentro del conjunto histórico en base al Plan Especial del Conjunto Histórico. No es otro el sustento legal de los procedimientos de infracción urbanística y los procedimientos legales por los cuales, por un lado se emite una sanción, y por otro lado se establece la restitución a la situación original de esos toldos que no pueden ocupar la vía pública en las condiciones que lo están haciendo.*

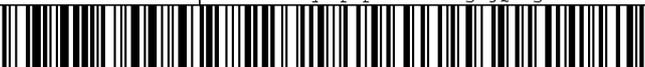
*No sé a qué ordenanza obsoleta se refiere, porque hemos estado discutiendo en este ámbito en algunas ocasiones que estamos preparando la ordenanza de ocupación de vía pública, pero esa ordenanza es nueva, es decir, que no hay otra que regule esa situación porque lamentablemente en los años anteriores, por parte de la Delegación de Urbanismo o de Patrimonio, no se ha abordado ese tema.*

*En este caso concreto, de estructuras y de toldos que no cumplen la legalidad, que impiden la accesibilidad del ciudadano en el paso por el acerado, todos lo sufrimos, y que ha habido varias campañas de retirada, como usted bien ha dicho, ese proceso ha venido por la LOUA, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que por lo pronto desde 2002 está vigente y no está obsoleta.*

*\*Sr. Torres Delgado: Me refiero a la ordenanza fiscal nº 18, que es la que se supone regula estos ámbitos y otros más, como por ejemplo la zona de veladores, lo que ocurre que aquí se circunscribe a sombrillas, por eso decimos que estaba obsoleta porque no cubre todo el ámbito a lo que se refiere actualmente a lo que es una terraza moderna en la hostelería en Utrera, independientemente de la legislación superior.*

*\*Sr. Sánchez Pérez: Lea usted bien la ordenanza, creo que no se ha enterado bien. Es una ordenanza fiscal que no tiene nada que ver con la retirada de las estructuras y de las infracciones urbanísticas que por causa de esas estructuras y toldos anclados al suelo se*

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

*está disponiendo. De hecho, lo que esa ordenanza hace es cobrar una tasa en relación a la ocupación de veladores y sombrillas, pero para nada regula o prohíbe la existencia de los toldos, porque eso es una instalación y las instalaciones tienen carácter urbanístico y hay que obtener una licencia para instalarlos, al margen de que si ocupan la vía pública siendo una carpa también deberían tener su consiguiente autorización de ocupación de vía pública. Pero esa ordenanza no regula eso, sino que liquida una serie de tasas en relación a veladores, sombrillas y algún que otro elemento, que de hecho, posiblemente, cuando aprobemos la ordenanza de ocupación de vía pública, esa ordenanza contemplará como mucho una actualización de la tasa, pero no va a contemplar nada más que eso. Son dos cosas diferentes, estoy a su disposición para explicarle cómo se ha desarrollado esta campaña de revisión de las carpas, de seguimiento de los expedientes disciplinarios, porque es algo que nos preocupa a todos. Desgraciadamente es algo que ha venido estando durante años anteriores desarbolado, sin control, y ahora ponerle coto, equilibrando por supuesto los intereses de los ciudadanos y de las entidades hosteleras es complicado, pero lo hemos empezado a abordar con las carpas y lo continuaremos con el tema de la ocupación de vía pública.*

**3.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.** Como usted ya debe de saber, en la “Barriada del Tinte”, en el Bloque nº8, le han cortado el suministro de agua, debido a impagos de algunos vecinos, como ya ocurrió en el Bloque nº7 el año pasado. ¿No cree usted que para evitar estos cortes es hora ya de poner a disposición de los vecinos asesoramiento administrativo y técnico, además de colaboración económica con subvenciones y ayudas a la financiación de los mismos?

**Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.**

*\*Sr. Sánchez Pérez: No ha sido mi intención ni mucho menos en la pregunta anterior ponerlo de ignorante. En cuanto a esta cuestión del bloque nº 8 de la Bda. El Tinte, el corte de suministro de agua por impagos, es un problema conocido y abordado por este Equipo de gobierno. El propio Alcalde, a mediados con Huesna, consiguió en un momento determinado la demora de ese importe, aunque lamentablemente, ante la duda existente, finalmente se ha producido dicho corte. Igualmente, es un problema que se ha abordado por parte de la Delegación de Servicios Sociales, se está prestando la ayuda necesaria, el asesoramiento y la asistencia que podemos prestarle a las familias que residen en ese bloque. Pero es un problema que no tiene fácil solución, porque partimos de la premisa de que todos los ciudadanos tenemos la misma situación de igualdad, la Constitución lo dice, el artículo 14, y todos tenemos que tener el mismo trato por parte de la Administración, lo que supone que nosotros no podemos hoy por hoy dar un trato diferenciado a un bloque respecto a los restantes utreranos que tienen un problema de pago con el suministro de agua y de Endesa.*

*Llegamos donde podemos. Evidentemente es un tema que hemos abordado y en el que seguimos trabajando desde Servicios Sociales fundamentalmente con los dispositivos que se tienen en esa Delegación y con los dispositivos de los que podemos disponer de otras administraciones para darles el apoyo necesario, pero le repito que no es un problema fácil*

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

de solucionar desde el punto y hora en que existe un impago que causa ese corte y que el trato que podemos dar a estos vecinos es el mismo que podemos dar a cada uno de los ciudadanos que tienen un problema de impago en relación al suministro.

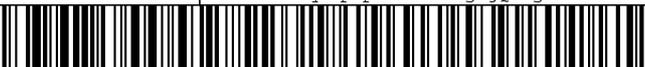
**\*Sr. Torres Delgado:** Sabemos que es una situación complicada, pero también esta situación es especial por las circunstancias socioeconómicas de este lugar de Utrera que estamos hablando, que por supuesto no se puede equiparar a otros, teniendo que realizar unas actuaciones más especiales y más incisivas en este aspecto. Sí es verdad que también hay muchos agravios comparativos, como usted dice, pero también en este caso tenemos que ser consecuentes con la situación de cada zona de Utrera. Espero que finalmente se solucione.

**\*Sr. Sánchez Pérez:** Somos conscientes de la situación socioeconómica de la Barriada El Tinte, de los 59 bloques, igual que somos conscientes de la situación económica de otras barriadas como Coca de la Piñera, Hermanas de la Cruz, Los Remedios, Fontanilla, La Paz. Desgraciadamente en nuestra ciudad, determinadas situaciones, que no es como usted lo puede generalizar en todo el Tinte sino que son cuestiones muy puntuales, pero esa situación también se puede vivir en otros ámbitos de Utrera, y desgraciadamente no solo a la persona que vive con un problema de un impago, sino que también una situación de carencia de recursos de alguien que viva en la Barriada de la Paz, por ejemplo, tenemos que darle exactamente el mismo trato que la que vive en El Tinte. Se lo damos y lo ayudamos, desde Servicios Sociales me consta que mi compañera y el maravilloso equipo de trabajo que hay en esa Delegación están en el día a día de los problemas cuando llegan a pedir acceso a los recursos, pero la cuestión es que no podemos individualizar en problemas concretos de forma diferenciada.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Sr. Torres, creo que es un debate interesante pero también peligroso, con el que se pueden producir malos entendidos y creo que tenemos que ser responsables. Evidentemente, en este caso el agua es un derecho básico, y así lo defendemos, y desde las administraciones tenemos que garantizar el acceso al agua a todos los ciudadanos. Pero garantizar el acceso al agua no quiere decir que si alguien no paga no pasa nada, eso no puede ser. Hay que tener cuidado con los mensajes que se dan. Nosotros desde este Gobierno hemos reforzado las ayudas de emergencia que tradicionalmente se vienen dando en este Ayuntamiento, hemos aumentado las partidas presupuestarias. La Junta General del Huesna aprobó una dotación de bonos sociales parecida a la que tienen las compañías eléctricas y otras compañías de agua, que se gestionan además a través de Servicios Sociales, por lo que tenemos que tener mucho cuidado con esos debates.

¿Tiene el Ayuntamiento obligación de que nadie se quede sin agua?, Sí, los poderes públicos en general. Quien no pueda pagar habrá que ayudarle, pero lo que no puede ser es que como quiero tener acceso yo no pago. Ese es el debate peligroso en el que podemos caer, y como bien decía el Delegado tampoco podemos hacer discriminaciones entre ciudadanos, hay que tratar a todo el mundo por igual.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

*Desde Servicios Sociales se está haciendo un gran esfuerzo, se le ha aumentado la dotación presupuestaria, están en coordinación con el Huesna, están en coordinación directamente desde SIVO con el Defensor del usuario del Huesna, que viene todas las semanas a Utrera, y hay un trabajo conjunto, pero no podemos permitir que nadie se aproveche del sistema, y todo el mundo me entiende lo que digo, aunque no sea un discurso agradable de oír, ni fácil de decir, pero pienso que tenemos que ser responsables en ese sentido.*

*\*Sr. Torres Fernández:* *Nosotros por supuesto ni pretendemos que se discrimine a ningún ciudadano ni queremos trasladar un mensaje de que si no se pagan los suministros no pasa nada. Evidentemente, todos los ciudadanos, dentro de la medida de lo posible, tienen la obligación de pagar los suministros. El problema es que si hubiera contadores separados no habría este problema.*

**4.- A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.** Al solicitar los planes “Emple@Joven” y “Emple@30+” se presentan ofertas de empleo al Servicio Andaluz de Empleo que luego no coinciden con las necesidades para las que fueron proyectadas. ¿No cree que no basta sólo con proporcionar empleo sino que éste sea productivo y no veamos a trabajadores mano sobre mano porque no tienen nada que hacer?

**Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.**

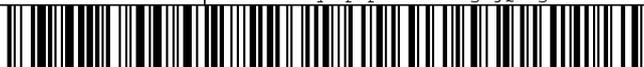
*\*Sra. Suárez Serrano:* *Con esta pregunta no sé si me está pidiendo opinión o si me pregunta porque haya habido alguna denuncia de algún trabajador que no está haciendo lo que tiene que hacer, por lo que te voy a explicar cómo funciona. Los Planes de Empleo salen de cada Delegación los proyectos realizados por los técnicos y ahí se detallan una serie de puestos que hay que cubrir. Esos puestos hay que adaptarlos al Catálogo Nacional de Cualificación, en el que vienen las ocupaciones. Hay ocupaciones que están claras, por ejemplo pintor, se manda la oferta y vienen los pintores. El problema que me están comentando es que a lo mejor se ha incorporado gente y no ha llegado algún tipo de material y está sin hacer nada, no sé si va por ahí la pregunta, lo desconozco. De todas formas, cada proyecto tiene un tutor asignado y el tutor es el que tiene que estar pendiente de sus trabajadores. Cuando hay algún problema lo comunican al Técnico de Recursos Humanos y se estudia.*

*Hay puestos más complicados, por ejemplo el caso de Medio Ambiente, con un proyecto más complicado, y cuando el puesto no está bien definido se busca una formación acorde con el puesto a desempeñar. Por lo demás, no sé a qué te refieres.*

*\*Sr. Torres Delgado:* *Después se lo comentaré, pero por terminar, o bien hay más trabajadores de los necesarios para determinadas tareas, o bien la cualificación del trabajador en sí no tiene nada que ver con el proyecto que se va a desarrollar, y al final hace*

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

*una cosa que no tiene nada que ver con lo suyo, o bien, no está haciendo nada por el hecho de que no está capacitado, tenga mayor o menor cualificación para desarrollar esa tarea que se supone tiene que hacer.*

*\*Sra. Suárez Serrano: Este año los proyectos de la Junta no funcionan como el anterior. Por poner un ejemplo, si tú eres Licenciado en Derecho y quieres trabajar como Pintor porque te hace falta trabajar, el programa no te exige ningún tipo de experiencia. Los tutores tienen que rellenar además unos cuadernillos para acreditar que esa persona está haciendo determinadas funciones, que después le sirva a la hora de obtener un certificado de profesionalidad en otra ocupación. Es un poco complicado de entender quizás, pero yo no le puedo decir a un Licenciado que no trabaje de pintor, por ejemplo. Tú solicitas de lo que quieres trabajar en el SAE, eso está en función de lo que pida cada uno, y viendo cómo está el empleo cualquiera puede solicitar cualquier puesto. Lo que no podemos es cubrir un puesto de abogado con una persona que tenga Graduado en ESO. Me puedes decir el caso concreto, pero en general esto es así.*

**5.- A LA SRA. DELEGADA DE HACIENDA.** ¿Por qué se le ha cobrado el 50% del total por utilizar el teatro municipal en su próximo acto a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer “Ntra. Sra. del Consuelo”?

**Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso.**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.**

*\*Sra. Casal Hermoso: Me sorprende su pregunta porque yo sé que es muy sistemático con su trabajo y esto se le escapa. Si entramos en la página web del Ayuntamiento, nos vamos a la Delegación de Cultura que se encuentra en la parte inferior, nos sale un cuadro “De tu interés”. Hay cuatro opciones, si picamos en la que pone Teatro Municipal Enrique de la Cuadra se nos abre una nueva página, en la que aparecen diferentes datos e información, pero en color azul y subrayado un ítem que dice “Ordenanza nº 29, tasa por utilización de edificios municipales”. En el artículo 5, Cuota tributaria, en uno de los párrafos se cita textualmente “ se aplicará una cuota reducida del 50% de las cuotas anteriores cuando se trate de entidades o asociaciones sin ánimo de lucro, que presten a la comunidad servicios generales de naturaleza social, cultural, educativa o medio ambiental, que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones o centros escolares locales, pertenecientes a la Red de Centros de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía”.*

*Dicho esto y teniendo en cuenta que la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer es una asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Municipal, ante su solicitud de utilización de una dependencia municipal, el teatro, se le ha dispuesto a liquidarle la tasa, igual que a otras asociaciones sin distinción de colegios, hermandades.*

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

Como usted sabe, y estará de acuerdo conmigo, el Ayuntamiento o las administraciones no funcionan sobre arbitrariedades particulares, sino sobre lo establecido en las ordenanzas. Par que se quede más tranquilo, en una reunión que tuvo el Alcalde con la Asociación y la Federación, estuvieron comentando que esto es lo normal que se hace en todos los ayuntamientos, cobrar por el uso de un bien municipal.

**\*Sr. Torres Delgado:** Sra. Casal, nosotros estuvimos hablando de esto cuando usted todavía era Delegada de Cultura, esta pregunta va más allá, la cuestión no es esta asociación en concreto, la cuestión es que se trabaje para que a las asociaciones en general sin ánimo de lucro no se les cobre nada. Usted sabe que para algunas asociaciones, por ejemplo en este caso, de pagar 300 euros supone un gran esfuerzo, pero para el Ayuntamiento, con un presupuesto de 44 millones de euros, no supone nada. Hemos dicho este caso porque el acto va a ser en este mes.

Usted me explicó los pasos que había que seguir, y la Sra. Gómez es consciente de esto, yo sabía por dónde iba, esto es algo que sé que viene de Intervención y que está regulado por una ordenanza, pero la cuestión es que se trabajara para que las asociaciones sin ánimo de lucro y sobre todo con un fin social tan claro como este, no se les cobrara ninguna tasa por la utilización de edificios municipales para realizar actos destinados a recaudar para un fin benéfico.

**\*Sra. Casal Hermoso:** Su pregunta entonces está mal formulada, porque yo le he contestado a la pregunta. Lo que usted querría será plantearnos una interpelación de cambiar la ordenanza en ese sentido. Tomamos nota de su petición y lo tendremos en cuenta cuando revisemos las tasas.

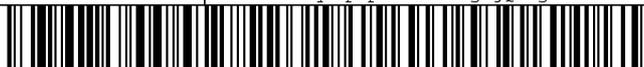
**Sr. Alcalde Presidente:** Está usted hoy en plan Rey Mago, tasas gratis, bonobuses gratis. Parece que todo el que ha pasado por aquí no lo ha cambiado y tienen un corazón de hielo, y no es así. Es una práctica habitual en todos los ayuntamientos, tienen una bonificación del 50%, no solo se colabora con esta asociación y con otras de esta manera, hay subvenciones nominativas, hay convocatorias de subvenciones, hay colaboraciones de todo tipo y creo que el Teatro hay que cuidarlo, respetarlo y mimarlo, porque es el espacio escénico que de momento tenemos y de un valor importante.

**6.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Nos consta que en una de las paredes de la fachada del pabellón deportivo de Vistalegre existe un hueco ¿Nos puede explicar quién lo realizó y con qué finalidad? Y si pretenden dejarlo así.

**Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez:** No me consta que haya ningún hueco en la fachada, más allá de los tragaluz. Sea lo que sea la anomalía o hueco que usted dice hay en la fachada no lo vamos a dejar así, pero espero que me pueda usted especificar más.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	56/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

**7.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Querriamos saber cuándo van a finalizar las obras de la Calle Antón Quebrado y por qué no hay límites de acerado y es un todo plano, en detrimento de los peatones y de las personas que salen de sus casas, ya que los vehículos pasan a velocidad no controlada y es un peligro. Ya que se está prologando tanto las obras, ¿Tienen pensado cambiar este aspecto de la calle?

**Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.**

*\*Sr. Campanario Calvente: Esa calle era plataforma única y va a continuar y va a continuar siéndolo. No sé si ha pasado usted por la calle Menéndez Pelayo, pero no ha quedado mal, ha quedado preciosa. Lo que sí es cierto que esa calle no es una vía principal, es una calle básicamente de uso vecinal, los usuarios son en la mayoría de los casos los que tienen cochera o viven en esa calle, y lo lógico es que con el paso del tiempo se vaya planificando el uso restringido de estas calles para usuarios y servicios.*

*Por ello creo que es un acierto que la calle se mantenga en plataforma única y sobre todo cuando se termine la obra va a haber satisfacción por parte de todo el mundo, porque la obra va a quedar muy bien.*

*\*Sr. Torres Delgado: Simplemente lo que se pide es que se delimite un poco. Sí es cierto que anteriormente esa calle todos conocemos cómo estaba, pero no sabemos cómo va a quedar. Evidentemente no estamos diciendo que vaya a quedar mal, pero lo que piden los vecinos es que al final los vehículos, que es cierto son pocos por las cocheras que ahí hay, respeten las distancias mínimas de seguridad para que los peatones puedan transitar. Ese es el motivo, no cómo vaya a quedar al final, y evidentemente los vecinos querrán que las obras acaben cuanto antes.*

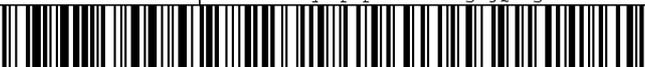
**8.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Ante las quejas de los vecinos de la Calle Doña Catalina de Perea, por la tardanza de las obras y la problemática que ello les supone, nos gustaría que aclarase qué problemática ha habido con la compra e instalación de los adoquines de dicha vía.

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.**

*\*Sr. Alcalde Presidente: Los vecinos, cuando tienen una obra en la puerta de su casa, la sufrimos, algunas veces en silencio y otras veces no. La calle Santa Clara creo que hay que romper ciertos mensajes que no son ciertos. La tardanza de las obras no es verdad, es una obra de ese calibre que empezó a final de febrero y va a terminar a final de junio o primeros de julio, cinco meses. Dígame usted una obra que se haya hecho en Utrera de ese*

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

calibre y que haya durado ese tiempo, y sobre todo con las implicaciones que ha tenido dicha obra. Yo cada vez estoy más contento y más satisfecho de haber tomado la decisión de acometer esa obra, no ya sólo porque era una demanda histórica de los vecinos, ayer me decían que hacía quince o veinte años que pedían el arreglo de la calle, sino por lo que nos hemos encontrado cuando hemos abierto. La calle era un auténtico peligro y en cualquier momento podríamos haber tenido un hundimiento importante, no sé si usted recuerda el que tuvimos en el Paseo de los Coches hace tiempo, y en el final de la calle en cualquier momento podía haber ocurrido lo mismo.

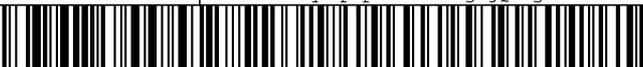
Nos hemos encontrado zonas sin bóvedas; alcantarillado en uso del siglo XIX; casas y viviendas que no tenían acometidas, que estaban vertiendo directamente al terreno creando una zona pantanosa debajo de las viviendas; las aguas que bajan del Castillo pasaban por debajo y acababan todas en el lecho desde dicha calle por lo que había tramos de la tubería y de la bóveda que estaban prácticamente dentro de un fanguizal que era peligroso; nos hemos encontrado con una viga enorme de hormigón de Endesa por la que circulaba una línea de media tensión que le daba servicio a media Utrera que estaba apoyada encima de la bóveda que estaba cediendo, rota por algunos sitios y además como era la línea que era hubo que esperar a que Endesa hiciera los trabajos correspondientes; y también nos hemos encontrado con temas de telefonía que no sabían ni por dónde iban las líneas. Precisamente Telefónica entra el lunes, termina lo que tengan que terminar, y a partir de ahí entraremos nosotros para terminar de hormigonar la calle y empezar el adoquinado.

Es una obra que va bien, que no tiene ningún retraso especial. Es más, yo creo que si logramos terminarla con los plazos previstos en torno a la primera quincena de julio se habrán cumplido con creces dichos plazos, porque el inicial era el 30 de junio, y con todo lo que nos ha pasado irnos al 15 de julio está bien.

El adoquinado está con un contrato administrativo especial, los adoquines se hacían con la calle Antón Quebrado, se hizo una licitación, la primera se quedó desierta, y ahora mismo por tramitación de urgencia y por un procedimiento negociado sin publicidad se está haciendo la otra tramitación, que esperemos estén los adoquines en torno al lunes. La semana que viene continuarán los trabajos de hormigonado y empezarán los de adoquinado. A partir de ahí los plazos aproximados que dicen los técnicos es de un mes aproximadamente. Por lo tanto, no puedo compartir el hecho del gran retraso porque no es cierto. Lo que sí es cierto es que ha sido una obra muy complicada respecto a lo que nos hemos encontrado cuando hemos abierto y creo que al final ha sido un acierto, más por lo que no se va a ver después de la obra que por lo que se va a ver.

**\*Sr. Torres Delgado:** Nosotros somos conscientes, antes de que empezaran estas obras, y se dirimía si calle San Fernando o calle Santa Clara, de la dificultad de las mismas y sí es cierto que la calle Santa Clara tenía una intervención grande, porque como usted ha dicho, era desde los cimientos, por decirlo de alguna manera, porque todo lo que había debajo de la calle había que arreglarlo, pero tiene que reconocer también que toda la parte que ha ido llevando el Huesna si bien los vecinos estaban bastante contentos, pero ha sido ahora cuando se han puesto en pie de guerra, usted es consciente de ello. Yo le transmito todas las quejas que los vecinos de esta calle le han transmitido a usted.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

**\*Sr. Alcalde Presidente:** *Nadie, ni siquiera los técnicos, se imaginaban lo que nos íbamos a encontrar cuando hemos abierto. Cuando traje aquí la calle Santa Clara no hubo un aplauso generalizado. Repito, es que el lunes todavía estará allí Telefónica, no hay un problema de gestión importante en la obra, no lo hay. Yo he estado varias veces con los vecinos, en la obra y en mi despacho, y son los problemas de todo el que tiene una obra en la puerta, es así. No hay una obra que dure poco para el vecino que la está sufriendo. Una obra de este calibre que empiece a final de febrero y que termine a primeros de julio había que firmarla.*

**9.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** El aparcamiento de la estación de trenes de Utrera se encuentra lleno de basura y desperdicios, tanto en sus alrededores, como en la zona de aparcamiento en sí, donde hay cristales rotos (probablemente de una ventanilla partida), desde hace más de un año. Por ello quisiéramos si se ha puesto en contacto con ADIF para que se encargue del mantenimiento y limpieza, así como de la seguridad del aparcamiento, ya que los daños hechos a vehículos en esa localización son muy numerosos.

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.**

**\*Sr. Alcalde Presidente:** *No nos ha llegado ninguna queja especial del funcionamiento del aparcamiento de ADIF. Le transmitimos en su día el estado del muro, pero más allá de eso no nos ha llegado nada más. Recibo la solicitud y cuando está en contacto con la Gerencia de Cercanías le transmitiré su malestar. No nos ha llegado un malestar general sobre la situación del aparcamiento, de todas formas lo transmitiré. Usted sabe que no es competencia del Ayuntamiento.*

**\*Sr. Torres Delgado:** *Por supuesto, yo le insto a que se queje usted. Lo de los cristales es muy paradigmático, porque llevan allí no se sabe desde cuándo.*

**10.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Los proyectos incluidos en el PFOEA son Glorieta de Pío XII, Calle Doña Catalina de Perea, Calle Antón Quebrado y las pedanías, y si el plazo de contratación de este proyecto finaliza el 30 de Junio, cómo piensa terminar las obras citadas una vez pasada esta fecha.

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde:** *Es habitual que las obras del PFOEA no terminen el 30 de junio, es muy habitual. No diga que el plazo se ha ampliado gracias solo al Gobierno, algún mérito tendrá también el Alcalde que estuvo hablando con el Director Provincial del Servicio Público de Empleo y le adelanté un poco la problemática. No me dijo que iba a haber prórroga, pero tampoco me dijo que no, y además incluso se ha pedido por parte del*

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	59/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

*Ayuntamiento oficialmente. Sí es cierto que hoy se ha publicado una prórroga hasta el día 30 de septiembre. No creo que apuremos esta fecha, espero que en torno a mitad de julio tengamos las tres obras terminadas.*

**11.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Debido a las malas condiciones en las que se encuentran diferentes partes del “Parque de San Joaquín”, con numerosas losas levantadas, ladrillos caídos y basura acumulada en varias zonas del mismo, nos gustaría saber si piensan hacer algo al respecto.

**Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán:** *Realmente no es una cuestión directa de la Delegación de Parques y Jardines, pero le informo de algo. La propia Delegación hace algunos meses contrató una empresa de construcción que estuvo haciendo un trabajo importante en el mantenimiento y puesta a punto del parque, porque es verdad que tenía muchas cuestiones de arreglos relativas a mobiliario y demás arreglo, se arregló el muro, se pintó el pozo, se arreglaron los pilares del pozo, se pusieron varias losas que estaban sueltas o que no existían, y en general se hizo un lavado de cara del parque. Es normal que por el propio uso del parque y por temas de vandalismo haya de nuevo algunas losas rotas o cosas que arreglar, y en la medida de las posibilidades, o la propia Delegación de Obras o de Parques y Jardines a través de alguna empresa, lo solucionará en el menor tiempo posible, como puede ocurrir en otros parques.*

**12.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** Los árboles plantados en la Calle Forjadores, así como en sus alrededores y prácticamente la totalidad del “Polígono El Torno” se encuentra en un estado de dejadez que afecta enormemente a los negocios instalados en la zona. Las hojas y ramas de los árboles no son retiradas y las raíces están levantando el suelo en muchos de los casos, lo que dificulta el tránsito normal de vehículos y el trabajo diario en la zona. Querriamos saber por qué el servicio de limpieza municipal no se encarga de esa zona de Utrera como es debido, tal y como los trabajadores de la misma llevan reclamando desde hace muchos meses.

**Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán:** *Realmente no es una cuestión directa de la Delegación de Parques y Jardines, pero le informo de algo. Me la dirige a mí pero habla usted más de las raíces y del levantamiento del suelo y cuestiones de limpieza, que no son de mi competencia, es cierto que los árboles necesitan una poda y quitarle algo de carga, se hará seguramente en las próximas semanas, una vez que la empresa inicie su trabajo el próximo lunes, la Delegación hizo desbroces con el tractor en el triángulo de la gran explanada que hay entre la carretera y el polígono El Torno, ha estado haciendo trabajos de mantenimiento en la zona hace relativamente poco, si bien es cierto que tenemos un gran problema, porque los árboles que están instalados en el polígono El Torno no son apropiados para la zona, no para vía urbana y mucho menos para un polígono industrial donde tenemos que facilitar la operatividad de camiones, de transporte, etc.*

*En su momento se pusieron esos árboles, no es cuestión de buscar responsables, pero ahí están y habrá que buscar la solución a medio plazo. A corto plazo se realizará el trabajo de poda cuando le toque, como cualquier otra masa arbórea de la ciudad. Y las cuestiones de limpieza no son de Ecología.*

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	60/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

**13.- A LA SRA. DELEGADA DE COMERCIO.** Ya que, según ha declarado en el anterior Pleno el Sr. Delegado de Urbanismo, recuperar el antiguo Mercado de Abastos no es viable económicamente, ¿ha pensado de qué otra forma puede potenciar zonas comerciales de Utrera, como por ejemplo la Calle Ancha, la Vereda o la Calle Real? Todas con asociaciones de comerciantes propias que podrían trabajar conjuntamente para su potenciación.

**Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona:** *Como entenderá usted a mí me resulta de lo más interesante que me haga esta pregunta porque hasta que llegamos al gobierno sólo existían dos asociaciones de comerciantes y actualmente tenemos cinco, y además muy activas. La que existía años atrás está un poco desamparada, ya que no tiene mucho flujo con sus miembros, pero las otras cinco están completamente activas. Estamos trabajando prácticamente casi todas las semanas con alguna de ellas. Tenemos montones de reuniones, de hecho, estamos demasiado preocupados por nuestro comercio e intentamos colaborar en la medida de lo posible. Hemos colaborado y vamos a seguir haciéndolo en varias cosas, hemos colaborado en el asociacionismo de este comercio; mantenemos reuniones constantes para conocer sus quejas, sus sugerencias, peticiones, necesidades; se les atiende las quejas incluso cuando hay comercio competitivo ilegal o comercio ambulante; promocionamos sus distintas campañas y colaboramos activamente con algunas de ellas, como San Valentín; hemos organizado distintas jornadas de formación, de hecho tenemos ya dos ciclos cada año, normalmente primavera y otoño, donde se realizan cuatro jornadas de distintos ámbitos y la mayoría de las veces solicitado y requerido por estos comercios; hemos tenido jornadas de formación en temas legales, en tema de marketing, en temas muy prácticos como puede ser el escaparatismo; hemos tenido tratamientos y contactos y jornadas de formación en el comercio exterior; en el comercio virtual, se les asesora en el comercio on line, en el comercio de diseño; hemos tenido en total alrededor de dieciséis jornadas de formación para el comerciante.*

*Hemos tenido distintos encuentros net working entre empresarios y clientes potenciales, unas veces locales y otras incluso de distintas ciudades. A modo de ejemplo le recuerdo que hemos realizado unas visitas turístico-comerciales estas Navidades, donde distintos grupos de clientes potenciales de otros pueblos o de la Base de Morón en este caso, se le recepcionan cada vez que vienen y mantenemos contacto con ellos para hacerlos clientes asiduos de nuestra ciudad. De hecho así ya hay muchos de ellos.*

*Hemos estado trabajando sobre la línea de subvenciones y de hecho este año hemos abierto una línea destinada al pequeño y mediano comercio y de hecho además hemos dado una jornada de formación para la solicitud y el trabajo sobre estas líneas. Hemos promovido la asistencia a distintas ferias comerciales, a modo de ejemplo la asistencia de estos comercios a la Feria de la Oportunidad, asistencia a SIMOF, moda flamenca, y asistencia a distintas ferias promocionales como las que organiza por ejemplo la Diputación. Allí hemos estado atendiendo y ofreciendo el stand a tiendas de moda, a tiendas de novia, de flamenca, tiendas de anisado, de alimentación, como panaderías y picos, etc. Hemos estado estableciendo contacto entre nuestros empresarios y EXTENDA, por hablarle a modo de ejemplo, u otros organismos oficiales cuando ellos lo han solicitado, hemos establecido*

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	61/87
		zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==	
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

contactos para que algunos de nuestros comercios asistan a una feria en Japón, moda flamenca, o le hemos establecido contactos con organismos que lo han ido guiando tanto en la importación como en la exportación, a través del comercio internacional.

Se les ha asesorado y se les ha puesto en contacto con distintas consultorías, todo eso de una forma completamente gratuita hasta ahora, simplemente trabajo de gestión. Hemos estado actualizando, de la mano de ellos y a su solicitud, el registro del Ayuntamiento para posibles proveedores de este Ayuntamiento, asesorándoles en la documentación y trámites a seguir; hemos estado haciendo cursos para asistentes y dependientes de comercios, por ejemplo el año pasado se llevaron a cabo doce cursos de asistente en moda, personal shopper, a quien lo solicitó. Estos cursos tuvieron su certificado de asistencia e hicieron después su práctica en comercios de las distintas asociaciones. De hecho, ellos fueron muchos de los que recepcionan a los grupos de americanos nuevos cuando vienen y los guían a los distintos establecimientos de Utrera.

Actualmente, estamos trabajando en un nuevo proyecto que es una forma de promocionar el comercio digital, una serie de instalaciones para poder sacar a licitación un contrato o trabajarlo, de la mano de ellos. Han presentado distintos proyectos, unos han sido viables, otros no, y la semana que viene tenemos una nueva reunión para hacerles una presentación de lo último que han estado solicitando.

Yo creo que se han hecho muchas actuaciones que hasta ahora eran inexistentes en el sector del comercio y estamos dispuestos a continuar en la misma línea.

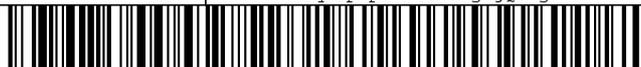
**14.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA.** Nos gustaría saber por qué las carteleras públicas destinadas a la programación del teatro municipal se encuentran en desuso y en estado de abandono.

**Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona:** Me extraña un poco, porque desde 2010 se venía requiriendo el tema de los expositores del Teatro. Aquí en este Pleno y ahora a este Gobierno se le había solicitado y se estaba trabajando, pero actualmente llevan unos quince días que están desmontados, se han estado reparando, se les han puesto unas cánulas para evitar que la lluvia se filtre y se acumule y pudra el mecanismo, se le han reparado las bisagras, cerraduras, se le ha revisado el alumbrado LED, y todo eso por operarios municipales. Ya se han adquirido las planchas de metacrilato, opaco y transparentes, y estamos a falta de que dispongan a alguien del Servicio de Obras para pintarlos antes de instalar las planchas. Yo confío que en unos días estarán en uso.

**15.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Teniendo en cuenta que Utrera es una de las pocas localidades de la provincia donde se siguen manteniendo estacionamientos en función de la quincena, y que esto supone en muchos casos un caos circulatorio cuando algunos vecinos aparcan entre las doce de la noche del día quince y las nueve de la mañana del día siguiente, como por ejemplo, cuando éstos tienen turno de noche y no pueden cambiar sus vehículos al lado correspondiente por motivos obvios. Ése es sólo un caso de muchos en los que este modelo de aparcamiento supone un problema para los vecinos, además de la existencia de muchas calles en las que en el momento en que dos coches están aparcados en diferentes lados de la calle el tránsito se imposibilita. Una clara muestra de ello es la “Barriada de los Descubridores”, o la Calle Zurbarán. Por todo ello,

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

¿tienen pensado hacer algo al respecto, cambiar este sistema o adaptar ciertas calles en las que realmente supone un gran problema de circulación?

**Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente:** *Hace usted una exposición en contra del aparcamiento vecinal y no sé si usted es consciente, pero dos de las últimas preguntas del Grupo Andalucista iban referidas a cuándo íbamos a poner en marcha un aparcamiento quincenal en una calle de Utrera, y no solo esa, tengo también otra solicitud de una vecina y sus convecinos para poner un aparcamiento quincenal en una calle de Utrera. Lo que sí le puedo decir sobre esta cuestión es que por supuesto no somos de las pocas ciudades que tienen establecido el aparcamiento en quincena. Si usted se va a la vecina localidad de Los Palacios, podrá comprobar que también lo tienen, y por una sencilla razón, entre otras. Primero, porque lo establece así el código de circulación respecto al sentido de la circulación en la vía y en lugares donde se puede estacionar. También hay otras circunstancias por las que vienen dada este tema del aparcamiento quincenal, el número de plazas de estacionamiento en viviendas y de vados autorizados, la disposición de los contenedores de recogida de residuos urbanos, la facilidad de salida e incorporación a otras calles, las tareas de limpieza del viario por la máquina de limpieza y sobre todo por la anchura del viario y la disposición limitada de zonas de estacionamiento de vehículos, ya que muchas de nuestras calles tienen una anchura limitada para esto, siendo materialmente imposible disponer de zona de paso de estacionamiento en ambos lados para los vehículos, teniendo que alternar la zona de estacionamiento. No obstante, por parte de esta Delegación no es que sea nuevo, sabemos que cuando se producen los cambios de estacionamiento, cuando llega el día 16 suele haber diversos problemas que están localizados, y por ello estamos trabajando e intentando reforzarlo con campañas informativas, con la colaboración por supuesto de la Policía Local, intentando reducir el número de incidencias que se producen por este sistema.*

**16.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Queríamos saber si se va a dotar de una vez a los bomberos del parque de los verdugos de categoría III, ya que en la intervención realizada el día 14 de Mayo por miembros del Parque de Bomberos de Utrera, en la Calle Castilla, en la que usted estuvo presente, uno de los bomberos actuantes sufrió quemaduras en la zona cubierta por el verdugo que era de categoría II.

**Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente:** *Respecto a este tema y todo lo que sea referente a la seguridad de las personas y de sus bienes, yo le digo que hay que ser sumamente prudentes, ya que se puede generar un clima irreal de seguridad que perjudicaría directamente a los profesionales de la seguridad y de las emergencias y a los ciudadanos receptores de estos servicios.*

*En la actualidad, el Sistema Provincial de Bomberos de la provincia de Sevilla, que engloba a sus 26 parques de bomberos repartidos por toda la provincia, usa el mismo equipamiento unificado de protección para los bomberos que están dentro de este sistema, dentro del Catálogo Unificado de Medios, con el que se dota a los mismos, siendo en el caso*

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	63/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

que nos ocupa los mismos sotocascos que utilizan nuestros bomberos. Por supuesto, anteriormente a que se utilizaran los actuales verdugos o sotocascos estos fueron sustituidos, eran de categoría I, incluso ya utilizando éstos no se registraron incidentes en las múltiples actuaciones realizadas por nuestros bomberos. En la actuación a la que usted se refiere intervinieron un total de quince bomberos, en las operaciones de ataque directo al fuego, usando todos el mismo equipamiento que el bombero que resultó afectado, lesiones que consistieron en una quemadura en la zona de la nuez del tamaño de una moneda de cinco céntimos, y otra quemadura en la zona de la muñeca del mismo tamaño, y es obvio que la muñeca no la cubre el sotocasco, que es una especie de pasamontañas de seguridad.

Por lo tanto, no está clara la causa-efecto que usted argumenta, ya que la zona de la muñeca está cubierta por un guante de protección contra radiaciones de calor y por el chaquetón que cubre hasta la parte superior de la mano. También le informo que el equipamiento del que dispone y usaron los miembros del cuerpo de bomberos consta de los siguientes elementos: casco, que cubre la cabeza y la parte del rostro, categoría III; sotocasco, que cubre toda la parte de la cabeza, el rostro y el cuello hasta la parte superior de los hombros, de categoría II, con bicapa de protección; chaquetón de protección, que cubre todo el tronco hasta por debajo de la cintura, los brazos hasta mitad de la mano y el cuello en su totalidad, categoría III; cubrepantalón, desde por encima de la cintura hasta debajo de los tobillos, categoría III; guantes de intervención contra los efectos del calor, cubre la totalidad de la mano y parte del antebrazo; botas de intervención, cubren toda la parte del pie hasta debajo de la rodilla, protegiendo también de la caída de objetos y radiaciones de calor; y por último la mascarilla de protección respiratoria que cubre todo el rostro hasta debajo de la barbilla.

Las lesiones que sufrió el bombero interviniente recibieron asistencia “in situ”, no requirieron ni de baja ni de un parte de accidente laboral y por parte del Ayuntamiento se tiene contratado un nuevo servicio de prevención de riesgos laborales y dentro de la valoración de riesgos se indicarán qué prendas, equipo y sistemas son necesarios para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores. Es decir, que tenemos contratado un servicio de evaluación y prevención de riesgos laborales que será el que dentro de su valoración indique qué vestimenta, por ejemplo, deben tener los trabajadores municipales. Una vez realizada esta valoración esta Delegación no tendrá ningún problema en dotar de los medios necesarios que establezcan los profesionales en su estudio.

**17.- AL SR. ALCALDE Y AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Hace más de un año hubo un incendio en un inmueble de la “Barriada Brigadas Internacionales”, debido al cual una familia perdió todas sus pertenencias y su hogar quedó inhabitable. El seguro se hizo cargo de sus competencias, pero usted, que prometió públicamente ayudar a esta familia, junto con el Delegado de Seguridad Ciudadana, no ha hecho aún nada al respecto. ¿Tiene pensado ayudar a dicha familia como se comprometió en su día?

**Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.**

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

**\*Sr. Campanario Calvente:** Sabe usted la situación de Brigadas Internacionales y el problema que ha tenido el Ayuntamiento teniendo que abrir un nuevo camino en esta clase de siniestros, y sabe usted que ha sido porque Brigadas Internacionales, de momento, es propiedad de una administradora concursal, que fue la que se hizo cargo en su día del concurso de acreedores en el que entró la extinta sociedad PRODUSA, sociedad municipal que quebró. No somos propietarios y teníamos que tener el ingreso de dinero por parte de la aseguradora, hasta que no lo tuviéramos no se podía hacer ninguna inversión de dinero público en ese piso. Yo le explico un poco cómo hemos ido procediendo, ya que ha sido un camino difícil de recorrer, ya que era la primera vez que se hacía.

El 6 de junio de 2016 se produce el siniestro, esos pisos tienen seguro de continente por parte de la administradora concursal, finalmente la aseguradora opta por indemnizar, después de haber abierto el camino, para que el Ayuntamiento sea el que repare. A principios de 2017 se nos pasa el importe detallado del presupuesto de la obra y el 20 de febrero se nos pasa la liquidación de ese presupuesto, 12.904,70 euros, quedando pendientes 5.471 euros que se ingresarán a la finalización de la obra.

El 27 de marzo obtenemos el finiquito por parte de la aseguradora con la designación de la constructora que tiene que hacerse cargo de la reforma y arreglo de ese piso, y finalmente tenemos el ingreso de dinero por parte de la aseguradora el 5 de mayo de 2017, hace un mes.

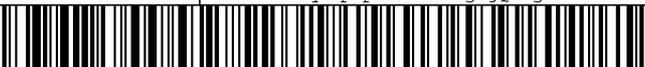
Ahora se acaba de preparar el Decreto de adjudicación de esa obra, por el valor de la indemnización, y me comenta el Delegado de Vivienda, que ha sido el que ha llevado a cabo los diversos trámites, que en el mismo día de hoy o en breve se pondrá a la firma del Alcalde para adjudicar la obra, pudiendo empezar la reforma. Esperemos que sea lo antes posible.

Tengo que decirle que desde el mismo día del incendio, tanto el Alcalde como yo, nos pusimos a disposición de la familia, como hacemos con todas las familias que son afectadas por un siniestro de este tipo. La misma noche del siniestro se les buscó una alternativa y desde Asuntos Sociales se les ha facilitado todas las ayudas que han solicitado, igual que a todas las personas que son afectadas por un siniestro y lamentablemente no tienen el seguro del contenido.

**\*Sr. Torres Delgado:** En cuanto a la pregunta de los aparcamientos, lo que es una realidad es que en los cambios de quincena existe una problemática, independientemente que no sé lo que usted tiene hoy entre el PA y nosotros, pero lo que el PA estime preguntarle le preguntará, pero yo haré otra cosa distinta. Muchas veces vamos en la misma dirección pero no tenemos que ser lo mismo. Lo ha dicho en la moción, ahora igual, usted allá, pero tiene que reconocer esta problemática, de hecho muchas veces hay personas que cuando tienen que levantarse a ciertas horas y tienen ciertos turnos y coincide con estos horarios, se ven en una problemática real y tiene que ser consciente usted de ello.

En cuanto a la pregunta nº 16, le diría que lo del incendio fue lo anecdótico. Lo que no es anecdótico es que usted desde el 9 de marzo de 2016 tiene un informe del Centro Nacional de Medios de Protección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Secretaría de Estado de Empleo, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	65/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

el que se le indica que según el Real Decreto 14007/1992, la ropa de protección para bomberos tiene que ser de una EPI de categoría III, a eso nos referimos. Que independientemente de que todo el mundo lleve de categoría II, según la legislación vigente deben llevar unos verdugos de categoría III. Que todo el mundo lo haga mal no significa que esté bien hecho.

En cuanto a la pregunta nº 17, no desestimo todos los esfuerzos que ustedes han hecho, pero sí es verdad que cuando uno hace ciertas declaraciones tiene que ser prudente, porque a veces no se puede hacer todo tan rápido como a uno le gustaría.

**\*Sr. Campanario Calvente:** Aparcamiento quincenal, yo vivo en una calle con este tipo de aparcamiento y cuando se acerca el día, como yo salgo temprano para ir a trabajar, lo que hago es que la noche anterior cambio el coche a otra calle, para no tener problemas. Esa es mi experiencia, yo simplemente se lo he dicho de anécdota para que entienda usted lo difícil que es gobernar, porque yo tengo encima de la mesa zonas donde hay aparcamiento quincenal, solicitudes para que se quite y se pase únicamente a uno de los dos lados de la calle; tengo solicitudes en calles donde se aparca en un solo lado fijo y piden que se traslade a quincenal; y tengo solicitudes para que se amplíe esa alternancia quincenal a mensual, como por ejemplo se hace en algunas ciudades como Dos Hermanas.

Yo le he dado respuesta de las circunstancias que son las que ocurren en Utrera y de la casuística que tengo encima de la mesa, pesa más las solicitudes de aparcamiento quincenal que tengo, porque son más, que las solicitudes de ampliar ese aparcamiento quincenal a semestral, por ejemplo, que no tengo ninguna.

Con respecto a los sotocascos, le vuelvo a decir lo mismo, si no hacemos caso de los profesionales de cada ámbito y de cada materia, nos vamos a equivocar, Sr. Torres, y por lo tanto esa ley la deben conocer los profesionales, asesores y técnicos del Sistema Provincial de Bomberos de la Diputación de Sevilla, que son los que dotan de material a todos los bomberos de la provincia, y también la deberán conocer los profesionales de la empresa de prevención de riesgos que tenemos, que como le he dicho son los que van a hacer la valoración de cada uno de los trabajadores municipales para indicar cuáles son las medidas de seguridad, en este caso concreto, los sistemas de seguridad que tienen que llevar los trabajadores de cada Departamento municipal, entonces tendremos que hacer caso a las indicaciones que nos den unos y otros profesionales, y cuando la recibamos obraremos en consecuencia. Lo que no podemos hacer es adelantarnos, porque a lo mejor nos equivocamos.

Por último, no se hizo ninguna declaración, directamente se habla con los afectados, yo entiendo que esa familia esté totalmente preocupada por la situación, pero nosotros hicimos lo que dijimos, yo personalmente he atendido a la familia y entiendo su frustración y que estén indignados y enfadados, porque cualquier familia sufriría en esa situación, pero no piense usted que hay desidia o desinterés o voluntad de fastidiar a una familia concreta. Lo que hay es mucha dificultad, porque lamentablemente este es un camino que hemos tenido que ir abriendo porque es la primera vez que sucede, ya que Proinsa, que era la propietaria quebró y porque esas viviendas todavía están en manos de una administradora concursal.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	66/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

**18.- AL SR. ALCALDE Y AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Querriamos saber por qué no ha pasado por aprobación de Pleno el facultar al Sr. Alcalde para firmar el Acuerdo de Colaboración entre este Ayuntamiento y el Ministerio del Interior para formalizar la incorporación de la Policía Local de Utrera al Sistema VioGén.

**Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.**

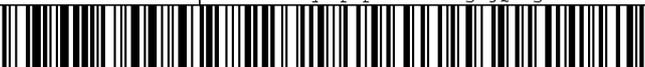
**Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.**

*\*Sr. Campanario Calvente: El Sistema VIOGEN es un sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género en cada localidad, lo tiene implantado el Ministerio del Interior y nuestra adhesión significa que el Ayuntamiento de Utrera se incorpora con sus medios, en este caso con la Policía Local, para trabajar aún más poniendo sus medios en la lucha contra esta lacra del siglo XXI como es la violencia de género. Nosotros no hemos traído a Pleno este acuerdo, entre otras cosas, porque como establece el propio acuerdo de colaboración, el Ayuntamiento de Utrera, en reunión de la Junta Local de Seguridad de 4 de abril de 2006, acordó la adhesión de la Policía Local al Protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género. La adhesión del Ayuntamiento al Sistema VIOGEN no es nada nuevo por lo tanto y es un paso más en esta línea de colaboración en coordinación con el Ministerio de Interior, a la que estaba comprometido el Ayuntamiento desde el año 2006. Nosotros simplemente lo hemos vuelto a activar, porque parecía que dormía el sueño de los justos, y nos parecía un asunto de vital importancia, de extremada preocupación, y hemos querido impulsarlo de nuevo. Además, en el procedimiento se ha seguido en todo momento las indicaciones que ha establecido la Subdelegación del Gobierno de Sevilla, que es el organismo con el que vamos de la mano en este procedimiento. El hecho de que existiera este acuerdo previo ha agilizado los trámites para que la Policía Local participe en la base de datos de víctimas de violencia de género.*

*No obstante, conforme este proyecto se vaya materializando poco a poco, no tenga usted duda en que serán sometidos a la aprobación del Pleno cuantos documentos así lo requieran.*

*\*Sr. Torres Delgado: Nosotros, evidentemente, estamos de acuerdo con esta firma. Con lo que no estamos de acuerdo es con el procedimiento, porque pensamos, y además así se nos ha hecho saber desde el Ministerio del Interior, que en teoría el paso previo era una moción o un acuerdo para facultar al Alcalde para firmar este acuerdo. De hecho lo han hecho así de aquella forma que si vemos el Boletín Oficial del Estado dice “de otra, el Excmo. Sr. Don Francisco Campanario Calvente”, ni siquiera han cambiado el cargo. El Excelentísimo va con el cargo, no con la persona y se supone que ahí iba el nombre del Alcalde en sí. Esto tiene un sentido, porque esto venía para ser un acuerdo en el que se tenía que rellenar el nombre de cada Alcalde. A eso me refiero, que está muy bien todo esto, pero*

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	67/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

creemos que los trámites que se han hecho no son los adecuados, porque se supone que este Pleno tenía que facultar al Alcalde para la firma del mismo.

**\*Sr. Campanario Calvente:** Sr. Torres, le aseguro que durante todo el procedimiento hemos ido de la mano de los funcionarios de la Subdelegación del Gobierno de Sevilla, es una acuerdo firmado de puño y letra por el Director General de Seguridad, el Sr. Nieto. A lo mejor si no hubiera estado tanto tiempo reuniéndose en su despacho con presuntos corruptos para hablar de no sé qué, hubiera tenido tiempo de leerse el convenio de Utrera, pero no se preocupe usted, si hay que pasarlo por Pleno se hará, porque yo creo que todo el mundo entiende la importancia de que la Policía Local se sume con sus medios a la lucha contra la violencia de género.

**19.- AL SR. ALCALDE.** Querríamos saber si tiene conocimiento de para cuándo se hará realidad el proyecto del Centro Logístico del Bajo Guadalquivir, ya que hace tiempo que no hay noticias y no sabemos si ha tenido últimamente contacto con los promotores y en qué fase se encuentra actualmente.

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde:** Lamentablemente del Centro Logístico no hay noticias, desaparecidos en combate. Creo que es un proyecto importante para la ciudad, seguiremos intentando impulsarlo, pero depende de la inversión del sector privado y ahora mismo la situación todavía no es lo suficientemente boyante como para que se pueda afrontar un proyecto de inversión de ese calibre. Se sigue trabajando, igual que se sigue trabajando en colaboración con otras empresas importantes para su implantación en Utrera.

**20.- AL SR. ALCALDE.** En el pasado Pleno Ordinario de Agosto de 2016, celebrado el 28 de Julio de 2017, presentamos una interpelación relativa a la instalación de toldos en las zonas comerciales de Utrera, a la que usted respondió: “Se agradece la propuesta. De hecho hay una línea de subvenciones especial de comercio en el Presupuesto, y uno de los proyectos que en teoría parece ser pueden participar los comerciantes es ese. Hemos hablado con algunas asociaciones de comerciantes y ya estamos trabajando en el tema, lo que sí es cierto es que, como usted conoce, el Plan Especial del Casco Histórico de Utrera es muy restrictivo y hay imponderables que es difícil salvar. De todas maneras, también se está preparando una modificación puntual del Plan General y todos estos aspectos se van a tener en cuenta.

Es una propuesta que está encima de la mesa, que estamos hablando con los comerciantes, y vamos a ver si entre todos somos capaces de sacarla adelante.”

Finalmente el año pasado no pudo ser, y, querríamos saber si este año se va a proceder a su instalación.

**Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona:** Que más quisiera yo que este año nos diera tiempo de tenerlos puesto. No sé si será posible o no, pero me temo que por la fecha en la que estamos no. Decirle que hemos sacado la línea de subvenciones en concurrencia competitiva, pero que aún se están instruyendo un poco los expedientes, los proyectos presentados por los distintos comercios y asociaciones de comerciantes, por el órgano instructor, que en este caso es Participación Ciudadana. No tengo noticias aún si alguno de

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	68/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

los colectivos han basado su solicitud de subvención en alguno de estos proyectos.

*Sí me consta que a través de los Presupuestos Participativos sí solicitan se ponga el entoldado en un par de calles y por la empresa que se ha contratado desde Participación Ciudadana para este tipo de estudios y ver la viabilidad de los distintos proyectos y hacer una primera criba, este proyecto la ha pasado y se ve con viabilidad de llevarlo a cabo.*

*Por otro lado, algunas de las asociaciones con las que ya nos manteníamos en conversaciones en este tema, tienen redactado su proyecto, basado sobre todo en el ahorro energético, pasó a la Comisión de Casco Histórico, le pusieron un par de pegas en la fachada, me imagino que harán un reformado del proyecto cuando llegue el momento, y ahora estamos en la posición de buscar una cofinanciación para esta asociación, porque el importe del proyecto que presenta es de una cuantía importante. Están a punto de abrirse una subvención de Fondo Europeo para ahorro energético y creemos que somos capaces de poderlo pedir a nivel institucional por un lado y a nivel de comercio y asociación de comerciantes por otro. Y otra subvención que estamos pendientes de que se abra el plazo a través de una Federación de Asociaciones de Comerciantes. Ahora mismo ellos están creando la Federación y esperamos que lleguemos en plazo, pero ahora estamos ya con un proyecto elaborado encima de la mesa y unos presupuestos dados y un estudio hecho, para presentarlo en distintos organismos públicos.*

**21.- AL SR. ALCALDE.** En cuanto a la recogida de firmas para la reapertura de las taquillas de la Estación de RENFE de Utrera, que las Juventudes del PSOE de Utrera han iniciado recientemente, queríamos preguntarle si sabe que el formulario no es el correcto y que por tanto esta recogida de firmas no es válida, ya que debería aparecer a pie de cada página un texto parecido al siguiente: *“De conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1989 de Diciembre de protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, le informamos que los datos de carácter personal que nos ha suministrado serán objeto de tratamiento en los ficheros del P.S.O.E. de Utrera. La finalidad del tratamiento es la de gestionar de forma adecuada la tramitación ante la administración pertinente. Asimismo estos datos no serán cedidos a terceros, salvo las cesiones legalmente permitidas. Asimismo le informamos de la posibilidad de ejercitar los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1989 ante el P.S.O.E. de Utrera como responsables del fichero. Los derechos mencionados los puede ejercitar a través de los siguientes medios: P.S.O.E. de Utrera.”* Asimismo queríamos saber si piensa exponer públicamente la respuesta que recibió por parte del Gerente del Servicio Público de RENFE Andalucía.

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. Torres Delgado.**

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	69/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Yo imagino que las Juventudes Socialistas le agradecerán su aportación, pero que se lo diga al Alcalde pienso que no procede. Imagino que el Secretario General de Juventudes la estimará, de todas formas yo creo que lo que se recoge son las reivindicaciones de la población más allá de eso.

En cuanto a la respuesta por el Gerente, no sé si se refiere usted a una respuesta escrita. No tengo. La respuesta que la Gerencia del Servicio Público de Renfe de Andalucía me dio la he dicho públicamente, la he dicho en Junta de Portavoces, en Pleno, cuando precisamente estuvimos tratando una moción. Por escrito no hay nada.

**\*Sr. Torres Delgado:** El medio evidentemente lo desconozco si es más o menos formal. Lo que sí es una realidad es que en su día a lo que nosotros nos referimos es que se le comunicó, según tenemos entendido, que de las cuatro plazas que había una persona estaba en baja y las otras tres habían ascendido, esperando la Oferta Pública de Empleo.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Lo vuelvo a explicar, pero que no ha habido una variación de la respuesta de Renfe desde aquel día. Ellos explicaron por qué se había producido la situación y que estaban pendientes, o bien de Oferta Pública de Empleo, cosa que dudo con la restricción del Capítulo I que pone el Gobierno y además todavía sin Presupuesto, o bien, una externalización del servicio. Cuando se produzca imagino que me lo dirán. Hay quien va diciendo por ahí que el Alcalde de Utrera sabía que iban a cerrar las taquillas antes de cerrarlas.

**\*Sr. Torres Delgado:** Ahí no entramos desde el Grupo Municipal Popular.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** No lo digo por usted, pero hay quien lo dice. Los rumores, hay de todo.

**\*Sr. Torres Delgado:** En definitiva, que seamos prudentes por ahora, pero que también muy exigentes y tajantes en caso de que la respuesta sea negativa para Utrera.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Estoy de acuerdo con usted.

## PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

### JOSE MARIA MENDEZ LARA AL DELEGADO DE OBRAS

1.-Nos preguntan los vecinos de la Bda. San Joaquín, sobre el campo de fútbol, ¿cuando tienen previsto terminar las obras para poder abrir el campo de fútbol de dicha barriada?

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde:** Yo creo que ahí hay algo que alguien se inventó en su día y parece una verdad pero no lo es. Es que no hay otro proyecto, el proyecto que hay es el que se ejecutó con un PER en el mandato anterior. He escuchado varias veces si se va a recuperar el proyecto del campo de fútbol, pero es que no ha otro proyecto. Le falta la

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	70/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

*pintura y las porterías. Hemos tenido una situación desagradable y tensa otra vez con el marquesado, ustedes la conocen, todo el tema de que querían dinero y yo les dije que no, acabando en el Juzgado evidentemente.*

*Ahora llega el momento de no tentar al diablo y terminar, pero que lo que falta es la pintura a las porterías y poco más. De hecho, en el Pleno Extraordinario que tuvimos la pasada semana, una de las inversiones iba en la zona de los Juegos Infantiles de San Joaquín, por 21.000 euros, y la idea es arreglar los juegos complementando el espacio, que es una cosa única.*

*Ya está la Delegación de Deportes viendo qué tipo de pista se va a pintar, Fútbol 7, Fútbol Sala, y si va a ser una pista multideporte o no. Pero el pavimento, por así decirlo, está terminado. Se puede quedar como está o pintarlo de rojo, como se ha pintado otros, pero que al final es lo mismo.*

2.- ¿Se va a recuperar el proyecto inicial del mismo, o tienen pensado otro proyecto para ese campo de fútbol?

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde:** *Respuesta pregunta nº 1 del Sr. Méndez Lara.*

**JUAN ANTONIO PLATA REINALDO (Las realiza el Sr. Méndez Lara)  
AL DELEGADO SERVICIOS AMBIENTALES**

3.- ¿Cuándo tienen previsto retirar el acopio de la poda que se encuentra en el punto limpio?

**Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco:** *Desde 2016 se firmó un convenio con la empresa Liébanas, para la recogida y gestión de esos residuos. Para que se hagan una idea, tanto usted como los ciudadanos, el coste que tenía para el Ayuntamiento la retirada de esos residuos de 2013, 2014 y 2015 estaba en torno a unos 27.887 euros, cosa que desde 2016 se ha evitado. No nos cuesta nada, e incluso por cada retirada aportan 200 euros para hacer campaña de concienciación.*

*Dentro del convenio que se firmó se contempla dos veces la retirada. La primera antes del 15 de marzo, la segunda ya decisión del Ayuntamiento en función a como esté el punto de recogida. Actualmente, la empresa ha recogido todos los restos y los ha acumulado en una zona, por tanto la explanada prácticamente está libre, no sabemos cuando se retirará porque aún hay mucha cabida.*

*También decirle que en el caso de que fuera necesaria una tercera intervención se haría también de forma gratuita.*

4.- ¿Cuándo tiene previsto llevar a cabo la limpieza de los polígonos industriales de Utrera, principalmente el Polígono el Torno, el cual, en el bulevar comprendido entre las calles Tonelero y Ronda de los Torneros, se puede apreciar el abandono, debido a la cantidad de hierbas, cristales rotos.....?

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	71/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

**Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. Méndez Lara.**

*\*Sr. Llorca Tinoco: Realmente existe un abandono bastante grande en el tema de la limpieza, pero no podemos olvidar que con fecha 10 de octubre de 2013 se hizo una modificación del contrato de limpieza, donde hubo una serie de recortes. Esos recortes supusieron un coste de 130.210 euros en servicios. Con esto se suprimió un sector del barrido manual motorizado, en turno de noche; la reducción de la limpieza a presión de 298 jornadas anuales a 149 jornadas anuales; la eliminación del servicio de fregado mecánico de aceras; la reducción a la mitad del servicio de baldeo mixto, pasando de de 298 jornadas anuales a 149.*

*Dentro de esos servicios que se retiraron, precisamente uno fue el del Polígono El Torno. Puntualmente estamos haciendo actuaciones, y precisamente el sábado se hizo una, para mantenerlo. Decirle que ahora mismo estamos en fase de estudio para la recuperación de esos servicios y la ampliación de otros. En el Presupuesto está ya consignado, todos esos servicios que el Partido Andalucista y el Partido Popular quitaron en su día por los motivos que consideraron oportunos. Lo que sí es cierto es que ese abandono existe, pero ha sido causa de ese recorte del anterior Gobierno.*

*\*Sr. Méndez Lara: Lo que sí queríamos era poner en aviso que la cantidad de poda es muy grande y está seca, pudiendo provocar algún problema grave. Rogaríamos a la empresa su retirada, tengo fotografías, es demasiada cantidad.*

*\*Sr. Llorca Tinoco: Ahora mismo si va allí verás como prácticamente la explanada está libre.*

5.- ¿Existe una periodicidad en la limpiezas de los mismos?, es decir, ¿Se limpian habitualmente?

**Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco: Respuesta pregunta nº 4 del Sr. Plata Reinaldo.**

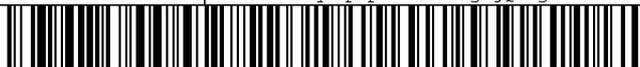
**M CARMEN ROJAS VALLEJO  
A LA DELEGADA DE EDUCACIÓN**

6.- Este curso que esta por finalizar, los centros escolares han contado con la figura de un conserje que provenía del plan +30, está previsto para el próximo curso 2017/18 , que siga existiendo este personal en los centros educativos? De no ser así, se debería buscar la forma de que este personal esté siempre en los colegios, ya que su labor es muy necesaria en éstos. Gracias.

**Contestada: SI. Por la Sra. Fernández Terrino: Efectivamente ya tenemos la petición para que tengamos otra remesa de jóvenes, porque en este caso es Plan -30 las personas que están trabajando en este proyecto en concreto, como Ordenanzas. Hemos hecho la petición,**

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	72/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

porque como ahora tenemos un parón en verano con las vacaciones escolares, nuestra intención es que comiencen a mitad de septiembre hasta mitad de febrero o marzo. Os comunico que además del proyecto de Ordenanza para los centros educativos, que es cierto que es muy necesario porque hay muchísimo alumnado en cada centro, entran y salen por motivos médicos, motivos de atención temprana, innumerables cosas, y son los mismos profesores los que a veces tienen que abandonar las aulas para abrir la puerta del colegio, comentarle que tenemos también un proyecto que queremos sea también en septiembre, de Dinamización de Bibliotecas Escolares y Animación a la lectura, con una duración de seis meses. Tenemos previsto empiecen dos maestros o maestras de septiembre a febrero y la siguiente de enero a final de curso. Habrá dos meses en los que coincidan los cuatro y es otro proyecto que tenemos previsto comenzar en el curso 2017-2018.

**JOSE ANTONIO LOPEZ LEÓN  
AL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES**

7.- ¿Que le ha ocurrido al árbol que se ha sacrificado en la calle Torre de David?

**Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán:** Más que sacrificado digamos que lo han asesinado, porque esta fue una actuación que realizaron los bomberos, no fue la Delegación, el árbol se cayó durante un fin de semana, no sabemos si hubo un accidente, y cuando avisaron a la Delegación el trabajo de los jardineros fue eliminar lo que quedaba del árbol. De todas formas el árbol estaba seco y se iba a retirar en las próximas semanas. Evidentemente, en el alcorque que queda vacío se colocará un árbol cuando llegue la época de plantación, como estamos haciendo en los más de 2.000 alcorques que nos estamos encontrando.

8.- ¿No se ha podido salvar?

**Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán:** Respuesta pregunta nº 7 Sr. López León.

9.- ¿Se va a colocar otro en su lugar?

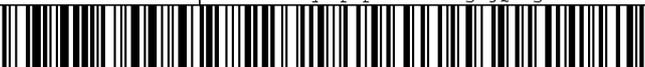
**Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán:** Respuesta pregunta nº 7 Sr. López León.

10.- En la calle Torre del Valle había árboles de un gran porte, con más de 20 años y sembrados a una gran distancia de las viviendas. ¿Que les ha ocurrido a estos para que también sean sacrificados?

**Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. López León.**

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	73/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

**\*Sr. Guirao Payán:** Yo creo que llega usted a tal obsesión con la eliminación de árboles que me está usted preguntando por unos árboles que retiró usted cuando era Delegado, los cuatro árboles de Torre del Valle. Esos árboles son plátanos, usted sabe que crean muchos problemas de alergia, en otras zonas de Utrera como la Barriada El Limonar se retiraron por el mismo motivo, que hay muchas solicitudes de los vecinos para que se retiren porque crean muchos problemas, no se le ha terminado de dar solución por parte del Ayuntamiento, ni por esta Delegación ahora ni en anteriores mandatos, y que se han eliminado concretamente cuatro árboles en toda la línea de plátanos que existen, se realiza un plan de trabajo diario y se puede comprobar desde que yo soy Delegado. Anteriormente no se hacía y por lo tanto no se puede saber que día se actuó, pero si no lo hizo usted por los pelos lo hizo el Sr. Wenceslao en torno al año 2011-2012. Me pregunta por un árbol que retiró usted, y no lo estoy poniendo en duda porque seguramente estuviera seco, pero le aseguro que en dos años que llevo como Delegado de Parques y Jardines no se ha tocado un árbol en la calle Torre del Valle, salvo la poda, que creo que la última se realizó en torno al mes de diciembre.

Hasta me pregunta por los árboles que usted quitó, no lo entiendo.

**\*Sr. López León:** Usted confunde mi época de concejal de Parques y Jardines, se equivoca bastante. El árbol en cuestión al que me refiero sí lo ha quitado usted, mire bien los partes de trabajo. Y le puedo garantizar que yo no he tocado en esa línea de árboles, al contrario, lo que he hecho ha sido ampliar los alcorques de una zona que estaba bastante levantada, llevando a cabo el arreglo.

**\*Sr. Guirao Payán:** No existían con anterioridad a mi entrada en la Delegación de Parques y Jardines partes de trabajo, y por lo tanto no se puede saber qué se hacía. Dentro de diez años usted podrá saber qué se hizo el 8 de junio de 2017 en relación a Parques y Jardines porque estarán archivados esos partes de trabajo. Le repito que no sé si fue usted o el Sr. Wenceslao, en todo caso un miembro de su gobierno, pero le puedo asegurar que me está usted preguntando por unos árboles que esta Delegación no ha tocado. Revisando y hablando con los trabajadores le puedo asegurar que no se ha tocado en la zona. Se puede deber a una confusión, a un cambio de calle o a otra cosa, no le achaco nada, pero creo que es importante que se aclare. El último trabajo que se hizo en la calle Torre del Valle fue en diciembre y reitero que hay muchas solicitudes de los vecinos por problemas de alergia y que algún día tendremos que sentarnos y solucionarlos, pero de momento los árboles que se han quitado hace ya años.

**\*Sr. López León:** El árbol no estaba seco y siempre ha habido partes de trabajo.

11.- ¿ Se van a colocar otros en su lugar con ese mismo porte?

**Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán:** Respuesta pregunta nº 10 Sr. López León.

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	74/87



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

## AL DELEGADO DE OBRAS

12.- Referente a las obras del P.O.F.E.A y nos referimos a la de Glorieta Pio XII, La Calle Antón Quebrado y Calle Doña Catalina de Perea, le preguntamos en el pleno anterior si se iban a terminar en plazo y nos contesto que estaban en plazo y que no había ningún retraso. Sigue Ud. diciendo lo mismo a día de hoy?

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.**

**Interviene en el turno de réplica el Sr. López León.**

*\*Sr. Alcalde Presidente: Yo he dicho que hoy el BOE publica una prórroga de tres meses para todas las obras PER. Habrá alguien que necesite los tres meses, pero nosotros no. Le dije que estaban en plazo 30 de junio, me he equivocado, terminaremos el 15 o 20 de julio aproximadamente, creo que es razonable.*

*Si usted entra en el perfil del contratante y se lee los Decretos verá que hay contratos administrativos especiales en los que se adjudican los trabajos de adoquinado de las tres obras precisamente, eso estaba previsto así desde el principio. En los trabajos de colocación de la solería y adoquinado se hacen contratos administrativos especiales, así estaba previsto desde el principio, Sr. León. Los materiales por un lado y la mano de obra con un contrato administrativo especial. Se va a hacer la obra conforme estaba previsto hacerla.*

*\*Sr. López León: Pero el adoquinado y la solería se va a llevar a cabo por una empresa privada.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: Como estaba previsto hacerlo desde el primer día, un contrato administrativo especial, y además mire usted los procedimientos de contratación.*

*\*Sr. López León: Aquí en Utrera se dice una empresa privada, no quiere usted reconocerlo. ¿Y el presupuesto el mismo o se amplía?.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: Lease usted el perfil del contratante, ahí está todo. Si usted no sabe buscar la información dígame, porque si usted quiere busca usted la información y se la cuenta a los ciudadanos. Ya se han contestado estas preguntas anteriormente y le he vuelto a contestar.*

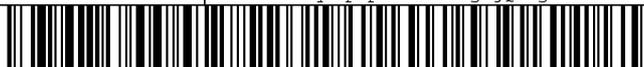
13.- Si no van a estar terminadas en su fecha, van ustedes a pedir una prórroga o ya esta pedida?

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde: Respuesta pregunta n° 12 Sr. López León.**

14.- Si es así cual, ¿ va a ser su fecha de terminación?

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	75/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde:** *Respuesta pregunta nº 12 Sr. López León.*

15.- ¿Que personal en cuestión va a terminar dichas obras, me refiero si van a ser trabajadores del mismo plan del P.O.F.E.A. de otro plan, trabajadores municipales de plantilla o una empresa privada?

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde:** *Respuesta pregunta nº 12 Sr. López León.*

16.- ¿Cuánto va a costar más de lo presupuestado?

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde:** *Respuesta pregunta nº 12 Sr. López León.*

17.- Y si es así, ¿de que partida se va a sacar dicho dinero?

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde:** *Respuesta pregunta nº 12 Sr. López León.*

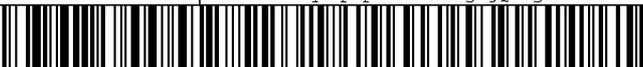
**CARMEN LÓPEZ PRIETO  
AL DELEGADO DE URBANISMO**

18.- En el presupuesto 2016, aprobado por su equipo de gobierno incluían ustedes la previsión de dos préstamos, por un importe total de 2.165.595 euros , destinados a la compra de viviendas en Antonio de Nebrija y Movimiento Maqui. Sin embargo, hasta la fecha esa compra no se ha llevado a cabo. ¿Por qué no se han comprado los citados inmuebles, destinados a viviendas sociales y que hoy continúan en propiedad de las entidades BBV y Bankia?

**Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez:** *Aunque se ha avanzado en paralelo en los tres procesos de compra, como comprenderá no estamos hablando de comprar peras o manzanas, estamos hablando de la adquisición de tres promociones de viviendas con un valor que ronda los 3 millones de euros. Ello supone que el proceso no es fácil ni hay que tomárselo a la ligera. Efectivamente, en 2016 se incorporó la cuantía correspondiente a la adquisición, pero dada 'que la previsión que se realizó en el Presupuesto 2016 no se pudo cumplir por las razones que ahora le diré, la decisión que se ha tomado es no reflejar directamente en Presupuesto estas cuantías sino incorporar en el momento en que se solucione esa cuestión, que ahora le explicaré, además porque va a influir en cuanto a la cuantía que finalmente se incorpore.*

*Las negociaciones con estas tres entidades financieras, que no son las propietarias, la propietaria es la administradora concursal aún sobre la finca, pero al fin y al cabo son los que tienen la sartén por el mango, han llegado a buen puerto y hay un principio de acuerdo con las tres. La cuestión está en articular el proceso de compra para mantener las subvenciones que en su día se concedieron para promoción de estas viviendas y así hacer menos duro el desembolso para las arcas municipales que suponen las cantidades que se van a tener que desembolsar finalmente, porque esas arcas municipales no son otras que los bolsillos de los ciudadanos.*

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	76/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

Ahora bien, aquí entramos en el terreno de la complejidad que le decía, y ello es porque existe en 2010 concretamente un impago por parte de Produsa de las cuotas de uno de los préstamos, concretamente el de ICO que usted mencionaba, a pesar de que en su día Produsa percibió de la Junta de Andalucía las cantidades correspondientes a la subvención para pagar esos préstamos, y esto nos ha costado por lo pronto 88.000 euros. El esfuerzo que se está haciendo ahora es mantener esta subvención que la Junta de Andalucía puso en tela de juicio por la falta de justificación por parte de Produsa de esas cantidades en el año 2010.

Una vez asegurada esa subvención, que es una subvención diferente a las subvenciones normales que también pesan sobre las otras dos promociones de viviendas y en base al principio de acuerdo que hemos alcanzado, será cuando podamos asumir la adquisición de las viviendas en base a las condiciones de negociación que hemos alcanzado con un principio de acuerdo que tenemos.

La cuestión es que una vez que tengamos asegurada la pervivencia de esas subvenciones respecto a esas promociones para la percepción por parte del Ayuntamiento como nuevo propietario promotor de esas viviendas, finalizaremos el proceso que ya está iniciado. En este Pleno se ha llevado tanto el proceso de ICO, que es el más avanzado, como también se ha traído el acuerdo de Pleno por el cual aprobábamos el inicio de expediente de novación en el préstamo de BBVA, y queda el tercero de Bankia, pero está en la misma situación.

19.- ¿Qué tipo de negociación se está llevando a cabo con estas entidades, si es que se está manteniendo algún contacto?

**Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: Respuesta pregunta nº 18 Sra. López Prieto.**

20.- ¿Por qué en el presupuesto de 2017, ya que no se han comprado estas viviendas, no se ha incluido la concertación de préstamos destinados a este fin?

**Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: Respuesta pregunta nº 18 Sra. López Prieto.**

21.- ¿Tiene el gobierno intención real de comprar estos inmuebles?

**Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.**

**Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.**

**\*Sr. Sánchez Pérez:** Evidentemente sí, nuestra intención es comprar, pero también ha de tener en cuenta que nuestra obligación es que esa adquisición y el coste de la misma sea lo menos perjudicial para el dinero público. Una vez que tengamos esas subvenciones creo que el proceso de adquisición será el menos perjudicial que se haya podido alcanzar con las entidades financieras, existe un acuerdo de quita y difiere mucho del acuerdo que nos

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	77/87
		zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==	
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

encontramos sobre la mesa en su día con una de las entidades financieras cuando accedimos al Gobierno, que planteaba un modelo de gestión de esas viviendas que nos convertía prácticamente en gestores a favor de las entidades financieras, con la opción para la propia entidad financiera de vendernos finalmente esas viviendas, cuestión que para nosotros dista mucho de la obligación de defender a esos vecinos y a esas viviendas para que se mantengan en el ámbito público, como he manifestado en muchas ocasiones.

**\*Sra. López Prieto:** Perdóneme, y sin ánimo de que le sienta mal, pero se ha llevado usted mucho tiempo hablando y ha dicho muy poco, por no decir nada, porque lo cierto es que usted no ha sido capaz de decirle a las personas que habitan esas viviendas cuándo se va a efectuar esa compra, compra que en teoría estaba prácticamente cerrada.

Yo le voy a contar una versión muy diferente a la suya. ¿No hay una subvención por ahí que el plazo se cerró en agosto del año pasado y tampoco?. Le voy a contar la versión de un compañero suyo, un compañero que aparte de ser responsable político de esta autonomía en la que vivimos, también es compañero de partido, Jesús M<sup>a</sup> Sánchez González. No tienen relación prácticamente ninguna con la administradora concursal, los bancos están desesperados de la desidia absoluta que el Ayuntamiento de Utrera está mostrando en el asunto. Se han pedido varias veces el amparo de distintos entes de la Junta de Andalucía, el último que se pide ha sido esta martes, que se tiene cita hasta con el Consejero de Vivienda y Fomento de la Junta de Andalucía, Sr. Felipe López, porque ya no saben qué hacer.

Le voy a leer un correo, que no es mío, sino del propio Delegado Territorial de la Vivienda Jesús M<sup>a</sup> Sánchez González: “Buenas tardes, me ha llamado tal y como quedó en hacerlo el Delegado Territorial de la Vivienda Jesús M<sup>a</sup> Sánchez González. Me informa que tras hablar con el alcalde de Utrera José M<sup>a</sup> Villalobos, este le dice que efectivamente el problema tanto con BBVA como con Bankia está negociado, pero no así la financiación de otro bloque de viviendas con el ICO. Por lo visto, se tenía que haber solicitado una subvención a la Dirección General de la Vivienda para afrontar el pago de la deuda, y se les han pasado los plazos. El Delegado Territorial de la Vivienda va a intermediar entre la Dirección General de la Vivienda y el Ayuntamiento de Utrera para que le faciliten esta subvención, pero nos informe que en caso de que finalmente le sea denegada esta subvención al Ayuntamiento de Utrera, que no ha cumplido con los plazos, el Sr. Alcalde dice que no va a arreglar y que no se va a hacer cargo de ninguno de los tres asuntos, entendamos por tres asuntos Brigadas Internacionales, Movimiento Maqui y Antonio de Nebrija. Independientemente, el Delegado Territorial de Vivienda va a seguir intermediando con la Dirección General de la Vivienda para organizar una reunión a tres bandas.

Y le puedo decir que el próximo martes, no sé si usted tiene constancia, a las 10:30 de la mañana, en la sede de la Consejería de Fomento y Vivienda va a haber una reunión, porque existe verdadera desesperación por estas entidades, y ahora me cuentan si quieren todo lo mal que hizo Produca, el dinero público y demás, pero ustedes no pueden tener de rehenes, como se ha comentado por estas dependencias municipales, aquello de “ya irá la gente a dar cacerolazos y sartenazos a la puerta de la Junta”. Pues no señor, usted le tiene que responder a las más de cien familias de Brigadas Internacionales, Movimiento Maqui y Antonio de Nebrija, porque ustedes ya se jactaron y publicaron por todos sitios lo bien que lo habían hecho para que esas viviendas no cayeran en manos de los fondos buitres, lo

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	78/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

*malísimos que habíamos sido los demás y lo bueno y maravillosos que habían sido ustedes. Esto está publicado, esto está puesto en Presupuesto y no se ha hecho porque a ustedes no les ha dado la gana, porque le están tirando un rentoi a la Junta de Andalucía, y para eso están utilizando como rehenes a las personas que están de inquilinas, insisto, en Brigadas Internacionales, en Movimiento Maqui y en Antonio de Nebrija. Están tensando la cuerda todo lo que pueden y para eso los tienen de rehenes.*

*No ha contado usted la verdad, Sr. Sánchez. De hecho es que usted no ha contado nada, se ha limitado a decir que ya veremos, pero esta es la realidad, las subvenciones no se presentaron a tiempo y por eso resulta que la manera de tener a la Junta y decirle que te voy a meter un embolado por las puertas es eso lo que hacen, y eso no se hace, Sr. Sánchez, porque gente hay de todos los colore y estilos, pero el que está en una vivienda de esas no las está pasando muy bien. No podemos utilizar a la gente como moneda de cambio, eso no se hace, se haya conseguido o no una subvención. Y no me hablen más de que hay que ahorrarle dinero a las arcas municipales, ustedes no pueden hablar de ahorrar, que se están gastando verdaderos dinerales, ustedes, sus coaches, sus historias, sus redes sociales, etc., ¿y ustedes van a venir ahora a contarnos a los ciudadanos que miran mucho por el dinero público?. No, no ha dicho usted ni una verdad y eso es doloroso. Insisto, ya se jactaron bastante desde 2015, ya nos pusieron como los trapos con el tema de Produsa, pero no vengan a contarnos más historias, un poco de decencia, se lo digo de corazón.*

*Usted sabe que están jugándosela con la Junta de Andalucía y la amenaza es que le van a meter aquí a la gente con las cacerolas. No señor, las cacerolas si tienen que sonar que suenen en la plaza de este Ayuntamiento. Y tienen que sonar esas cacerolas porque ustedes hace dos años le fueron contando a las orejas de todo el que se lo quiso escuchar que eran la panacea, que venían a quitar el paro y todas las moscas que uno pudiera tener en su casa, y por supuesto iban a tener una vivienda. Y así está este Ayuntamiento, que todos los días salen la gente por las puertas renegando, esa es la pena.*

*No han comprado las viviendas porque no les ha dado la gana, porque no han hecho su trabajo y ahora quieren utilizar de rehenes para hacer fuerza a los ciudadanos de esas viviendas, y eso no se hace Sr. Sánchez.*

***\*Sr. Sánchez Pérez:** Sra. López, la que miente es usted, o no se ha enterado bien. Creo que no tiene ni idea de lo que está hablando, ni idea. Lo que supongo tendrá idea, aunque últimamente tienen un ataque de amnesia a partir del 13 de junio de 2015, déjeme hablar, yo la he dejado. Usted me acusa de mentir y he aguantado estoicamente, ahora escúcheme usted a mí y aguante.*

*Usted no tiene ni idea de lo que está hablando, usted no sabe el proceso que se ha seguido. Cuando nosotros llegamos aquí, lo único que había era un acuerdo con una entidad financiera en el que prácticamente nos convertíamos en rehenes de dicha entidad financiera y le entregábamos los pisos para que ellos explotaran esos pisos económicamente, esa era su política de vivienda, al margen de eso lo que era su Delegación de Vivienda era cero, no había nada, nula. Como usted tiene esa alergia al pasado vamos a dejarlo ahí.*

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	79/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

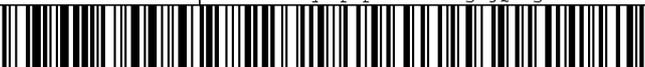
*La cuestión es que no tienen ni idea de cuál es la situación de ese préstamo ICO que usted ha señalado. Ese préstamo ICO tenía una subvención de naturaleza especial por parte de la Consejería que era el abono del 100% de las cantidades de la cuota hipotecaria, que es lo que yo le he mencionado, que parece no ha escuchado, cuando le dicen la Produsa usted ya desconecta, no le gusta esa parte de su historia. Pero sí, una cuota al 100% subvencionada, pero como en 2010 la cantidad de la cuota, 88.000 euros, no sé dónde fue, pero evidentemente no a pagar a ICO, esa subvención quedó suspendida y no se fueron abonando las restantes cuotas, de 2010 a 2015.*

*A partir de ahí, la Junta de Andalucía, como no puede ser de otra forma en base a lo que marca la Intervención General, que no es una decisión política sino de carácter técnico, dice que hay una subvención que no se justificó y no puede mantener más tiempo esto en Presupuesto, tiene que resolver. Para colmo, a nosotros eso no se nos comunica, se comunica a la administradora concursal y esta señora opta por hacer el recurso que considera oportuno. Nosotros ya habíamos comunicado a la Junta de Andalucía, en base a esta y a las otras dos subvenciones ordinarias que pesan, que son las que gestiona esa Delegación Territorial, porque esta subvención no pertenece a Delegación Territorial y de hecho ellos no tienen ni siquiera de cual era la situación, la primera vez que nos sentamos con nuestro compañero Jesús, y entonces a partir de ahí lo único que podemos hacer con la resolución es recurrirla, y lo hemos hecho, un recurso extraordinario de revisión, y está pendiente de resolución por parte de la Consejería.*

*Y la reunión que nosotros vamos a mantener el martes con la Sra. Viceconsejera está solicitada por el Sr. Alcalde, en conversación conmigo, porque queremos saber cuál es la situación de ese expediente y esa es la realidad, por mucho que usted intente alarmar a esos vecinos. Intenta calentar a los vecinos porque quiere que se pongan en la puerta. Nosotros no tenemos de rehenes a nadie, el acuerdo se ha cerrado con las tres entidades. De hecho nosotros entre el mes de marzo y abril hemos tenido contacto con dos de las tres entidades, le hemos explicado la situación y ellos nos han manifestado que están a la espera de poder tener la financiación de esa subvención. Ahora aquí hay dos subvenciones más, que son las que aún se mantienen, por eso es importante resolver la subvención de ICO, además de que es el 100% de la cuota.*

*Nosotros no vamos a plantearnos en hacer V Centenario de la Virgen y estas cosas y despilfarrar dinero, vamos a procurar lo contrario, si podemos ahorrarle a las arcas municipales algo lo haremos, al margen de que a usted no le guste los proyectos por los que optamos, aunque nosotros creemos que esos proyectos son los que la ciudadanía necesita. Que usted puede criticarnos desde el punto de vista político, lo entiendo, en su derecho está, para eso están en la bancada de frente y no están aquí, pero lo que sí les digo que no pueden jugar con las personas, ni mentirles a estas personas que están en una situación muy complicada, como usted bien ha dicho. Le invito a que usted se acerque a esas situaciones y no lo haga desde la lejanía de la persona que viene a explicarle su problema, porque son realidades muy complejas, en las que la necesidad y las personas imprudentes como usted, que de forma gratuita dice que miento, si no conoce esa realidad, yo siempre he dicho en este Pleno que mis puertas están abiertas para preguntarme cuál es la situación. Algún compañero suyo que ha venido yo le he explicado cuál es la situación de un determinado problema que he planteado, no tengo el perfil de echar balones fuera en ese sentido, porque creo que es legítimo que ustedes tengan conocimiento de cuál es la situación, ya que nos*

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	80/87
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

*afecta a todos, y ustedes son tan representantes de los ciudadanos de este pueblo como nosotros, y por tanto tienen la misma responsabilidad de asumir, con cabeza, esa representación que les ha otorgado el pueblo, pero no de esta manera. Creo que está siendo usted una imprudente, está alarmando a la ciudadanía nuevamente, es una dinámica que tiene en este Pleno, alarmar para intentar calentar el ambiente.*

*Cuando esté sobre la mesa la resolución en cuestión nosotros lo comunicaremos, lo diremos a los vecinos, se lo diremos a los utreranos, qué situación tienen esas viviendas, y le explicaremos qué opciones tenemos, pero lo que no le admito es que me acuse de que tengamos de rehenes a esa promoción de viviendas, porque no es así. Estamos intentando solucionar un problema que por mucho que le pese no hemos generado nosotros, es un problema generado por Produsa, la falta de responsabilidad en la gestión de Produsa, ese concurso que independientemente de la calificación que yo respeto enormemente porque he pertenecido y pertenecerá en un futuro al gremio, es cierto que ese concurso está causado por una mala gestión a lo largo del tiempo, y si tiramos del hilo encontraremos muchas cosas más, por tanto creo que antes de hacer esas manifestaciones aquí usted debería preocuparse en conocer la realidad. Yo le digo de una realidad demostrable documentalmente, usted lo que trae es un e-mail que no se quién se lo ha pasado, pero sepa usted que entre personas suelen estar protegidos por determinadas leyes de protección de datos, allá usted.*

22.- Hay otras viviendas, en este caso en Brigadas Internacionales, que tenían un préstamo con el ICO y una subvención de la Junta de Andalucía. ¿En qué situación se encuentra esta promoción de viviendas sociales?

**Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: Respuesta pregunta nº 21 Sra. López Prieto.**

23.- Con relación a otra vivienda, en este caso la situada en el bloque nº 5 de Brigadas Internacionales, que desgraciadamente sufrió un incendio del que se cumplió un año el pasado 6 de junio. Que sepamos, el seguro ya ha abonado al ayuntamiento 12.000 euros, y sin embargo, de momento no se ha iniciado ninguna actuación en la vivienda para su arreglo. ¿Cuál es el problema y cuáles son las gestiones que se están llevando a cabo para resolver esta situación?

**Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez: Ciñase a la pregunta, no la cambie sobre la marcha. Respuesta nº17 Sr. Torres Delgado.**

## AL ALCALDE-PRESIDENTE

24.- Con relación al Dusi, podría decirnos ¿cuáles son los motivos que se han esgrimido por parte de la Dirección General de Fondos Comunitarios, u órgano encargado de valorar los proyectos, para que Utrera no haya sido seleccionada en ninguna de las dos convocatorias?

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	81/87
		zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==	
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde:** *Quizás usted crea en las casualidades, yo no. Yo no creo que sea casualidad que el lunes 3 de octubre salga una resolución del primer Dusi y el lunes 22 de mayo otra, canta por soleares. Y todo el que está vinculado a este mundo lo dice, no solo yo.*

*Se le ha pedido la valoración del proyecto a la Dirección de Fondos Comunitarios, a la Dirección General, hemos recibido una escueta valoración en la que dice poco, al final sabemos la puntuación total, se han hecho ya alegaciones a esa puntuación, se está manteniendo contacto con el Ministerio y queremos tener una reunión para ver pormenorizadamente por qué se ha puntuado de esa manera al proyecto de Utrera, se están manteniendo reuniones de cara ya a la tercera convocatoria y en función de la respuesta a las alegaciones que se han presentado, decidiremos seguir adelante o no.*

25.- ¿Por qué afirma el alcalde que se nos han negado 20 millones de euros, si esa cantidad no se ha concedido ni a municipios mucho mayores que a Utrera?

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.**

**Interviene en el turno de réplica la Sra. López Prieto.**

*\*Sr. Alcalde Presidente: Yo he dicho que Utrera ha perdido casi 20 millones de euros el proyecto eran 18.750.000 euros. Ustedes a lo mejor se alegran, pero yo no.*

*\*Sra. López Prieto: Es que la cifra que usted ha dado jamás se la podían dar a Utrera, por el número de habitantes. Está usted falseando la cifra, y le repito, ¿me podría decir qué relación tienen esos dos acontecimientos exclusivamente vinculados al Partido Socialista para que se nos concedan o no los proyectos?.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: Ya le he contestado.*

*\*Sra. López Prieto: No me ha contestado, será que no tiene respuesta.*

26.- Cuando el alcalde ataca al gobierno de la nación del Partido Popular, les echa en cara que la primera convocatoria se diera a conocer el 3 octubre de 2016, según usted “después del famoso Comité Federal del PSOE”, en el que ustedes liquidaron a Pedro Sánchez. Igualmente critica que la segunda convocatoria se diera a conocer el pasado 22 de mayo, después de las Elecciones Primarias del PSOE, las del regreso victorioso de Pedro Sánchez. ¿Puede decirnos el alcalde qué tienen que ver estos dos acontecimientos, sin duda importantes para el PSOE, con el hecho de que se hayan concedido o no los proyectos a nuestra ciudad?

Después de su enfado con el gobierno del PP y sus amenazas de que ya no iba a aguantar más ¿puede decirnos cuál es su plan contra las afrentas que, según usted, estamos soportando del gobierno de la nación?

**Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde:** *Respuesta pregunta n° 24 y n° 25 Sra. López Prieto.*

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	82/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

**PUNTO 14º.2.- RUEGOS ORDINARIOS.**

**RUEGOS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

**SR. TORRES DELGADO**

**1.- A LAS SRAS. DELEGADAS DE NUEVAS TECNOLOGIAS Y DE CULTURA.-**

Rogamos que desde los ordenadores del Excmo. Ayuntamiento se pueda tener acceso a la página web de Utrera Ticket.

**2.- AL SR. DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y A LA SRA. DELEGADA DE**

**NUEVAS TECNOLOGÍAS.** Desde el Grupo Municipal del Partido Popular le rogamos que se renueven los equipos informáticos de nuestra oficina, ya que, como bien saben, prácticamente todos los días los técnicos informáticos de este Ayuntamiento deben hacerse cargo de nuevos problemas, debido a su antigüedad. Esta situación nos dificulta y ralentiza enormemente el trabajo, por ello solicitamos su sustitución por otros en mejor estado.

**PUNTO 14º.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA.**

- No hubo.

**PUNTO 14º.4.- RUEGOS DE URGENCIA.**

- No hubo.

**3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:**

**PUNTO 15º (99/2.017).- CIUDADANO DON BERNARDO PIÑA TÉLLEZ,**  
**PREGUNTA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2.017, REGISTRO DE ENTRADA**  
**NÚMERO 18.691.**

El Sr. Alcalde Presidente abre el turno de intervenciones, que se desarrolla en los siguientes términos:

Código Seguro de verificación:zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	83/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

**\*Sr. Piña Téllez:** Hace cerca de un par de años escribí en las redes sociales cosas del Ayuntamiento. La pregunta es corta, voy a introducir un poco la cuestión. Me dijeron que las cosas no se hacían escribiendo por las redes sociales, que había que pedir cita con los Delegados, que había que echar escritos, tengo aquí treinta y un escritos entregados en el Ayuntamiento, nos reunimos con Guirao, con Sandra, con el Sr. Alcalde, con el Sr. Campanario, con varios, para que hicieran cosas en nuestra barriada, pero no se ha hecho nada. Bueno, se limpió el solar el año pasado, este año también se han hecho cosas, intervinieron los bomberos el día 19 de mayo.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Sr. Piña, vaya usted a la pregunta. Usted formula la pregunta que quiere, tiene toda la libertad del mundo para hacerla y en función a la pregunta que hace se admite a trámite y tiene usted derecho a formularla. Le ruego que así lo haga.

**\*Sr. Piña Téllez:** Pero es que la pregunta es muy corta.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Pero es la que usted ha hecho. Todos entendemos de qué va la pregunta, le ruego que se ciña a la misma.

**\*Sr. Piña Téllez:** En nuestra barriada no han intervenido, no ha hecho nada. Quiere decir que en varias barriadas de Utrera ustedes han empleado más de un millón de euros.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Sr. Piña, por favor, usted ha pedido hacer una pregunta muy concreta, el Escaño Ciudadano tiene unas reglas, usted registra una pregunta, la hace en el Pleno y se le contesta. Le ruego que la haga, si no es así me verá obligado a retirar la palabra y no quiero.

**\*Sr. Piña Téllez:** La pregunta es, ya que ustedes no hacen nada en nuestra barriada, ¿usted le puede explicar a los ciudadanos de Utrera por qué motivo no hace nada en nuestra barriada?. No me lo explique a mí, yo ya lo sé, se lo dice usted a los ciudadanos de Utrera, ¿por qué motivo?.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Le ruego por favor que utilice usted la palabra para lo que lo ha pedido.

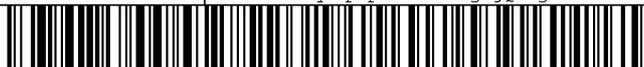
**\*Sr. Piña Téllez:** Pues eso estoy haciendo, que dé usted una explicación.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Lamento decirlo, pero le retiro la palabra. Usted ha registrado una pregunta y está haciendo otra cosa diferente. Se le retira la palabra. La pregunta la iba a contestar el Delegado de Seguridad Ciudadana, dando respuesta a la pregunta que está formulada.

**\*Sr. Campanario Calvente (Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana):** El Sr. Piña traía una pregunta sobre una relación de escritos que ha registrado

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	84/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

su asociación en el Ayuntamiento, diciendo que no se había realizado aún ninguna acción, y mi contestación va a ir diciéndole las acciones que el Ayuntamiento ha realizado respecto a esas solicitudes. La primera habla sobre la limpieza y vallado de los centros de transformación de la calle Puerta del Golpe y hay que decir que estos centros de vallado y transformación son propiedad de Endesa y usted sabe que ese centro se limpió, se pintó y, como no podemos hacernos cargo del vallado, porque así nos lo han dicho los técnicos, vamos a solicitar a Endesa proceda al vallado si lo estiman conveniente. Yo creo que sería ideal que se cerrase ese centro de transformación.

En cuanto a la mejora y reposición del arbolado en el parque infantil y en la barriada en general, y hace referencia a los escritos, como usted mismo ha dicho se arregló la rotonda de entrada a la barriada por la parte del centro comercial y del supermercado, se plantaron tres olivos en esa rotonda y esa es la realidad, lo que se está haciendo allí.

**\*Sr. Piña Téllez:** Para escuchar esto me voy, esto no es normal, no hacen nada en la barriada.

**\*Sr. Campanario Calvente:** Se ha actuado en la zona verde, se tiene previsto hacer allí la plantación, que se ha interrumpido por cuestiones técnicas porque se acerca la época que no es de plantar, y por supuesto, cuando se ponga en vigor este lunes el nuevo contrato, que es el primero de los contratos de servicio para mejorar los servicios que presta el Ayuntamiento, se actuará con más vigor en la zona de parques y jardines. Esto en cuanto al punto número 2.

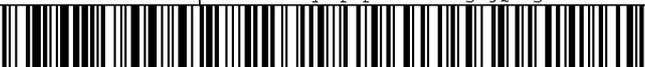
El punto 3, Reposición de papeleras en la barriada, se hizo el último escrito de reposición de las mismas e inmediatamente se repusieron.

En el punto 4, Acciones para llevar a cabo en la salida de la calle Antonio Susillo, lo que pretende el escrito es que se cierre esa salida, obviamente se ha iniciado un expediente de disciplina urbanística que cuando culmine se le dará conocimiento, tanto al denunciante como al propietario del negocio.

Punto 5, Instalación del badén en la calle Herradura, los servicios municipales de momento no consideran oportuna su instalación, ya que no se ve la peligrosidad de ese paso de peatones.

En cuanto al arreglo de acerado en la barriada, que se le ha solicitado a la Delegada de Participación Ciudadana, tengo aquí su contestación en la que dice que “en la pregunta 6 se hace referencia a arreglos de acerado con el mantenedor de edificios y el peón que se ha solicitado por parte de esta Delegación en el Plan +-30, tengo que comunicarle que los trabajadores han estado en principio adecuando el centro cívico para su próxima apertura, tanto en su interior como su exterior, haciendo labores de limpieza, mantenimiento y sede social de los mayores San Miguel de Trajano, haciendo reparaciones en techos, paredes y alicatado, y son los meses en los que la Delegación ha tenido partida propia para poder acometer las solicitudes que se han hecho por parte de algunas barriadas. En este momento los peones se encuentran en la barriada de Muñoz Grande, cuyo presidente de la asociación Tierra Blanca registró su petición dos días antes de la asociación de La Coduva. El Sr. Piña,

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	85/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		
			
zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==			

presidente de esta asociación registró su petición el 18 de enero, al igual que el presidente de la asociación de La Fontanilla, pero como la petición de ésta entró antes se va a actuar en este orden, cuando se termine en Muñoz Grande”.

Con respecto al punto 7, sobre la seguridad ciudadana, lo que los vecinos piden es que se refuerce la vigilancia y eso se ha hecho, y que se refuerce especialmente durante los fines de semana y ahora que se acerca la época en la que la zona de ocio y movida juvenil se concentra por aquella zona, y esa es la orden que tiene el Jefe de Policía.

En cuanto a la Reposición de señales de tráfico en la barriada, se está esperando a que culmine el procedimiento de contratación para la adquisición de señalización, tanto horizontal como vertical, y en el mismo momento en que termine se repondrán las señales que están dañadas.

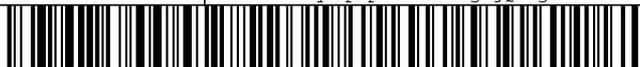
En el punto 9, Reposición de la rotonda en calle Antonio Susillo, fue este mismo Delegado el que les propuso esta medida a los vecinos de la barriada y ya se ha planteado dicha rotonda, han ido los técnicos. Esa rotonda está en proyecto, en cuanto éste culmine se le dotará de financiación y se ejecutará en el menor tiempo posible cuando el Ayuntamiento tenga la posibilidad.

Por último, habla sobre la limpieza del gran solar central de la barriada y ya se hizo el año pasado por estas fechas. El Delegado de Urbanismo tiene aquí una respuesta “que habiendo presentado la denuncia manifestado el 4 de mayo de 2017, sobre la limpieza del solar, se ha procedido a requerir al mismo para que identifique mediante referencia catastral, plano o croquis de ubicación, con fecha 30 de mayo, la razón o la necesidad a efectos del expediente administrativo de que se identifique la denuncia al menos de forma suficientemente clara el solar respecto al que se solicita la actuación, sin perjuicio de que sepamos cuál es la cuestión solicitada”. Es obvio que el principal problema que tiene esta barriada son los solares que no son de titularidad municipal y que el procedimiento para actuar en ellos es de tramitación larga, pero yo sé que el Delegado de Urbanismo va a preparar un procedimiento intentando aligerar todos los trámites, para actuar lo antes posible en dichos solares cuando se indique cuál de ellos, aunque todos sabemos que el principal es el central y en ese ya se actuó el año pasado y esperamos actuar lo antes posible este año.

A mí me da lástima que el Sr. Piña se haya ido, porque le quería decir dos cosas. En primer lugar agradecer que vuelva a este Pleno, porque aunque él opine de una manera la realidad es la que es , y sobre todo porque viniendo a este Pleno ayuda a mejorar la situación de su barriada, ya que para eso están los presidentes de las asociaciones de vecinos y para eso queremos que estén. Y en segundo lugar, yo le iba a pedir disculpas, porque de alguna manera si sigue viniendo aquí es que no está del todo satisfecho con la atención que se está dando y le iba a decir que como sabemos que gran parte de las barriadas estaban sin la atención suficiente y los servicios que prestaba este Ayuntamiento eran los que eran, a lo largo de que se vaya ejecutando el Presupuesto 2017, como se habló en el debate de dicho Pleno, se han añadido unas partidas para ir haciendo poco a poco una serie de prestaciones de servicios en los cinco servicios fundamentales, dos de los cuales son los requeridos por el Sr. Piña, hay una partida para hacer un servicio especial de mantenimiento de zonas urbanas, de barriadas, y otra partida que el lunes empieza a trabajar ese contrato, de mantenimiento de zonas verdes, que esperemos que mejoren sensiblemente la situación de algunas barriadas, que no es la que queremos que sea, y

Código Seguro de verificación: zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	27/06/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	86/87
	zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==		



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

*esperamos que con estos servicios el Ayuntamiento mejore la situación de las mismas. Esto es lo que quería decir al Sr. Piña si no se hubiera ido. Muchas gracias.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:33 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

27/06/2017

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

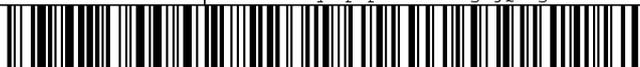
ID. FIRMA

10.1.90.214

zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==

PÁGINA

87/87



zqPfppspL+0Zc6a4gWjQbWg==